



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 27 de julio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se aprueba la Carta de Servicios.

6

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 8 de agosto de 2005, por la que se modifica y se corrigen errores de la de 1 de junio de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las medidas para paliar los daños producidos en el sector agrario por las heladas de los meses de enero y marzo de 2005 (BOJA núm. 111, de 9.6.2005).

20

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 2 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Córdoba, convocado por la Resolución que se cita.

21

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 1 de agosto de 2005, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

39



2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 19 de julio de 2005, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se prorroga por un mes el plazo para efectuar los nombramientos de los puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita.

40

Resolución de 19 de julio de 2005, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se prorroga por un mes el plazo para efectuar los nombramientos de los puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita.

40

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

40

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 25 de julio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita, para el mantenimiento de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

41

Resolución de 7 de julio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

42

Resolución de 21 de julio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

42

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de mayo de 2005.

42

Resolución de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de mayo de 2005.

43

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la promoción de Ferias Comerciales Oficiales celebradas en Andalucía comprendidas desde el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005 (Convocatoria año 2005).

44

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 3 de agosto de 2005, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de licencias por estudios, convocadas por la Orden que se cita para el curso 2005-2006.

44

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA

Edicto dimanante del procedimiento de medidas sobre hijos de uniones de hecho núm. 293/2004.

47

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 5 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación de contrato de servicio «Vigilancia y seguridad en el edificio de la Avda. de la Borbolla, núm. 1».

48

Resolución de 5 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios «Limpieza y Jardinería Interna del Edificio Villa Eugenia (Casa Rosa)».

48

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 4 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica (Expte. 09/05/6).

49

Resolución de 4 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 29/05/2).

49

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 29 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito de la misma, del servicio de vigilancia y seguridad de su sede.

49

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 11 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3195/2005). 49

Resolución de 11 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3194/2005). 50

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se deja sin efecto el anuncio de 18 de julio de 2005, publicado en el BOJA núm. 80, de 29 de julio, para la contratación del suministro de 120.000 juegos de impresos para el Programa de Metabolopatías (CCA.+1J4-S8). 51

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de julio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 305/05/M/00). 51

Resolución de 25 de julio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 272/05/M/00). 52

Resolución de 27 de julio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 74/05/M/00). 52

Resolución de 27 de julio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 44/05/M/00). 52

Resolución de 28 de julio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 28/05/M/00). 52

Resolución de 28 de julio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra denominado «Restauración hábitats Mediterráneos en los montes Guadiatillo, Alcornocosas y La Grieta, Córdoba» (Expte. 411/05/M/00). 53

Resolución de 28 de julio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra denominado «Naturalización de pinares mediante tratamientos selvícolas preventivos en montes patrimoniales del P.N. de S.^a Nevada, Granada (Expte. 347/05/M/00). 53

Resolución de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 442/05/M/00). 53

Resolución de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 269/05/M/00). 53

Resolución de 2 de agosto de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra denominado «Tratamientos selvícolas y ayuda a la regeneración en montes públicos patrimoniales de la provincia de Cádiz» (Expte. 200/05/M/00). 54

Resolución de 2 de agosto de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio denominado «Fletamiento de helicópteros semipesados de transporte y extinción para las campañas 2005». (Expte. 657/05/M/00). 54

Resolución de 2 de agosto de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 464/05/M/00). 54

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 4 de agosto de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, 2005/000041 (OCA509), obras de mejoras en la Lonja del Puerto de la Atunara, La Línea de la Concepción, Cádiz. 55

Resolución de 8 de agosto de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, 2005/000044 (ZAL-05-01) Redacción del Proyecto y Dirección Facultativa de Edificio de Atención y Prestación de Servicios en la ZAL del Campo de Gibraltar, Area del Fresno, en el municipio de Los Barrios (Cádiz). 55

Resolución de 8 de agosto de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2005/000028 (OCF505) atraques flotantes en el Puerto de Gallineras, San Fernando (Cádiz). Fase I. 55

Resolución de 11 de agosto de 2005, por la que se anuncia la selección, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, de proyectos de autorización para explotación de bar-cantina en el Puerto de la Atunara, en La Línea de la Concepción (Cádiz). (PD. 3193/2005). 56

Resolución de 11 de agosto de 2005, por la que se anuncia la selección, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes, de proyectos de autorización para la adaptación y explotación de parcela «C-2» para actividad de Parque de ocio infantil en el Puerto de Fuengirola. (PD. 3192/2005). 56

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación para la contratación de la consultoría y asistencia para la Dirección de la Ejecución de Obras de edificación en la provincia de Cádiz promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. (PD. 3181/2005). 56

Anuncio de licitación, para la contratación de la consultoría y asistencia, para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Córdoba, promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. (PD. 3183/2005).

Anuncio de licitación para la contratación de la consultoría y asistencia, para la Dirección de Ejecución de Obras de Edificación en la provincia de Granada promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. (PD. 3191/2005).

Anuncio de licitación para la contratación de la consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Córdoba promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. (PD. 3185/2005).

Anuncio de licitación para la contratación de la consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Córdoba promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. (PD. 3182/2005).

Anuncio de licitación para la contratación de la consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Granada promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. (PD. 3190/2005).

Anuncio de licitación para la contratación de la consultoría y asistencia, para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Huelva promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. (PD. 3189/2005).

Anuncio de licitación para la contratación de la consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Huelva promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. (PD. 3188/2005).

Anuncio de licitación para la contratación de la consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Cádiz promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. (PD. 3187/2005).

Anuncio de licitación para la contratación de la consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Cádiz promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. (PD. 3186/2005).

Anuncio de licitación para la contratación de la consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Córdoba promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. (PD. 3184/2005).

FUNDACION ANDALUZA PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL

Anuncio para la licitación de obras de «Construcción de Casa Hogar en calle Yuca, esquina calle Roble, en El Ejido (Almería)». (PP. 3123/2005).

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- 57 Resolución de 4 de agosto de 2005, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 63
- 57 Edicto de 1 de agosto de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-082/05-EP, seguido contra don Víctor Cabrera Carrillo y don Juan D. Moreno, C.B. 63
- 58 Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Autorizaciones, sobre devolución de la fianza constituida por empresa titular de bingos. 64
- 58 Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos. 64
- 59 Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de los Animales. 64

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

- 59 Notificación de la Delegación Provincial de Granada, a Herederos de doña Antonia Isabel Lozano Lozano, titulares del establecimiento turístico denominado «Los Angeles», sito en Avda. Alpujarra, 41, de Lanjarón (Granada), y con núm. de registro H/GR/00274, de trámite de audiencia en el expediente de cancelación 2005/GR/000189. 64

CONSEJERIA DE SALUD

- 60 Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 286/01, en materia de Salud. 65

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

- 61 Resolución de 26 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces. 65
- 61 Resolución de 29 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda ratificar el desamparo de la menor M.A.C.L.S., nacida en el día 27.01.00 (Expte. D-048/05). 68
- 61 Edicto de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas. 68
- 62 Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 8 de abril de 2005 y Resolución de 13 de mayo de 2005, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección dictada en el expediente sobre protección de menores 2004/41/119. 68

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Anuncio de las operaciones materiales de Deslinde Parcial (Apeo), Expte. MO/00007/2004 del monte público «Grupo Bodegones-Cabezudos», Código HU-10004-JA.

69

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

69

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2004/200/G.C./CAZ.

70

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

70

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, de apeo del deslinde, Expte. MO/00006/2005 del monte público «Dunas de Almonte», Código HU-10018-JA.

70

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación de las operaciones materiales de deslinde, Expte. MO/00006/2005 del monte público «Dunas de Almonte», Código HU-10018-JA.

70

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, de apeo del deslinde parcial, Expte. MO/00007/2005 del monte «Grupo Bodegones-Cabezudos», Código HU-10004-JA.

71

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación del acuerdo de 22 de abril de 2005, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde, Expte. 447/03, del monte público «Torrecillas», en el cual se incluye el monte «Aguïllas».

71

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación del Acuerdo de 7 de febrero de 2005, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial, Expte. 215/03, de la agrupación de montes «Cotos de la Villa, Río Madera y otros».

72

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación del Acuerdo de 22 de abril de 2005, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial, Expte. 409/03, de la agrupación de montes «Cotos de la Villa, Río Madera y Otros».

72

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

Anuncio de bases.

73

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR

Anuncio de bases.

79

AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

Edicto de 1 de agosto de 2005, sobre rectificación de bases.

87

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

Anuncio de bases.

87

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se aprueba la Carta de Servicios.

Visto el proyecto de Carta de Servicios y de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios de fecha 8 de julio de 2005, en uso de la competencia que le confiere el art. 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el Sistema de Evaluación de la Calidad de los Servicios y se establecen los premios a la Calidad de los Servicios Públicos,

RESUELVO

1. Aprobar la Carta de Servicios de la Delegación del Gobierno en Huelva, que se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución y la Carta de Servicios de la Delegación del Gobierno en Huelva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 27 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CARTA DE SERVICIOS DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN HUELVA

PROLOGO

La Carta de Servicios de la Delegación del Gobierno en Huelva, tiene por objeto informar a la ciudadanía de los servicios públicos que gestiona las condiciones en que se prestan, así como sus derechos en relación con estos servicios y los compromisos de calidad que se ofrecen.

La Delegación adoptará las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la presente Carta de Servicios.

A) DATOS DE CARACTER GENERAL

I. Datos identificativos.

I.1. Datos identificativos de la Delegación del Gobierno en el ámbito periférico de la provincia de Huelva.

La Delegación del Gobierno forma parte de la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y consta de las siguientes unidades:

- Secretaría General.
- Servicio de Consumo.
- Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos.
- Servicio de Administración Local.
- Servicio de Protección Civil.
- Agencia Andaluza del Voluntariado.
- Unidad de Políticas Migratorias.
- Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma (UPA).

I.2. Misión de la Delegación del Gobierno en el ámbito periférico de la provincia de Huelva.

La Delegación del Gobierno en Huelva tiene como misión la representación permanente e institucional del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en la provincia, la coordinación de todas las Delegaciones Provinciales de las Consejerías y la actuación como órgano de comunicación con otras Administraciones Públicas, así como la ejecución de las competencias administrativas propias.

I.3. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Secretaría General de la Delegación es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.4. Formas de colaboración y participación con la Delegación del Gobierno en el ámbito periférico de la provincia de Huelva.

Las personas usuarias de los servicios que presta la Delegación del Gobierno en calidad de clientes, ya sean de carácter interno o externo, podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

1. Mediante campañas de prevención en colegios y otros centros sobre Protección Civil.
2. A través del Buzón de opiniones de la página web.
3. Mediante jornadas, seminarios y actos dirigidos al consumo.
4. Mediante jornadas, seminarios, coloquios taurinos y celebración anual de premios taurinos provinciales.
5. Mediante el Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

II. Servicios.

II.1. Relación de servicios que presta.

A la Delegación del Gobierno en Huelva le corresponden las siguientes atribuciones, distribuidas en las diferentes unidades integradas en la misma:

- A la Secretaría General le corresponde:

Presidir la Comisión Provincial de Valoración, adscrita a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía como órgano desconcentrado especializado en materia de expropiación forzosa que actuará con plena autonomía funcional.

Actuar como Secretario de la Comisión Provincial de Coordinación de las Delegaciones.

Coordinar los distintos departamentos y secciones adscritos a la misma por la estructura orgánica provincial en la relación de puestos de trabajo.

Gestionar los procesos electorales convocados por la Junta de Andalucía.

Coordinar el Gabinete Jurídico Provincial y la Unidad de Policía.

Presidir la Comisión de Valoración que tramita las propuestas de subvención de la Agencia Andaluza del Voluntariado.

Proveer los medios materiales necesarios, en particular, mobiliario, material de oficina, fax, teléfonos, vestuarios del personal laboral, control y mantenimiento de vehículos y control y mantenimiento de las instalaciones del edificio.

Asesorar al personal dependiente en materias propias de su relación estatutaria o laboral, tanto de forma presencial como telefónica.

Nombrar interinos así como contratar personal laboral temporal, previa autorización de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con los sistemas de selección que la misma establezca.

Declarar las situaciones de excedencia del personal funcionario y laboral, en las distintas modalidades.

Declarar las situaciones de servicios especiales, excepto en los supuestos contemplados en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Declarar la situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas.

Conceder el reintegro desde una situación administrativa o laboral con derecho a reserva de un determinado puesto de trabajo.

Resolver situaciones de movilidad del personal laboral dentro de sus respectivos ámbitos.

Dictar las resoluciones y elevar las propuestas que procedan sobre las situaciones administrativas del personal funcionario y laboral, reconocer los trienios y el grado personal, declarar la jubilación, autorizar las vacaciones, los permisos y licencias, y proponer y emitir informe en materia de compatibilidad para el desempeño de actividades públicas y privadas.

Ofrecer información general sobre los servicios prestados por la Delegación del Gobierno a través de atención personal, telefónica, postal o por correo electrónico.

Orientar a la ciudadanía en sus relaciones con la Administración de la Junta de Andalucía.

Informar sobre la localización, competencias y funciones que desarrollan las Delegaciones.

Recepcionar y registrar los documentos que se presenten, sellar la documentación complementaria y compulsar las copias dirigidas a la Delegación del Gobierno y al resto de las Administraciones Públicas.

Actuar como entidad Certificadora para la obtención de la Firma electrónica.

Recibir sugerencias y quejas que quieran formular la ciudadanía como conjunto de clientes externos e internos sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración.

Gestionar los presupuestos anuales previstos para gastos de funcionamiento, tanto de la Delegación como de la UPA, así como de las inversiones propias de la Delegación.

Gestionar el inventario de los bienes y derechos existentes en la Delegación del Gobierno de Huelva, así como los de nueva adquisición.

Gestionar los créditos previstos para el abono de los gastos de los procesos electorales en que sea parte la Junta de Andalucía.

Gestionar la nómina del personal funcionario y laboral, así como las cotizaciones a los distintos regímenes de la Seguridad Social del personal propio.

Gestionar el pago de las indemnizaciones por razón de servicios a los funcionarios y personal laboral de esta Delegación.

Gestionar los contratos administrativos necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios prestados por la Delegación del Gobierno en Huelva y la UPA.

- Al Servicio de Consumo le corresponde:

1. Desarrollar Inspecciones en Campañas o como consecuencia de denuncias o reclamaciones presentadas por los consumidores, para vigilar y asegurar que los productos, bienes y servicios cumplen con las normas de protección de los consumidores y usuarios.

2. Tomar datos a través de la Inspección de Consumo con finalidad estadística o de estudios de mercado.

3. Vigilar, controlar e inspeccionar con objeto de evitar riesgos para la salud y la seguridad de los consumidores y usuarios, especialmente en aquellos productos inseguros que se notifiquen dentro de la Red de Alerta de Consumo.

4. Proteger los intereses económicos y sociales de los consumidores y su derecho a la información, así como promover la indemnización y reparación de los daños que sufran.

5. Iniciar, instruir y resolver los expedientes sancionadores por infracciones en materia de consumo.

6. Diseñar, organizar y participar en actuaciones de formación y educación dirigidas a consumidores y profesionales.

7. Impulsar el Consejo Provincial de Consumo como órgano de consulta y cooperación entre las Administraciones Autonómica y Local, las asociaciones de consumidores y usuarios, y las organizaciones empresariales.

8. Detectar y valorar aquellas reclamaciones en materia de vivienda y reparación de vehículos usados susceptibles de incluirse en el plan de peritaciones gratuitas.

9. Prestar asesoramiento jurídico y técnico a las asociaciones de consumidores, Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) y otros profesionales del ámbito del consumo.

10. Fomentar y coordinar las Oficinas Municipales de Información al Consumidor de la provincia.

11. Recepcionar y tramitar las Quejas y Reclamaciones en materia de consumo.

12. Tramitar y conceder las subvenciones a Entidades Locales andaluzas que dispongan de oficinas de información al consumidor.

13. Tramitar y conceder las subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para la realización de actividades concertadas con las Entidades Locales.

14. Orientar, ayudar y facilitar información a los consumidores y usuarios para el adecuado ejercicio de sus derechos, a través del teléfono gratuito del consumidor (900 849 090), así como la atención personal en nuestras oficinas o por cualquier otro canal (postal o por correo electrónico).

15. Gestionar la venta y distribución de los Libros de Quejas y Reclamaciones.

16. Impulsar y difundir el Sistema Arbitral de Consumo como forma de resolución de conflictos.

17. Impulsar el Consejo Provincial de Consumo como órgano de mediación, elevando conflictos entre consumidores y empresarios susceptibles de una solución pactada.

18. Apoyar y fomentar las organizaciones y asociaciones de consumidores y colaborar activamente con ellas.

19. Cooperar y colaborar con los municipios que ejerzan competencias en materia de protección de los consumidores y usuarios.

20. Promover la educación en el consumo responsable y el conocimiento del comercio justo y solidario por los consumidores.

21. Poner a disposición de los profesionales de consumo información sobre legislación, jurisprudencia y doctrina del fondo documental y bibliográfico propio.

- Al Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos le corresponde:

1. Tramitar y resolver las solicitudes de autorización de explotación y régimen de uso de las máquinas recreativas y de azar.

2. Tramitar y resolver las solicitudes de instalación y funcionamiento de los Salones de Juego y Recreativos y Salas de Bingo, así como las modificaciones de dichos establecimientos, renovaciones de los permisos de funcionamiento y cambios de titularidad de los mismos.

3. Tramitar y resolver las solicitudes de celebración de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias que se celebren en la provincia de Huelva.

4. Inscribir en el Registro de Control e Interdicciones de Acceso a Establecimientos de Juego (actualmente Salas de Bingo), a nivel provincial, a aquellas personas que quieran evitar su entrada en este tipo de establecimientos, así como recepcionar y tramitar las solicitudes de inscripción en los registros andaluz y nacional.

5. Inspeccionar los locales de instalación de máquinas recreativas y de azar, Salones de Juego y Recreativos, así como de Salas de Bingo, y aplicar el régimen sancionador, en su caso.

6. Tramitar y resolver las solicitudes de autorización de espectáculos taurinos que se celebren en la provincia.

7. Tramitar y resolver las solicitudes de autorización de celebración de pruebas deportivas y actividades recreativas cuyos recorridos discurran por más de un término municipal de la provincia de Huelva.

8. Tramitar y resolver las solicitudes de expedición del documento de aforo y horario para los establecimientos públicos dedicados a espectáculos públicos y actividades recreativas incluidos en el Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueban el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9. Emitir informe, preceptivo y vinculante, en el procedimiento de autorización municipal de las condiciones específicas de admisión de los establecimientos públicos.

10. Inspeccionar los establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas con aforo de más de 700 personas y aplicar el régimen sancionador en supuestos de infracciones a la normativa reguladora de los espectáculos públicos y actividades recreativas.

11. Recepcionar las denuncias de los ciudadanos e informar a los mismos en materia de Juegos y Espectáculos Públicos.

12. Tramitar y resolver procedimientos sancionadores en supuestos de infracciones graves contemplados en la ley 11/2003, de Protección de Animales, que afecten a animales de compañía.

- Al Servicio de Administración Local le corresponde:

1. Recibir y analizar las solicitudes de ayudas para materiales de las obras o servicios incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), requerir toda la documentación necesaria, comprobar la ejecución de dichos proyectos y proponer el pago de la cantidad que proceda con base en la normativa que regula estas subvenciones.

2. Controlar la legalidad de los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales, recepcionando los mismos, interponiendo, en su caso, requerimientos de anulación y adoptando la iniciativa de su impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa, cuando corresponda.

3. Revisar las bases y participar en tribunales de procesos selectivos de acceso a la función pública local en calidad de vocales en representación de la Comunidad Autónoma.

4. Controlar la legalidad y toma de conocimiento de los procedimientos de enajenación, gravamen o permuta de bienes cuyo valor no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Entidad Local, tanto de carácter patrimonial como de los integrantes del Patrimonio Público de Suelo.

5. Controlar la legalidad y toma de conocimiento de los procedimientos de cesiones gratuitas de bienes.

6. Resolver los procedimientos de desafectación de bienes comunales.

7. Controlar la legalidad y toma de conocimiento de los procedimientos de arrendamiento de bienes comunales.

8. Controlar la legalidad y toma de conocimiento de las adquisiciones de bienes con singularidad y especificidad histórica, cultural, artística o técnica.

9. Informar y asesorar a las entidades locales sobre los proyectos de actos administrativos a adoptar, fundamentalmente en materia de bienes y bases de convocatoria de procesos selectivos a la función pública local y, en especial, dentro de los anteriores, los correspondientes a los Cuerpos de Policía Local.

10. Colaborar en la coordinación entre las Entidades Locales y los órganos directivos de los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación en materias de competencias propias de éstos, tales como procedimientos relativos a Escudos y Banderas, Demarcación Territorial, Coordinación de Policías Locales, etc.

11. Colaborar en la coordinación entre las Entidades Locales y Delegaciones Provinciales de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía en Huelva, en materia de competencias propias de éstas.

12. Recepcionar, registrar, comprobar, grabar y archivar Presupuestos Generales y Liquidaciones de las Entidades Locales.

13. Tramitar y conceder el pago de las siguientes subvenciones a Entidades Locales de la provincia y a consorcios compuestos exclusivamente por Entidades Locales de Andalucía:

a) Financiación de gastos corrientes derivados de la prestación de servicios obligatorios.

b) Innovación Tecnológica.

c) Mejora de infraestructuras municipales.

14. Aprobar la transferencia a la Diputación Provincial de la cantidad asignada a la provincia de Huelva para Planes Provinciales de Obras y Servicios.

15. Acordar la distribución entre los municipios de la provincia de las transferencias correspondientes a nivelación de servicios municipales.

- Al Servicio de Protección Civil le corresponde:

1. Tramitar y conceder subvenciones a las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

2. Tramitar las subvenciones para los Planes de Emergencia de ámbito municipal y para los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

3. Tramitar y conceder subvenciones de carácter especial motivadas por situaciones de catástrofes (inundaciones e incendios forestales), siempre que afecten a viviendas y enseres de particulares.

4. Elaborar, coordinar, divulgar y mantener los Planes de Emergencia de la Junta de Andalucía en la provincia, bajo las directrices del Director del Plan correspondiente.

5. Colaborar en tareas de elaboración y actualización de los Planes Territoriales de ámbito local o supramunicipal y de los Planes de emergencia interior o de autoprotección.

6. Participar en dispositivos operativos de carácter preventivo (ejercicios y simulacros).

7. Apoyar, según procedimientos establecidos, a los servicios operativos de emergencia.

8. Colaborar en las tareas de dispositivos logísticos y acción social en emergencias.

9. Comprobar la efectiva adopción de las medidas previstas en los planes de emergencia interior o de autoprotección, así como en la normativa sectorial aplicable.

10. Formar al voluntariado de Protección Civil, a través de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA).

11. Colaborar en la formación del personal de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento y de las unidades de Policía Local, a través de la ESPA.

12. Participar en campañas y planes formativos organizados por la ESPA.

13. Organizar y coordinar cursos de formación, jornadas y conferencias para los distintos servicios operativos relacionados con la protección civil.

14. Tramitar denuncias en materia de protección civil.

15. Contestar y elaborar informes solicitados por Organismos e Instituciones Públicos (Defensor del Pueblo, Parlamento Andaluz, Jueces y Magistrados, Consejo Consultivo, etc.).

- A la Agencia Andaluza del Voluntariado y a la Unidad de Políticas Migratorias le corresponde:

1. Participar en la Mesa Provincial de la Inmigración.

2. Ejecutar la Orden de subvención en materia de inmigración para Asociaciones, Universidad y Entidades Locales.

3. Ejecutar la Orden de subvención en materia de voluntariado para Asociaciones y Universidad.

4. Elaborar y ejecutar el Plan Provincial de Inmigración.

5. Elaborar un Plan Anual de Formación para entidades, directivos y voluntarios de las distintas asociaciones.

6. Dar información, documentación y asesoramiento al público en general y a entidades en particular.

7. Coordinar y colaborar con la Dirección General en la celebración del Congreso Andaluz del Voluntariado, del certamen literario «Solidaridad en Letras» y del Día Internacional del Voluntariado.

- A la Unidad de Policía Adscrita le corresponde:

1. Area de Juego, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas:

1. Inspeccionar los establecimientos y espectáculos públicos, en lo relativo a su desarrollo y observancia de las disposiciones normativas que les afecten.

2. Ordenar las actividades del juego de azar, persiguiendo las conductas antirreglamentarias o delincuenciales, como fraudes y falsificaciones.

3. Inspeccionar las máquinas recreativas y de azar, investigar en locales y detectar cualquier forma de juego ilegal.

4. Controlar la participación y permanencia de menores en establecimientos públicos.

5. Controlar la venta y consumo de alcohol a menores.

6. Regular los festejos taurinos mediante la actuación de los Equipos Gubernativos designados al efecto.

7. Controlar la venta de entradas de los festejos taurinos e intervención en la reventa ilegal de las mismas.

2. Area de Coordinación y Enlace:

1. Mantener la seguridad en las instituciones, instalaciones y edificios de titularidad autonómica. Restablecer el orden en conflictos que se producen en los mismos, garantizando el normal funcionamiento y la seguridad de las personas usuarias.

2. Realizar la protección personal de las más altas instancias autonómicas y de aquellas otras personalidades que circunstancialmente lo requieran.

3. Recepcionar las denuncias relativas a las materias propias de esta Unidad. Con la posterior remisión de las mismas al Area correspondiente para su posterior investigación.

3. Area de Medio Ambiente:

1. Realizar la protección y defensa integral del medio ambiente, mediante labores de prevención e investigación permanente durante todo el año.

2. Perseguir todas aquellas conductas que constituyan infracción penal en materia medioambiental, con la detención de los responsables de las mismas y con instrucción de diligencias policiales que serán remitidas a la Autoridad Judicial competente.

3. Prevenir e investigar los incendios forestales, como integrantes del dispositivo INFOCA.

4. Vigilar y controlar los espacios naturales protegidos, su flora y fauna.

5. Vigilar y controlar el aprovechamiento de la riqueza forestal obtenida de los montes públicos, madera, corcho, piñas, etc.

6. Controlar los vertidos nocivos y cualquier tipo de contaminación, aportando los medios de prueba precisos.

7. Realizar la divulgación formativa de conductas adecuadas respecto a la conservación de la naturaleza, en el ámbito rural, en colegios, centros deportivos de caza, asociaciones, etc.

8. Controlar la pesca y persecución de la comercialización de inmaduros.

9. Proteger el patrimonio histórico y cultural andaluz.

10. Realizar el seguimiento, inspección y control de acampadas en áreas protegidas.

11. Realizar el seguimiento, inspección y control de edificaciones ilegales, prioritariamente en zonas de litoral y áreas protegidas.

4. Area de Protección al Menor y a la Mujer:

1. Asistir y proteger al menor víctima de conductas ilícitas o en situaciones de riesgo o abandono, persiguiéndolas y, en su caso, ejecutando las resoluciones de retirada y acogimiento de menores en desamparo.

2. Trasladar e ingresar a los menores, nacionales o extranjeros, en situación legal de desamparo en Centros dependientes de la Comunidad Autónoma. Así como trasladar a los menores tutelados entre centros de la Comunidad Autónoma.

3. Identificar a menores sin domicilio estable, localizar a sus familiares o ponerlos a disposición del sistema de protección.

4. Adoptar las medidas protectoras urgentes con los menores víctimas, en caso necesario.

5. Prever, investigar y perseguir cualquier modo de maltrato o violencia hacia la mujer, de los hijos hacia sus padres y contra personas desvalidas.

6. Recepcionar las denuncias por delitos de maltrato, contra la libertad sexual, y posterior investigación de los mismos.

7. Proteger a la mujer víctima de violencia de género, cuya situación personal así lo requiera, así como su traslado y acompañamiento comparecencias judiciales, asistencias médicas o casas de acogida.

8. Realizar los informes técnicos y periciales sobre la situación de menores y víctimas de maltrato solicitados por distintas entidades públicas.

9. Apoyar y proteger a los técnicos de los servicios de protección a la mujer o la infancia en la ejecución de los procedimientos y de las medidas administrativas.

10. Realizar el seguimiento y estudio del absentismo escolar, de sus causas y del grado de implicación de los padres, con la exigencia de responsabilidades en su caso.

11. Prevenir, investigar y perseguir la violencia entre iguales, así como entre alumno y profesor en el interior de los Centros Escolares.

- A Informática le corresponde:

1. Asistir técnicamente ante cualquier incidencia en el funcionamiento de las instalaciones, de los equipos y de las aplicaciones informáticas, así como también de los equipos de telefonía.

2. Instalar, actualizar y renovar los equipos informáticos.

3. Instalar, configurar y actualizar las aplicaciones informáticas.

4. Realizar el control y almacenamiento de las copias de respaldo.

5. Gestionar y coordinar las comunicaciones de la Red Corporativa, incluyendo los servicios de datos, telefonía fija y telefonía móvil.

6. Administrar la Red de Area Local, así como los equipos servidores de la Delegación.

7. Apoyar técnicamente en la organización de reuniones, jornadas y otros actos que precisen de equipos informáticos y multimedia.

8. Diseñar y programar las aplicaciones y bases de datos requeridas por los servicios de esta Delegación.

9. Gestionar el inventario de los equipos informáticos.

10. Tramitar las compras de equipos informáticos y de los bienes consumibles.

11. Velar por el cumplimiento de la Política de Seguridad de los sistemas informáticos, actualización de los sistemas operativos con los parches de seguridad, así como mantener actualizado el sistema antivirus y cualquier otro sistema de seguridad.

12. Informar y asesorar sobre los expedientes del programa de subvenciones de Innovación Tecnológica del Servicio de Administración Local.

13. Ayudar al personal de la Delegación en el manejo general de los equipos y de las aplicaciones informáticas.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por Delegación del Gobierno en el ámbito periférico de la provincia de Huelva.

A continuación se detalla la normativa de aplicación más significativa que regula el funcionamiento y los servicios prestados por la Delegación:

Con carácter general

- Constitución Española de 29 de diciembre de 1978.
- Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía (BOE núm. 9, de 11 de enero de 1982 y BOJA núm. 2, de 1 de febrero de 1982).
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).
- Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOE núm. 214, de 7 de septiembre de 1983 y BOJA núm. 60, de 29 de julio de 1983).
- Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre de 1996). Modificado por los Decretos 98/2002, de 5 de marzo (BOJA núm. 34, de 21 de marzo de 2002) y 117/2004, de 26 de abril (BOJA núm. 84, de 30 de abril de 2004).
- Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril de 2004 y rectificación BOJA núm. 91, de 11 de mayo de 2004).
- Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 94, de 14 de mayo de 2004).
- Orden de 30 de junio de 2004, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería (BOJA núm. 140, de 19 de julio de 2004).
- Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, sobre Procedimiento en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas (BOE núm. 106, de 4 de mayo de 1993).
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 73, de 3 de agosto de 1984).
- Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre de 1985).
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE núm. 75, de 29 de marzo de 1995).
- Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE núm. 154, de 29 de junio de 1994).
- Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE núm. 144, de 17 de junio de 1987).
- VI Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 139, de 28 de noviembre de 2002).

- Decreto 349/1996, de 16 de julio, por el que se regulan las diversas formas de prestación del trabajo del personal funcionario en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 86, de 27 de julio de 1996).

- Decreto 134/1993, de 7 de septiembre, por el que se dictan normas relativas a los procedimientos administrativos de gestión de personal de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 114, de 21 de octubre de 1993).

- Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995).

- Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002).

- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (BOE núm. 147, de 20 de junio de 1985).

- Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, modificada por la Ley 5/1995, de 3 de mayo, y por la Ley 6/1994, de 18 de mayo, y por la Ley 18/2003, de 29 de diciembre (BOJA núm. 3, de 14 de enero de 1986, modificada por BOJA núm. 69, de 17 de mayo de 1994, BOJA núm. 75, de 25 de mayo de 1994 y BOJA núm. 251, de 31 de diciembre de 2003).

- Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma (BOE núm. 213, de 6 de septiembre de 1983 y BOJA núm. 59, de 26 de julio de 1983).

- Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 86, de 14 de junio de 1995).

- Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos (BOJA núm. 28, de 4 de abril de 1986).

- Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOE núm. 123, de 23 de mayo de 1986 y BOJA núm. 40, de 9 de mayo de 1986).

- Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, Reglamento del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 2, de 8 de enero de 1988, rectificado en BOJA núm. 19, de 4 de marzo de 1988).

- Decreto 149/1988, de 5 de abril, Reglamento de Intervención (BOJA núm. 45, de 10 de junio de 1988, rectificado BOJA núm. 51, de 1 de julio de 1988).

- Decreto 5/2000, de 17 de enero, por el que se establecen las normas a seguir en el procedimiento específico de gestión de los gastos electorales (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000).

- Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social (BOE núm. 154, de 29 de junio de 1994).

- Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado (BOE núm. 154, de 28 de junio de 2000).

- Orden de 24 de septiembre de 1999 del Sistema de Información de Recursos Humanos SIRHUS (BOJA núm. 115, de 2 de octubre de 1999).

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE núm. 148, de 21 de junio de 2000).

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE núm. 257, de 26 de octubre de 2001).

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre de 2003).

En materia de consumo

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE núm. 176, de 24 de julio de 1984).
- Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (BOJA núm. 25, de 31 de diciembre de 2003).
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio de 1983).
- Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje (BOE núm. 309, de 26 de diciembre de 2003).
- Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo (BOE núm. 121, de 21 de mayo de 1993).
- Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (BOE núm. 189, de 9 de agosto de 1993).
- Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo y de los Consejos Provinciales de Consumo (BOJA núm. 23, de 20 de marzo de 1987).
- Decreto 171/1989, de 11 de julio, por el que se regulan las Hojas de Quejas y Reclamaciones de los Consumidores y Usuarios en Andalucía (BOJA núm. 63, de 3 de agosto de 1989).
- Decreto 103/2004, de 16 de marzo, de atribución de competencias sancionadoras en materia de consumo (BOJA núm. 55, de 19 de marzo de 2004).
- Orden de la Consejería de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, y se efectúa la convocatoria pública de las correspondientes al año 2005 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005).
- Orden de la Consejería de 21 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Entidades Locales Andaluzas, para el funcionamiento y equipamiento de las Juntas Arbitrales de Consumo de ámbito local y se efectúa su convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 68, de 8 de abril de 2005).
- Orden de la Consejería de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía y se efectúa la convocatoria pública de las correspondientes al año 2005 (BOJA núm. 68, de 8 de abril de 2005).
- Orden de la Consejería de 18 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor y se efectúa su convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 68, de 8 de abril de 2005).
- Orden de la Consejería de 18 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que asuman y ejerzan nuevas competencias en el marco de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 68, de 8 de abril de 2005).

En materia de juego y espectáculos

- Ley 2/1986, de 19 de abril, de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 35, de 25 de abril de 1986).
- Decreto 364/1986, de 19 de noviembre, Comisión de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 111, de 16 de diciembre de 1986).
- Decreto 167/1987, de 1 de julio, Catálogo de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 66, de 28 de julio de 1987).
- Decreto 385/1996, Ampliación del Primer Catálogo de Juegos y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 92, de 10 de agosto de 1996).
- Decreto 180/1987, de 29 de julio, Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 79, de 18 de septiembre de 1987).
- Decreto 229/1988, de 31 de mayo, Reglamento de Casinos de Juego (BOJA núm. 50, de 28 de junio de 1988).
- Decreto 325/1988, de 22 de noviembre, Reglamento de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 104, de 23 de diciembre de 1988).
- Decreto 295/1995, de 19 de diciembre, Reglamento de Hipódromos y Apuestas Hípicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 12, de 25 de enero de 1996).
- Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 135, de 23 de noviembre de 1996).
- Decreto 139/1998, de 30 de junio, por el que se modifican la Disposición Primera y Disposición Transitoria Primera del Decreto 295/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Hipódromos y Apuestas Hípicas (BOJA núm. 85, de 30 de julio de 1998).
- Decreto 222/1999, de 2 de noviembre, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Hipódromos y Apuestas Hípicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 136, de 22 de noviembre de 1999).
- Decreto 255/2003, de 16 de septiembre, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Hipódromos y Apuestas Hípicas (BOJA núm. 184, de 24 de septiembre de 2003).
- Orden de 17 de septiembre de 2003, por la que se establecen las detracciones a las apuestas hípicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Administrativas, Recargo Autonómico e Impuesto sobre el Juego del Bingo (BOJA núm. 152, de 31 de diciembre de 1999).
- Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre de 1996).
- Decreto 224/2002, de 3 de septiembre, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento del Bingo (BOJA núm. 111, de 21 de septiembre de 2002).
- Orden de 19 de junio de 2001, por la que se determinan los nuevos valores de los cartones de Bingo para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 78, de 10 de julio de 2001).
- Orden de 15 de octubre de 2003, por la que se establecen la cuantía de los premios de la modalidad de bingo interconectado y el orden de extracción de las bolas para la obtención del mismo (BOJA núm. 208, de 29 de octubre de 2003).
- Decreto 410/2000, de 24 de octubre, por el que se crea el Registro de Interdicciones de Acceso a Establecimientos dedicados a la Práctica de Juegos y Apuestas y se aprueba su Reglamento (BOJA núm. 130, de 11 de noviembre de 2000).

- Orden de 26 de febrero de 2001, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban los modelos de Solicitud de Inscripción y Cancelación de Inscripción en el Registro de Control e Interdicciones de Acceso a los establecimientos dedicados a la Práctica de Juegos y Apuestas (BOJA núm. 32, de 17 de marzo de 2001).

- Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos (BOE núm. 82, de 5 de abril de 1991).

- Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos (BOE núm. 54, de 2 de marzo de 1996).

- Real Decreto 1649/1997, de 31 de octubre, por el que se regulan las Instalaciones Sanitarias y los Servicios Médico-Quirúrgicos en los Espectáculos Taurinos (BOE núm. 271, de 12 de noviembre de 1997).

- Decreto 183/1998, de 16 de septiembre, de creación y regulación del funcionamiento del Consejo de Asuntos Taurinos (BOJA núm. 115, de 10 de octubre de 1998).

- Decreto 112/2001, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Escuelas Taurinas de Andalucía (BOJA núm. 64, de 5 de junio de 2001).

- Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el Régimen de Autorización y Funcionamiento de las Plazas de Toros Portátiles (BOJA núm. 74, de 30 de junio de 2001).

- Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos (BOJA núm. 50, de 14 de marzo de 2003).

- Orden de 16 de marzo de 2003, por la que se desarrolla el artículo 7 del Reglamento de Festejos Taurinos Populares aprobado por el Decreto 62/2003, de 11 de marzo (BOJA núm. 103, de 2 de junio de 2003).

- Orden de 19 de diciembre de 2003, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia taurina (BOJA núm. 5, de 9 de enero de 2004).

- Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (BOJA núm. 152, de 31 de diciembre de 1999).

- Decreto 244/1988, de 28 de junio, Reglamento de Parques Acuáticos al Aire Libre de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 58, de 22 de julio de 1988).

- Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueban el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 37, de 30 de marzo de 2002).

- Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOJA núm. 36, de 21 de febrero de 2003).

- Decreto 119/2005, de 10 de mayo, por el que se modifican diversos artículos del Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por el Decreto 10/2003, de 28 de enero (BOJA núm. 97, de 20 de mayo de 2005).

- Decreto 165/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOJA núm. 130, de 9 de julio de 2003).

- Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOJA núm. 92, de 13 de mayo de 2005).

- Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 43, de 13 de abril de 2002).

- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos

y Actividades Recreativas (BOE núm. 267, de 6 de noviembre de 1982).

- Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales (BOJA núm. 237, de 10 de diciembre de 2003).

- Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía, en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 77, de 21 de abril de 2005).

En materia de Administración Local

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE núm. 80, de 3 de abril de 1985).

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (BOE núms. 96 y 97, de 22 y 23 de abril de 1986).

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE núm. 264, de 4 de noviembre de 2003).

- Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (BOJA núm. 124, de 26 de octubre de 1999).

- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (BOE núm. 63, de 14 de marzo de 1986).

- Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales (BOJA núm. 144, de 15 de diciembre de 2001).

- Decretos anuales por los que se determina la financiación de la Junta de Andalucía de los préstamos concertados por las Diputaciones Provinciales andaluzas con entidades de crédito, para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el PFEA.

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (BOE núm. 305, de 22 de diciembre de 1986).

- Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (BOE núm. 196, de 15 de julio de 1955).

- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (BOE núm. 161, de 7 de julio de 1986).

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (BOE núm. 142, de 14 de junio de 1991).

- Decreto 201/2003, de 8 de julio, sobre ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local (BOJA núm. 144, de 29 de julio de 2003).

- Decreto 101/2003, de 15 de abril, por el que se aprueba el baremo de méritos para la fase de concurso, en los procedimientos selectivos de concurso-oposición libre que para los vigilantes municipales se regulan en la disposición transitoria sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales (BOJA núm. 85, de 7 de mayo de 2003).

- Decreto 346/2003, de 9 de diciembre, de regulación de los Registros de Policías Locales y Vigilantes Municipales (BOJA núm. 245, de 22 de diciembre de 2003).

- Decreto 135/2003, de 20 de mayo, regulando la segunda actividad de los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local (BOJA núm. 111, de 12 de junio de 2003).

- Decreto 93/2003, de 8 de abril, de homogeneización de medios técnicos de los Cuerpos de Policía Local (BOJA núm. 79, de 28 de abril de 2003).

- Orden de 22 de diciembre de 2003, sobre pruebas selectivas, temarios y baremos de méritos para el ingreso, promoción interna y movilidad de las distintas categorías de Cuerpos de la Policía Local (BOJA núm. 132, de 5 de enero de 2004).

- Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones (BOE núm. 89, de 14 de abril de 1998).

- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, aprobando el Reglamento de Planeamiento (BOE núms. 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre de 1978).

- Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, regulador del Reglamento de Gestión Urbanística (BOE núms. 27 y 28, de 31 de enero y 1 de febrero de 1979).

- Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística (BOE núm. 223, de 18 de septiembre de 1978).

- Decreto 58/1991, de 12 de marzo, por el que se regulan los órganos de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los que se deberán remitir los actos y acuerdos de las Entidades Locales (BOJA núm. 20, de 15 de marzo de 1991).

- Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, sobre órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales, dictado en desarrollo de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre de 2000).

- Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001).

- Orden de 27 de septiembre de 1999, por la que se regula el procedimiento de presentación de solicitudes por las Entidades Locales andaluzas, en relación con la financiación del coste de los materiales de los proyectos y obras ejecutados en colaboración con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario (BOJA núm. 121, de 19 de octubre de 1999).

- Ordenes anuales por las que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 8.1.A, coordinación con las Corporaciones Locales, de la Dirección General de Administración Local.

En materia de protección civil

- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil (BOE núm. 138, de 26 de noviembre de 2002).

- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la norma básica de protección civil (BOE núm. 105, de 1 de mayo de 1992).

- Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas (BOE núm. 242, de 9 de octubre de 2003).

- Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril (BOE núm. 71, de 22 de marzo de 1996).

- Resolución de 31 de enero de 1995, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (BOE núm. 38, de 14 de febrero de 1995).

- Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (BOE núm. 172, de 20 de julio de 1999).

- Orden de 2 de abril de 1993, por la que se aprueba el Acuerdo del Consejo de Ministros que aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales (BOE núm. 90, de 15 de abril de 1993).

- Resolución de 5 de mayo de 1995, por la que dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico (BOE núm. 124, de 25 de mayo de 1995).

- Resolución de 30 de enero de 1991, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica para la elaboración y homologación de los Planes Especiales del Sector Químico (BOE núm. 32, de 6 de febrero de 1991).

- Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía (BOJA núm. 138, de 26 de noviembre de 2002).

- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de octubre de 1999, por el que se aprueba la publicación, se otorga el carácter del Plan Director y se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd) (BOJA núm. 130, de 9 de noviembre de 1999).

- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de mayo de 1994, por el que se aprueba el Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla (BOJA núm. 99, de 1 de julio de 1994).

- Acuerdo de 13 de julio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Emergencia ante el riesgo de inundaciones en Andalucía (BOJA núm. 152, de 4 de agosto de 2004).

- Decreto 108/1995, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales (BOJA núm. 70, de 13 de mayo de 1995).

- Decreto 46/2000, de 7 de febrero, por el que se determinan las competencias y funciones de los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (BOJA núm. 18, de 12 de febrero de 2000).

- Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 18 de octubre de 2000, para desarrollo y aplicación del artículo 2 del Decreto 46/2000, de 7 de febrero, de la Junta de Andalucía, sobre accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (BOJA núm. 131, de 14 de noviembre de 2000).

- Orden de 30 de diciembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras y régimen de convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil (BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2003).

- Orden de 27 de marzo de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para la reparación de daños ocasionados por situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas (BOJA núm. 39, de 7 de abril de 1998).

- Orden de 30 de diciembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras y régimen de convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la implantación y mantenimiento de los Planes de Protección Civil de ámbito local en Andalucía (BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2003).

En materia de Voluntariado

- Ley 7/2001, de 12 de julio, de normas reguladoras del voluntariado (BOJA núm. 84, de 24 de julio de 2001).

- Decreto 279/2002, de 12 de noviembre, por el que se regulan la organización y funcionamiento de los Consejos del Voluntariado en Andalucía (BOJA núm. 140, de 20 de noviembre de 2002).

En materia de Policía Adscrita

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE núm. 313, de 29 de diciembre de 2004).
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE núm. 159, de 4 de julio de 1985).
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, Código Penal (BOE núm. 281, de 24 de noviembre de 1995).
- Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, sobre medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros (BOE núm. 254, de 30 de septiembre de 2003).
- Ley Orgánica 35/1995, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual (BOE núm. 296, de 12 de diciembre de 1995).
- Ley Orgánica 11/1999, de 30 de abril, de modificación del Código Penal en Materia de protección de víctimas de malos tratos (BOE núm. 104, de 1 de mayo de 1999).
- Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección de las víctimas de violencia doméstica (BOE núm. 183, de 1 de agosto de 2003).
- Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas (BOJA núm. 83, de 19 de julio de 1997).
- Ley 1/2001, de 3 de mayo, por la que se modifica la Ley 4/1997, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas (BOJA núm. 59, de 24 de mayo de 2001).
- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía (BOJA núm. 57, de 23 de junio de 1992).
- Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA núm. 79, de 31 de mayo de 1994).
- Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (BOJA núm. 82, de 17 de julio de 1999).
- Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (BOJA núm. 144, de 15 de diciembre de 2001).
- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre de 2003).
- Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección (BOJA núm. 60, de 27 de julio de 1989).
- Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 59, de 13 de julio de 1991).
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbánística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre de 2002).
- Ley 5/2000, de 12 de enero, sobre Responsabilidad Penal del Menor (BOE núm. 11, de 13 de enero de 2000).
- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y Atención al Menor (BOJA núm. 53, de 12 de mayo de 1998).
- Ley 1/1996, de 15 de enero, sobre Protección Jurídica del Menor (BOE núm. 15, de 17 de enero de 1996).
- Decreto 361/2003, de 22 de diciembre, reguladora de la pesca marítima en aguas interiores por Orden de 29 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 240, de 10 de diciembre de 2004).
- Decreto 42/2002, de 12 de febrero, sobre Régimen de desamparo, guarda y tutela (BOJA núm. 20, de 16 de marzo de 2002).
- Resolución de 17 de marzo de 1994, de la Dirección General de Política Interior (BOJA de 8 de abril de 1994).
- Instrucción 3/1993, de 20 de abril, de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre Actuación policial con respecto a menores desaparecidos.
- Instrucción 2/1998 de la Secretaría de Estado de Seguridad, de 8 de junio de 1998, sobre adopción de medidas relativas a prevención, investigación y tratamiento de violencia contra las mujeres y asistencia de las mismas.

En materia de informática

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre de 1999).
- Ley 59/2003, de 19 de diciembre, sobre Firma Electrónica (BOE núm. 304, de 20 de diciembre de 2003).
- Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados con datos de carácter personal (BOE núm. 151, de 25 de junio de 1999).
- Decreto 110/1992, de 16 de junio, por el que se regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 72, de 28 de julio de 1992).
- Decreto 104/1992, de 9 de junio, sobre coordinación de la elaboración y desarrollo de la Política Informática de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 72, de 28 de julio de 1992).
- Orden de 9 de noviembre de 1992, de desarrollo del Decreto 104/1992, de 9 de junio, por la que se regula el régimen de contrataciones de bienes y servicios informáticos y se crea la Comisión de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos (BOJA núm. 120, de 21 de noviembre de 1992).
- Orden de 9 de julio de 1997, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 1992, de desarrollo del Decreto 104/1992, de 9 de junio, por la que se regula el régimen de contrataciones de bienes y servicios informáticos y se crea la Comisión de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos (BOJA núm. 89, de 2 de agosto de 1997).
- Orden de la Consejería de Gobernación, de 5 de julio de 2004, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería (BOJA núm. 140, de 19 de julio de 2004).
- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet) (BOJA núm. 134, de 15 de julio de 2003).
- Orden de 7 de mayo de 2003, por la que se establecen las condiciones para el uso del Correo Electrónico del Ciudadano en el Portal andaluciajunta.es y se crea el correspondiente fichero automatizado de carácter personal (BOJA núm. 87, de 9 de mayo de 2003).
- Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía (BOJA núm. 55, de 21 de marzo de 2003).
- Decreto 166/2001, de 10 de julio, sobre coordinación de políticas de desarrollo de la Sociedad de la Información (BOJA núm. 93, de agosto de 2001).
- Orden de 21 de febrero de 2000, por la que se aprueba el Reglamento de acreditación de prestadores de servicios de certificación y de certificación de determinados productos de firma electrónica (BOE núm. 45, de 22 de febrero de 2000).
- Orden HAC/1181/2003, de 12 de mayo, por la que se establecen normas específicas sobre el uso de la firma electrónica en las relaciones tributarias por medios electrónicos, informáticos y telemáticos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE núm. 116, de 15 de mayo de 2003).
- Orden ECO/2579/2003, de 15 de septiembre, del Ministerio de Economía, por la que se establecen normas sobre el uso de la firma electrónica en las relaciones por medios electrónicos, informáticos y telemáticos con el Ministerio de Economía y sus organismos adscritos (BOE núm. 225, de 19 de septiembre de 2003).
- Instrucción de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios, por la que se modifica la Instrucción, de 10 de marzo de 2000, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, relativa al régimen de adquisición de ciertos bienes informáticos.

III. Derechos de los usuarios de los servicios.

Derechos de los usuarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

Ser tratadas con el debido respeto y consideración.

Recibir información de interés general y específica en los procedimientos en los que sean interesadas, que se tramiten en esta Delegación de manera presencial, telefónica, informática y telemática.

Ser atendidas directa y personalmente.

Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.

Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.

Obtener una orientación positiva.

Conocer la identidad de las autoridades, funcionarios y demás personal que tramitan los procedimientos en que sean parte.

IV. Sugerencias y reclamaciones.

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza, como conjunto de clientes externos/internos, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con la Delegación del Gobierno en Huelva, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet en formato electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion>, en el apartado de Buzón de Sugerencias de la página principal.

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta Andalucía, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web: <http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion> en el apartado de Buzón de Sugerencias.

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser imprimida en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

IV.III. Tramitación.

La Secretaría General llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por la Delegación del Gobierno en Huelva, ante cuyo servicio se formule la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

V. Direcciones y formas de acceso.

V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con los distintos servicios de la Delegación, podrán dirigirse a:

- Dirección:

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3. C.P. 21071. Huelva.

- Teléfonos:

Delegación del Gobierno: 959 011 400.

Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía:

959 011 650 Centralita Area de Coordinación.

959 011 656/959 011 657 Area de Medio Ambiente.

959 011 654/959 011 655 Area de Protección al Menor-Mujer.

959 011 658 Area de Juego, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

- Fax:

Delegación del Gobierno: 959 011 410.

Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía: 959 011 651.

- Direcciones de Internet.

<http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion>.

<http://www.andaluciajunta.es> (acceso a través del portal de la Junta de Andalucía).

Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracion-publica/lsr/index.jsp.

- Correo-e:

delegacion.huelva.cgob@juntadeandalucia.es.

V.II. Formas de acceso y transporte.

A la Delegación del Gobierno se puede acceder mediante transporte público desde las paradas de autobuses urbanos de las siguientes líneas:

- Línea 1: parada en la estación de Zafra.
- Línea 2: parada en la estación de Zafra.
- Línea 5: parada en la estación de Zafra.
- Línea 6: parada en la estación de Zafra.
- Línea 9: parada en la estación de Zafra.

Asimismo todas las líneas de autobuses de la provincia de la empresa Damas con parada en su estación Terminal.

Plano de situación.



B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE

I. Compromisos de calidad.

I.1. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por la Delegación del Gobierno recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

- En relación a la Secretaría General:

1. Informar convenientemente, a petición de las personas interesadas, del estado de tramitación de sus expedientes.
2. Resolver las solicitudes referidas a situaciones de personal en el plazo de 1 mes.
3. Resolver en el plazo máximo de 3 días desde la recepción de la solicitud, la concesión de vacaciones, permisos y licencias.
4. Contestar a escritos, expedir certificados, elevar propuestas y realizar actuaciones de trámite no resolutorias en un plazo máximo de 3 días desde la recepción de la solicitud.
5. Registrar y compulsar con carácter inmediato, salvo que lo impida la naturaleza o la cantidad de la documentación presentada.
6. Efectuar los trámites necesarios para la obtención de la firma digital cuando se completen los datos y documentación necesarios por parte de la persona solicitante.
7. Ejecutar el crédito presupuestario anual en un porcentaje superior al 99% en el total de las partidas presupuestarias.
8. Gestionar el abono de las facturas o su subsanación (según proceda) en un plazo no superior a 10 días desde su presentación.
9. Facilitar información sobre el estado de la tramitación de los pagos a favor de los terceros, siguiendo la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en el plazo máximo de 48 horas.
10. Remitir a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación las cuentas justificativas, junto con toda la documentación derivada del proceso electoral que se encuentre bajo nuestra custodia, antes de finalizar el sexto mes desde la celebración del proceso electoral.
11. Abonar la nómina mensual antes del último día de cada mes natural.
12. Facilitar a los interesados las certificaciones de haberes, retenciones o cualesquiera otros, previa solicitud, en un plazo no superior a 48 horas.

13. Abonar las indemnizaciones por razón del servicio presentadas, en un plazo inferior a 10 días.

14. Gestionar la devolución de las fianzas provisionales y/o definitivas que en su caso procedan, en un plazo no superior a 48 horas desde su solicitud por parte de la empresa interesada.

- En relación al Servicio de Consumo:

1. Orientar la actividad inspectora para evitar y prevenir situaciones de riesgo antes de que se produzcan infracciones contra los derechos de los consumidores.

2. Desarrollar actuaciones inspectoras de control en las Hojas de Quejas y Reclamaciones que presenten indicios de irregularidad contra los derechos de los consumidores y personas usuarias, presentadas ante el Servicio de Consumo, en un plazo inferior a dos meses, una vez agotados los trámites administrativos previos.

3. Adoptar inmediatamente medidas preventivas cuando resulten necesarias para garantizar la salud o la seguridad de los consumidores.

4. Desarrollar sistemas de control e inspección a fin de conseguir la legalidad, transparencia y accesibilidad de los precios y condiciones económicas, así como adoptar medidas eficaces para facilitar a los consumidores una información veraz, eficaz y suficiente, especialmente en vivienda.

5. Utilizar en los procedimientos sancionadores un lenguaje claro para el interesado.

6. Resolver los expedientes sancionadores en un plazo inferior al legalmente establecido.

7. Realizar un mínimo de 3 actuaciones anuales de educación y formación dirigidas a consumidores y profesionales.

8. Colaborar con los medios de comunicación en espacios divulgativos destinados a la educación y formación de los consumidores.

9. Suministrar al Consejo Provincial de Consumo, en el plazo máximo de 15 días, la información requerida.

10. Colaborar con las organizaciones empresariales más representativas de cada sector de actividad económica.

11. Promover la convocatoria del Consejo Provincial de Consumo en el plazo máximo de un mes desde que se produzca un acontecimiento que afecte a cuestiones de interés o relevancia para los consumidores y usuarios.

12. Valorar aquellas reclamaciones en materia de vivienda y reparación de vehículos usados susceptibles de incluirse en el Plan de Peritaciones Gratuitas en un plazo de un mes desde su presentación.

13. Dar respuesta en un plazo máximo de 10 días a las consultas o dudas planteadas por las asociaciones de consumidores, Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC) y otros profesionales del consumo.

14. Potenciar el despliegue de las OMIC prestando el apoyo técnico y económico a través de las subvenciones convocadas necesarias para su implantación y funcionamiento.

15. Remitir la reclamación, queja o denuncia al órgano competente, informando a la persona usuaria de la unidad a la que se ha remitido.

16. Enviar al reclamado en un plazo máximo de 5 días aquellas Hojas de Quejas y Reclamaciones presentadas directamente ante este Servicio, por no ser posible su presentación en el propio establecimiento.

17. Ejecutar el crédito presupuestario en un 100% en cada una de las partidas.

18. Resolver los expedientes de subvenciones en un plazo inferior al legalmente establecido.

19. Atender las solicitudes de información y asesoramiento de la ciudadanía en un plazo de espera inferior a 30 minutos. En aquellas cuestiones que requieran un trato más personalizado se les facilitará en un plazo máximo de 48 horas por el medio que éstos elijan.

20. Proporcionar en el acto a los empresarios los Libros de Quejas y Reclamaciones una vez acrediten el pago de la tasa correspondiente.

21. Enviar las reclamaciones a la Junta competente dentro del sistema arbitral de consumo en el plazo de 5 días.

22. Convocar el Consejo Provincial de Consumo para celebrar el acto de mediación entre empresario y consumidor en el plazo de 30 días desde la aceptación por el empresario reclamado.

23. Facilitar a los consumidores la información necesaria sobre la existencia y las actividades de las asociaciones de consumidores, potenciando así el asociacionismo de aquéllos.

24. Impulsar la Comisión Provincial de Cooperación de Consumo, como órgano de colaboración, coordinación y cooperación con las Corporaciones Locales, especialmente en materia de Oficinas Municipales de Información al Consumidor, Juntas Arbitrales de Consumo e Inspección de mercados.

25. Realizar jornadas, cursos y otras acciones formativas y de divulgación sobre el consumo responsable y el comercio justo.

26. Facilitar información sobre legislación, jurisprudencia y doctrina del fondo documental y bibliográfico propio a los profesionales de consumo que lo soliciten, en el plazo máximo de 5 días.

- En relación al Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos:

1. Tramitar y resolver, en un plazo máximo de 72 horas desde su presentación en el registro de esta Delegación, las solicitudes de explotación y demás de régimen de uso de máquinas recreativas y de azar (siempre que se acompañe toda la documentación preceptiva y se cumplan los requisitos que exige la legislación vigente en la materia).

2. Tramitar y resolver las solicitudes de celebración de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias en un plazo máximo de 72 horas desde que se presente toda la documentación preceptiva.

3. Informar sobre los requisitos legales para la constitución de una empresa dedicada al juego y para obtener la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, así como facilitar los modelos de solicitud normalizados.

4. Inscribir en el Registro de Control e Interdicciones de Acceso a los Establecimientos dedicados a la práctica de juegos y apuestas de carácter provincial a las personas que lo soliciten, en el plazo máximo de 48 horas desde la presentación de la solicitud en el Registro de esta Delegación, y notificar con la misma celeridad a las Salas de Bingo a las que afecte la prohibición de entrada. Así como remitir a la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego con la misma celeridad la solicitud de inscripción en el Registro de ámbito autonómico y nacional.

5. Informar con periodicidad quincenal a las Salas de Bingo de la provincia de las altas y bajas que se produzcan en los Registros de Control e Interdicciones de Acceso a los Establecimientos de Juego de ámbito autonómico y nacional.

6. Tramitar y resolver todas las solicitudes de autorización de espectáculos taurinos, pruebas deportivas y actividades recreativas en un plazo máximo de 24 horas desde que se presente toda la documentación exigida y consten todos los informes preceptivos.

7. Organizar jornadas y seminarios formativos dirigidos a Delegados Gubernativos que prestan servicios en espectáculos taurinos.

8. Celebración anual de los Premios Taurinos Provinciales otorgados a empresarios y profesionales taurinos.

9. Informar, de manera inmediata, a los ciudadanos que lo soliciten sobre las condiciones de admisión de los establecimientos públicos, sobre los horarios máximos de apertura y cierre de los establecimientos de espectáculos públicos y

actividades recreativas, así como sobre las demás condiciones y requisitos exigidos para dicho tipo de establecimientos por la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos, y su desarrollo reglamentario.

10. Efectuar campañas anuales de inspección técnica de establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas con aforo superior a 700 personas, y adoptar las medidas oportunas para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de instalaciones eléctricas, medidas de seguridad y vías de evacuación de dichos locales.

11. Colaborar con los Ayuntamientos de la provincia de menos de 10.000 habitantes, mediante la tramitación y resolución de procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos cuando la competencia sea municipal, siempre que lo soliciten mediante acuerdo de Pleno.

- En relación al Servicio de Administración Local:

1. Remitir información inmediata a las Entidades Locales de la provincia referente a la publicación anual de la convocatoria de las distintas líneas de ayuda, advirtiendo de las novedades introducidas en el ejercicio corriente y del plazo máximo de presentación de solicitudes.

2. Revisar los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales en el plazo de dos días hábiles desde la recepción de los mismos en la Delegación.

3. Atender las solicitudes de asesoramiento e información sobre proyectos de actos de las Entidades Locales de forma inmediata, y si no es posible en el plazo máximo de cinco días hábiles.

4. Recepcionar y trasladar de forma inmediata los escritos y solicitudes remitidos por las Entidades Locales a los órganos de los Servicios Centrales de la Consejería.

5. Recepcionar y difundir entre los municipios de la provincia las directrices, comunicaciones o criterios emanados de los órganos de los Servicios Centrales de la Consejería en materia de su competencia.

6. Colaborar en las acciones divulgativas o formativas organizadas por la Consejería en materias correspondientes a Administración Local.

7. Recepcionar y trasladar en el plazo de dos días hábiles los actos y acuerdos remitidos por las Entidades Locales cuyo contenido afecte a otras Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía en el ámbito de sus competencias.

8. Recabar de las Entidades Locales los informes y documentación solicitados por otras Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía en el ejercicio de sus competencias.

- En relación al Servicio de Protección Civil:

1. Tramitar y resolver los expedientes de subvenciones en un plazo inferior al legalmente establecido.

2. Recepcionar y remitir en un plazo máximo de 72 horas a la Dirección General de Política Interior las solicitudes y la documentación preceptiva para las subvenciones que deban resolverse por dicho órgano.

3. Elaborar, coordinar y actualizar los Planes de Emergencia de la Junta de Andalucía en la provincia siguiendo las directrices del Director del Plan correspondiente.

4. Prestar la colaboración solicitada por particulares, empresas y entidades para la elaboración y actualización de los Planes de emergencia interior o de autoprotección y los Planes territoriales de ámbito local.

5. Prestar colaboración y participar en los dispositivos operativos de carácter preventivo en los que los responsables de su organización lo soliciten.

6. Prestar el apoyo que soliciten los servicios operativos de emergencia para atender cualquier situación de emergencia.

7. Prestar la colaboración solicitada en las tareas de dispositivos logísticos y acción social en las emergencias.

8. Informar sobre los posibles incumplimientos de las medidas previstas en los planes de emergencia interior o de autoprotección y de la normativa sectorial aplicable.

9. Formar al voluntariado de Protección Civil, al personal de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento y al de las unidades de Policía Local.

10. Realizar a lo largo de todo el año campañas y planes formativos a través de la ESPA.

11. Tramitar las denuncias en materia de protección civil en un plazo máximo de 2 meses desde la fecha de su recepción en la Delegación.

12. Realizar los informes solicitados por los organismos e instituciones públicas en un plazo máximo de 15 días.

- En relación a la Agencia Andaluza del Voluntariado y a la Unidad de Políticas Migratorias:

1. Reunir una vez al año la Mesa Provincial de la Inmigración.

2. Reducir el plazo legalmente establecido para la tramitación de subvenciones.

3. Elaborar el borrador del Plan Provincial de la Inmigración en el mes de julio.

4. Garantizar la atención personalizada mediante cita telefónica en un plazo máximo de 7 días.

5. Realizar un mínimo de 6 cursos al año para voluntarios y técnicos de las distintas asociaciones.

6. Desarrollar una jornada de voluntariado en torno al 5 de diciembre en la que participaría toda la ciudadanía.

- En relación a la Unidad de Policía Adscrita:

1. Dar respuesta al 90% de las llamadas al número de teléfono 959 011 650 (Area de Coordinación y Enlace) de forma inmediata. Responder al resto de llamadas en un plazo inferior a 24 horas, incluyendo días festivos y fines de semana.

2. Dar respuesta de forma inmediata al 90% de las solicitudes de servicio que llegan a través del 112. Responder al resto de sus solicitudes en un plazo inferior a 24 horas, incluyendo fines de semana y días festivos.

3. Aumentar el número de infracciones penales esclarecidas en relación con las competencias atribuidas a esta Unidad de Policía.

4. Aumentar el número de actuaciones inspectoras relativas a las funciones encomendadas a la Unidad.

5. Reducir el tiempo en la tramitación de los expedientes iniciados desde la instrucción del Acta hasta su remisión al órgano competente para su resolución.

6. Colaborar en la racionalización y simplificación de los procedimientos administrativos.

7. Mejorar la comunicación y coordinación con los distintos servicios de las Delegaciones de la Junta de Andalucía en Huelva.

8. Aumentar la eficacia en los servicios de protección tanto estática como dinámica realizados.

9. Mejorar la divulgación informativa referida a las conductas adecuadas respecto de la conservación de la naturaleza.

10. Colaborar en la divulgación de la normativa autonómica vigente entre los entes sociales y ciudadanos implicados.

11. Mejorar la formación del personal adscrito a esta Unidad.

- En relación a informática:

1. Mantener operativos y actualizados los equipos, garantizando su correcto funcionamiento con los sistemas de información, y resolver cualquier incidencia en un plazo no superior a 5 días.

2. Actualizar las aplicaciones informáticas garantizando siempre la continuidad del servicio en un plazo no superior a 3 días.

3. Actualizar diariamente el sistema antivirus.

4. Descargar e instalar las últimas actualizaciones y parches de seguridad de los Sistemas Operativos, tanto de los equipos servidores como de los equipos de mesa, en un plazo no superior a 15 días.

5. Verificar diariamente las copias de respaldo.

II. Indicadores.

II.I. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por la Delegación del Gobierno en Huelva, se establecen los siguiente indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados:

- Respecto a la Secretaría General:

1. Número de consultas atendidas al mes, sobre el estado de tramitación de los expedientes.

2. Tiempo medio entre la fecha de solicitud de situaciones de personal y la fecha de resolución.

3. Porcentaje de resoluciones de vacaciones, permisos y licencias emitidas dentro del plazo de 3 días hábiles, al año.

4. Porcentaje de las actuaciones de trámite no resolutorias, realizadas dentro del plazo de 3 días desde la recepción de la solicitud.

5. Número de Registros realizados mensualmente.

6. Número de usuarios que obtienen la firma electrónica digital, por mes.

7. Grado de ejecución del presupuesto anual, medido en porcentaje.

8. Porcentaje mensual de facturas abonadas o solicitada su subsanación en el plazo previsto, sobre el total.

9. Porcentaje de consultas atendidas sobre el estado de tramitación de los expedientes económicos al mes, en el plazo comprometido.

10. Fecha de presentación de la documentación derivada del proceso electoral, en relación con la de celebración (no superior a 6 meses).

11. Porcentaje de nóminas abonadas mensualmente en el plazo comprometido.

12. Porcentaje de certificaciones expedidas al año, dentro del plazo comprometido.

13. Porcentaje de indemnizaciones por razón del servicio abonadas en el plazo comprometido, al año.

14. Número de fianzas devueltas anualmente, en el plazo comprometido.

- Respecto al Servicio de Consumo:

1. Número de actuaciones inspectoras.

2. Tiempo medio en la realización de actuaciones inspectoras de control en las Hojas de Quejas y Reclamaciones.

3. Tiempo medio en la realización de actuaciones de comprobación de productos notificados en Red de Alerta de Consumo.

4. Número de expedientes sancionadores tramitados.

5. Tiempo medio de resolución de los expedientes sancionadores.

6. Número de jornadas y seminarios organizados por temática y número de participantes.

7. Número de actuaciones informativas en el ámbito docente.

8. Número de materiales divulgativos editados o distribuidos al año.

9. Número de colaboraciones con los medios de comunicación.

10. Tiempo medio en suministrar la información al Consejo Provincial de Consumo.

11. Número de reuniones celebradas con organizaciones empresariales.

12. Número de reuniones celebradas del Consejo Provincial de Consumo.

13. Porcentaje del presupuesto asignado para peritaciones gratuitas gestionadas.

14. Número de informes o dictámenes dirigidos a profesionales del consumo, emitidos en plazo sobre el total.

15. Número de comunicaciones y actuaciones de coordinación y colaboración con las oficinas de información al consumidor.

16. Tiempo medio de tramitación de las quejas, reclamaciones y denuncias.

17. Tiempo medio en enviar al reclamado las Hojas de Quejas y Reclamaciones presentadas en este Servicio.

18. Porcentaje de resoluciones de concesión de subvenciones dictadas con anterioridad al cumplimiento del plazo legal.

19. Grado de ejecución del crédito presupuestario en cada una de las partidas.

20. Número de expedientes de subvenciones resueltos antes del plazo establecido.

21. Tiempo medio en la tramitación de las subvenciones.

22. Número de ciudadanos y ciudadanas atendidos personalmente al mes por temática.

23. Porcentaje de consultas resueltas en menos de 30 minutos sobre el total.

24. Número de reclamaciones enviadas a la junta competente dentro del sistema arbitral de consumo en plazo sobre el total.

25. Número de ofertas de mediación y porcentaje de acuerdos adoptados.

26. Número de actuaciones de coordinación y colaboración con las asociaciones de consumidores.

27. Número de reuniones de coordinación celebradas con las Corporaciones Locales.

28. Número de jornadas o sesiones sobre el consumo responsable y el comercio justo.

29. Número de consultas del fondo documental atendidas en plazo sobre el total.

- Respecto al Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos:

1. Número de expedientes tramitados anualmente de autorización de explotación y gestión de uso de máquinas recreativas y de azar y tiempo medio de tramitación.

2. Número de inscripciones de personas en el Registro de Control e Interdicciones de Acceso a los Establecimientos de juego (Salas de Bingo) en el ámbito de la provincia de Huelva, y tiempo medio transcurrido hasta su inscripción, así como el traslado de esa información a las Salas de Bingo autorizadas en la provincia.

3. Número de locales de instalación de máquinas recreativas inspeccionados al año por Inspectores de Juegos y Espectáculos Públicos.

4. Número de expedientes de autorización de espectáculos taurinos, pruebas deportivas y actividades recreativas tramitados anualmente y tiempo medio de tramitación.

5. Número de establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas de más de 700 personas inspeccionados para comprobación del estado de las instalaciones eléctricas, condiciones técnicas de seguridad y vías de evacuación por la entidad colaboradora de la Consejería de Gobernación.

6. Número de consultas atendidas en materia de Juegos y Espectáculos Públicos, bien mediante atención personal en nuestras oficinas o bien vía telefónica o fax.

7. Número de expedientes sancionadores tramitados anualmente por infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

8. Número de expedientes sancionadores tramitados anualmente por infracciones a la normativa de juego y espec-

táculos públicos, en los supuestos de colaboración con las Corporaciones Locales.

9. Número de ediciones celebradas de jornadas, seminarios formativos y coloquios en materia de espectáculos taurinos y de los Premios Taurinos Provinciales.

- Respecto al Servicio de Administración Local:

1. Número de expedientes tramitados y totalmente liquidados, al año, dentro de PFEA.

2. Número de expedientes tramitados y resueltos anualmente, en cada una de las líneas de ayuda competencia de la Delegación.

3. Número de visitas anuales efectuadas a las obras objeto de ayudas.

4. Número de actas de las Entidades Locales examinadas.

5. Porcentaje de actas, expedientes y acuerdos municipales examinados en el plazo de dos días hábiles desde su recepción.

6. Porcentaje de consultas atendidas dentro del plazo comprometido.

7. Número de expedientes tramitados y resueltos en cada una de las líneas de ayudas.

- Respecto al Servicio de Protección Civil:

1. Número de expedientes tramitados, anualmente, de subvenciones a las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

2. Número de expedientes tramitados, anualmente, para las subvenciones concedidas por la Dirección General de Política Interior.

3. Número de Planes de Emergencia elaborados y actualizados por el Servicio de Protección Civil.

4. Número de Planes de Emergencia en los que ha prestado su colaboración el Servicio de Protección Civil.

5. Número de ejercicios y simulacros en los que ha participado el Servicio de Protección Civil.

6. Número de situaciones de emergencia en las que se ha prestado apoyo a los servicios operativos de emergencia.

7. Número de incidentes o emergencias en los que se ha prestado colaboración en las tareas de dispositivos logísticos y acción social.

8. Número de informes realizados sobre la efectiva adopción de las medidas previstas en los planes de emergencia interior o de autoprotección, así como en la normativa sectorial aplicable.

9. Número de horas dedicadas a la formación del voluntariado de Protección Civil, del personal de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento y de las unidades de Policía Local.

10. Número de cursos de formación, jornadas y conferencias organizados anualmente para los distintos servicios operativos relacionados con la protección civil.

11. Número de campañas y cursos formativos organizados anualmente a través de la ESPA.

12. Porcentaje de denuncias tramitadas, en materia de protección civil, en el plazo comprometido.

13. Porcentaje de informes y respuestas, solicitados por los organismos e instituciones públicos, dentro del plazo comprometido.

- Respecto a la Agencia Andaluza del Voluntariado y a la Unidad de Políticas Migratorias:

1. Número de reuniones de la Mesa Provincial de la Inmigración.

2. Número de días en que se reduce el plazo legalmente establecido para la tramitación de subvenciones.

3. Grado de cumplimiento del Plan Provincial para la Inmigración.

4. Número de cursos realizados al año.
5. Tiempo medio en atender a la ciudadanía por medio de cita telefónica.
6. Número de reuniones de coordinación técnica.

- Respecto a la Unidad de Policía Adscrita:

1. Número de llamadas atendidas.
2. Número de diligencias policiales instruidas.
3. Número de inspecciones realizadas en locales y establecimientos públicos.
4. Número de actas de constatación y de denuncia por infracción administrativa instruidas.
5. Número de actas de intervención y aprehensión realizadas.
6. Número de resoluciones de retirada, traslados e ingresos de menores realizados.
7. Número de dispositivos de protección estática y dinámica realizados e índice de eficacia de los mismos.
8. Número de víctimas protegidas y grado de satisfacción de las mismas.
9. Número de informes técnicos y periciales realizados.
10. Porcentaje de casos de absentismo estudiados y resueltos.
11. Número de contactos divulgativos realizados.

- Respecto a informática:

1. Número de puestos informáticos que transcurrido el plazo han quedado no operativos, sobre el total de incidencias realizadas.
2. Número de puestos informáticos que transcurrido el plazo no tienen operativa las aplicaciones informáticas, sobre el total de incidencias realizadas.
3. Número de incidencias en la actualización del sistema antivirus.
4. Porcentaje de los equipos de mesa que realizan la actualización del antivirus correctamente.
5. Porcentaje de las copias de respaldo realizadas correctamente.

C) DATOS DE CARACTER COMPLEMENTARIO

- I. Horarios y otros datos de interés.
 - I.I. Horarios de atención al público.
 - El horario de atención al público es de lunes a viernes desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.
 - El Servicio Telefónico de Información de la Junta de Andalucía es el 902 505 505.
 - I.II. Otros datos de interés.
 - El Servicio de Emergencias, 112, está operativo las 24 horas del día, siete días a la semana, 365 días al año.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 8 de agosto de 2005, por la que se modifica y se corrigen errores de la de 1 de junio de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las medidas para paliar los daños producidos en el sector agrario por las heladas de los meses de enero y marzo de 2005 (BOJA núm. 111, de 9.6.2005).

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 1 de junio de 2005, establece las normas para la aplicación en Andalucía de las ayudas reguladas en las Ordenes APA/1110/2005 y APA/1109/2005, ambas de 25 de abril, al amparo de los Reales Decretos Ley 1/2005, de 4 de febrero,

por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños ocasionados en el sector agrario por las heladas acaecidas en el mes de enero de 2005, y 6/2005, de 8 de abril, por el que se establece la aplicación del Real Decreto Ley 1/2005, de 4 de febrero, a los daños ocasionados por las heladas acaecidas durante los meses de febrero y marzo de 2005. Así mismo, establece las normas reguladoras de las ayudas previstas en el Decreto 56/2005, de 1 de marzo.

Con posterioridad a su entrada en vigor, se ha publicado el Real Decreto Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario, por la sequía y otras adversidades climáticas. En su Disposición transitoria segunda se establece la ampliación, hasta el 15 de noviembre de 2005, del plazo para la disposición de los fondos de los préstamos del ICO establecidos en el artículo 6.3.e) del Real Decreto Ley 1/2005, de 4 de febrero.

Con objeto de adaptar a dicha ampliación los plazos contemplados en el Capítulo III de la Orden anteriormente citada, así como de corregir un error detectado en su Anexo V; a propuesta del Director General de la Producción Agraria, y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Modificación de la Orden de 1 de junio de 2005.

Se modifica la Orden de 1 de junio de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las medidas para paliar los daños producidos en el sector agrario por las heladas de los meses de enero a marzo de 2005, en los términos que a continuación se especifican:

1. Se modifica el apartado 1.d) del artículo 18 de la citada Orden, que queda con la siguiente redacción:

«d) Vigencia de la línea: el plazo para la disposición de fondos terminará el 15 de noviembre de 2005.»

2. Se modifica el apartado 4 del artículo 21 de la Orden de 1 de junio de 2005, el cual queda con la siguiente redacción:

«4. Los solicitantes con reconocimiento de derecho al préstamo dispondrán hasta el 15 de noviembre, para suscribir el contrato de préstamo.»

3. Se modifica el apartado 3 del artículo 22 de la citada Orden, que queda con la siguiente redacción:

«3. Dicha liquidación contemplará, por cada uno de los beneficiarios, los intereses devengados desde el 16 de noviembre del año anterior al 15 de noviembre del año en curso, excepto el primer y último año.»

4. Se modifica el apartado 4 del artículo 22 de la citada Orden, que queda con la siguiente redacción:

«4. La liquidación de los intereses correspondientes al primer año abarcará el período comprendido entre la fecha de formalización del préstamo y el 15 de noviembre de 2006. Así mismo, la liquidación de los intereses correspondientes a la quinta y última anualidad corresponderá al período comprendido entre el 16 de noviembre y la fecha de vencimiento del préstamo.»

Artículo 2. Corrección de errores del Anexo V de la Orden de 1 de junio de 2005.

Advertido error en el Anexo V de la Orden de 1 de junio de 2005, se procede a su corrección en la siguiente forma:

Donde dice:

«Grupo cultivo/Cultivo: Flor cortada; Especie: Clavel/clavellina; Plantones/ plántulas: euros Ud.: 0,15; Uds. Ha: 22,00.»

Debe decir:

«Grupo cultivo/Cultivo: Flor cortada; Especie: Clavel/clavellina; Plantones/ plántulas: euros Ud.: 0,15; Uds. Ha: 220.000.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de agosto de 2005

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Córdoba, convocado por la Resolución que se cita.

Por Resolución de 21 de marzo de 2005 se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Habiéndose seguido los procedimientos establecidos en las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, esta Delegación Provincial

DISPONE

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso efectuada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cual de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Se aprueba igualmente la propuesta de la Comisión de Valoración de resolución de las alegaciones presentadas

contra la lista provisional de adjudicatarios, en los términos que constan en el acta de la sesión correspondiente.

3. Las listas definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios de este concurso y de excluidos con indicación de las causas de exclusión, estarán expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Córdoba sito en C/ Tomás de Aquino de Córdoba, y en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y de toma de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso, según la cual, el cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al día 31 de agosto de 2005, de conformidad con el último inciso del punto 1, del artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

No obstante, los plazos de cese quedarán demorados hasta la finalización de los permisos y licencias que se vengán disfrutando, de conformidad con el punto 4 del citado artículo 51.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al de cese en el destino anterior, salvo que comporte reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes a partir del día 1 de septiembre de 2005. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se tome posesión en el mismo.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día de su publicación de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 2 de agosto de 2005.- El Delegado, Esteban Morales Sánchez.

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE CÓRDOBA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
30451954T	AGUILAR	CAÑAS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÓRDOBA	MARIA LOURDES	C10	6605610	ASESOR TECNICO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÓRDOBA	17,9400
30509938R	AGUILAR	GALAN D.P. CULTURA DE CÓRDOBA	CRISTOBAL	C10	2184210	NG. DEPOSITO LEGAL Y REG. PROPIEI D.P. CULTURA DE CÓRDOBA	23,2000
30503741Z	ALAMO	BARBERO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA	ELVIRA ANTONIA	D10	9059710	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA	20,2200
52244356V	ALINQUER	SANCHEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-CÓRDOBA	JUANA	A11	63810	DP. AUTORIZACIONES DELEGACION GOB.-CÓRDOBA	18,5900
30452331D	ANGULO	FLORES D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÓRDOBA	RAFAEL ANGEL	C10	1771310	NG. GESTION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÓRDOBA	23,2500
75663667S	AREVALO	FERNANDEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA	FRANCISCO	C21	3040510	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA	28,2000
30412216Y	ARIZA	CARVAJAL LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA	BARTOLOME	A20	2078210	ASESOR TECNICO-ANALITICAS D.P. SALUD DE CÓRDOBA	21,7000
29995406W	ARIZA	RIOBOO CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	JOSE ALBERTO	B20	7171610	ASESOR TÉCNICO-P.R.L. D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	24,5000
30449085Y	ASTORGA	MARQUEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA	MARIA AFRICA	D10	9058710	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA	19,9670
30198648Q	BARRAGAN	FERNANDEZ D.P. OBRAS PCAS. DE CÓRDOBA	JOSE LUIS	D10	7766410	NG. TRAMITACION D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CÓRDOBA	22,1100
30533369H	BERNAL	MORENO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA	ISABEL MARIA	A20	2370710	UNIDAD TCA. CAMP. Y PREV. FITOS. D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA	21,7760
30467780W	BONILLA	LUQUE DIRECCION PROVINCIAL SAE CÓRDOBA	VICTOR RAFAEL	D10	3276810	NG. GESTION TRAMITACION DIRECCION PROVINCIAL SAE CÓRDOBA	22,4000
30495434X	BORRERO	MARTINEZ D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	ROGELIO	A11	470310	SC. ADMINISTRACION GENERAL D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	18,4520
30466248B	BRAVO	ROJAS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÓRDOBA	MERCEDES	D10	159310	NG. FIANZAS Y DEPOSITOS D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÓRDOBA	22,2370
44394071T	BUENO	DIAZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA	DAVID	B20	6527910	ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATI D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA	10,0650
30035285E	CABALLANO	BRAVO CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	MANUEL	B20	537510	AREA FORMACION, INF. Y ESTADISTI D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	25,2800
75705841P	CABALLERO	MOYA D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE CÓRDOBA	ROSA MARIA	B20	472510	ASESOR TECNICO-REFORMA D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE CÓRDOBA	11,1450

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE CÓRDOBA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
30497196R	CABELLO	ALFARO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÓRDOBA	JUAN CARLOS	B12	1771810 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÓRDOBA	18,1100
30468604K	CABELLO	TERUEL D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE CÓRDOBA	FERMIN	D10	3121510 CORDOBA / CORDOBA	UN. INSTALACIONES ENERGETICAS D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE CÓRDOBA	20,8000
30791018K	CABEZAS	BENITEZ D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA	EMILIO JUAN	A20	6703710 CORDOBA / CORDOBA	DP. SISTEMA INF. JUSTICIA Y AA.PI D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA	22,4500
30147060V	CACERES	RICO DELEGACIÓN GOBIERNO J.A.-CORDOBA	LUIS	C10	682310 CORDOBA / CORDOBA	NG. CONTROL E INSPECCION DELEGACION GOB.-CORDOBA	20,6000
30421972X	CALVO MORA	REDONDO D.P. SALUD DE CÓRDOBA	JOSE MARIA	D10	2081310 CORDOBA / CORDOBA	NG. REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR D.P. SALUD DE CÓRDOBA	26,4000
30523421Y	CAMACHO	ALVAREZ O.C.A. LOS PEDROCHES II	ANTONIO	A20	6800810 CORDOBA / HINOJOSA DE D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA	0,8250
30467968Y	CAMACHO	BENITEZ O.C.A. DEL GUADALTOZ Y CAMPIÑA ESTE	JUAN BAUTISTA	A20	356910 CORDOBA / BENA	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA	12,5950
30204867W	CAMACHO	RUIZ D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA	MARIA PAULA	D10	9264510 CORDOBA / CORDOBA	AUXILIAR GESTIÓN REGISTRO Y ATEN D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA	21,2980
30410013B	CAMPO	SANTOS D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA	MARIA DEL CARMEN	D10	16310 CORDOBA / CORDOBA	NG.GESTION PRESUPUESTARIA D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA	26,8000
30490024M	CAMPOS	GOMEZ D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA	MARIA ANGELES	B11	6686310 CORDOBA / CORDOBA	SC. GESTION PERSONAL D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA	17,8300
28595069C	CANO	CANO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA	GALO	B20	2480410 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TECNICO-INSTRUCTOR F.O. DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA	9,2810
30427860X	CANOVAS	CALERO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÓRDOBA	DAMIAN	A11	6605810 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TECNICO JUNTA PROV. DE HAC D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÓRDOBA	27,9000
13863269L	CARABIAS	MARIN D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA	ADELFA	C10	2680610 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA	19,5000
80136339S	CARMONA	CARABALLO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA	JUAN MANUEL	D10	9264510 CORDOBA / CORDOBA	AUXILIAR GESTIÓN REGISTRO Y ATEN D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA	21,4400
30473504E	CARRANZA	PEREZ DE AZEILLAGA FERNANDO CENTRO DE PROFESORADO *CORDOBA I*	PERENANDO	C10	3246310 CORDOBA / CORDOBA	ADMINISTRADOR D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	24,8550
30470371V	CASADO	PERABAD D.P. SALUD DE CÓRDOBA	MANUEL FRANCISCO	B20	2081910 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TECNICO-INSPE. Y CONTROL AJ D.P. SALUD DE CÓRDOBA	21,3730
30547889W	CASAS	RUIZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA	FRANCISCO JESUS	B20	2204410 CORDOBA / CORDOBA	DP. INFORMÁTICA D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA	16,4210
30502636J	CASERO	RODRIGUEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA	INMACULADA FRANC	A20	6530910 CORDOBA / CORDOBA	DP. RESIDUOS D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA	25,1590

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE CORDOBA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
30071283W	CASTILLA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	RAMOS D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA	B11	1595810 CORDOBA / CORDOBA	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATA D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA	15,7600
30198183B	CASTILLERO MEDIO AMBIENTE	JUAN D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	C21	3042010 CORDOBA / CORDOBA	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	27,2960
30426214C	CASTILLO DEL IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MARIA INMACULADA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA	D10	809610 CORDOBA / CORDOBA	NG. HABILITACION D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA	22,1320
80113249Q	COLETO MEDIO AMBIENTE	MANUEL D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	B11	2375110 CORDOBA / CORDOBA	NG INFORMES Y SANCCIONES D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	15,2800
30491066N	CORTE EDUCACION	PILAR DE LA D.P. EDUCACION DE CORDOBA	D10	6611910 CORDOBA / CORDOBA	NG. PLANIFICACION EDUCATIVA D.P. EDUCACION DE CORDOBA	22,3000
301895969F	CORVILLO MEDIO AMBIENTE	MARIA D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	A20	16410 CORDOBA / CORDOBA	DP. PREVENCIÓN AMBIENTAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	23,5500
30520146C	CRESCO ECONOMIA Y HACIENDA	NEMESIA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA	D10	159610 CORDOBA / CORDOBA	UN. RECURSOS D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA	21,0000
30465401S	CRUZ EMPLEO	MARIA ROSARIO D.P. EMPLEO DE CORDOBA	D10	8101310 CORDOBA / CORDOBA	NG. NOMINAS D.P. EMPLEO DE CORDOBA	20,4920
70633597E	DELGADO-AGUIL INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	ROMAN D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE CORDOBA	A11	469810 CORDOBA / CORDOBA	DP. ENERGIA D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE CORDOBA	22,9000
28436563F	DELMAR AGRICULTURA Y PESCA	PILAR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	D10	3005110 CORDOBA / CORDOBA	UN. TRAMITACION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	20,6000
30508687S	DIAZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DULCE NOMBRE DE DIREC. PROV. I.A.J. DE CORDOBA	D10	3138210 CORDOBA / CORDOBA	NG. REGISTRO DIREC. PROV. I.A.J. DE CORDOBA	20,6250
30443621Q	EGUSQUIZA OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	CARMEN D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA	D10	235510 CORDOBA / CORDOBA	NG. TRAMITACION D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA	21,4560
30439612D	ESCABIAS IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CONCEPCION D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA	D10	3208910 CORDOBA / CORDOBA	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA	20,3000
75702359K	ESCUDERO CULTURA	JOSE CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL- ZAHRA	A20	3241510 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TECNICO-DIFUSION DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES	10,6500
30473815B	ESCUDERO ECONOMIA Y HACIENDA	ANTONIO INTERVENCION PROVINCIAL DE CORDOBA	A12	160710 CORDOBA / CORDOBA	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO INTERVENCION GENERAL	23,4100
52353620P	ESPEJO INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	FRANCISCO JOSE D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE CORDOBA	D10	9058710 CORDOBA / CORDOBA	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE CORDOBA	21,5900
30457805D	FERNANDEZ OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	JOSE ANGEL D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA	C10	7766110 CORDOBA / CORDOBA	NG. CONTRATACION D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA	21,8350

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE CÓRDOBA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
30836276S	FERNANDEZ	DIÁZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA	MARIA AUXILIADOR MARIA ARACELI	B11	2680510 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA	9,9000
30398519V	FERNANDEZ	FERNANDEZ D.P. SALUD DE CÓRDOBA	MARIA ARACELI	D10	2085510 CORDOBA / CORDOBA	NG. GESTION SALUD AMBIENTAL D.P. SALUD DE CÓRDOBA	24,0000
30825391D	FERNANDEZ	GARCÍA D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE CÓRDOBA	SILVIA	A20	9116610 CORDOBA / CORDOBA	DPTO. INST. PROTECCIÓN REFORMA D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE CÓRDOBA	12,8100
30522086M	FERNANDEZ	PORTILLO D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA	ANTONIO DAVID	C21	3041110 CORDOBA / CORDOBA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA	9,8150
30416146A	FERNANDEZ	SERRANO D.P. SALUD DE CÓRDOBA	JOAQUÍN	D10	2086410 CORDOBA / CORDOBA	NG. TRAMITACION D.P. SALUD DE CÓRDOBA	22,5000
34240224D	FERNANDEZ	VAZQUEZ D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA	PURIFICACION	D10	8268410 CORDOBA / CORDOBA	NG. GESTION DE SUBVENCIONES D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA	25,5000
30826561Y	FERNANDEZ	VILLACAÑAS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÓRDOBA	ANA BELEN	A12	8212410 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TECNICO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÓRDOBA	0,3300
32854839Y	FERNANDEZ DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	SARRIA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA	JOSE FRANCISCO	A20	8478310 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TÉCNICO-ACTIV. INDUSTRIAL D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA	19,9650
30540539N	FUENTES	MERINO D.P. EMELEO DE CÓRDOBA	JAVIER	B20	7831110 CORDOBA / CORDOBA	DP. INFORMÁTICA D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	18,9000
30791809F	GALEANO	CUENCA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA	MARIA JOSE	C10	2371710 CORDOBA / CORDOBA	AYUDANTE TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA	8,4750
80122403V	GALISTEO	SOLDADO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA	FRANCISCO JUAN	A11	8354310 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TÉCNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA	26,8540
30826312X	GALLARDO	MADUEÑO D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA	MARIA CONCEPCION	A20	6529710 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TÉCNICO-PATRIM. Y VIAS PEI D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA	12,5620
30818809M	GALLEGOS	PERULA D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA	VIRGINIA	A20	6531610 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIEN D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA	10,5980
30207281R	GALVACHE	MURILLO RICO OF. COMARCAL AGRARIA VALLE DEL GUADIATO	PIEDAD	A20	357410 CORDOBA / PEÑARROYA-P.D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA	INSPECTOR VETERINARIO	9,4600
30491774F	GAMEZ	PLAZA DELEGACIÓN GOBIERNO J.A.-CORDOBA	M ANGELES	D10	2639010 CORDOBA / CORDOBA	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADAN DELEGACION GOB.-CORDOBA	23,5700
30465420B	GARCIA	DELGADO ARCHIVO HISTORICO	ANTONIA	B11	1521610 CORDOBA / CORDOBA	AYUDANTE ARCHIVO D.P. CULTURA DE CÓRDOBA	8,7500
30496543S	GARCIA	SOLIS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA	MARIA DEL PILAR	B2	2370910 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA	11,5500
80125354R	GARRIDO DE	PAZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA	CELIA	A20	2374410 CORDOBA / CORDOBA	UNIDAD TCA. DESARROLLO AGRICOLA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA	20,4000

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE CÓRDOBA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
26686085M GOBERNACIÓN	GIL	AMORES DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	ANGEL	A20	7794110 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA DELEGACION GOB.-CORDOBA	19,4950
30547857Q EMPLEO	GIL	TOCADOS D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	MARIA PILAR	D10	8102410 CORDOBA / CORDOBA	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	21,3500
30504324E AGRICULTURA Y PESCA	GOMEZ	PERALVO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	MARIA JESUS	A20	2373910 CORDOBA / CORDOBA	UNIDAD TCA. AYUDAS AGRICOLAS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	20,5700
30189437M MEDIO AMBIENTE	GONZALEZ	DURAN D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	SERAFIN	C21	3041810 CORDOBA / CORDOBA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	26,8000
75696169H EMPLEO	GONZALEZ	GARCIA CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	MARIA DEL CARMEN	D10	537810 CORDOBA / CORDOBA	UN. SEGUIMIENTO SINIESTRALIDAD D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	22,2200
17120362J IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GONZALEZ	LEZA DIREC. PROV. I.A.J. DE CORDOBA	MARIANO	C10	3138110 CORDOBA / CORDOBA	SC. GESTION ADMINISTRATIVA DIREC. PROV. I.A.J. DE CORDOBA	25,1250
30529876K AGRICULTURA Y PESCA	GONZALEZ	PEDRAJAS O.C.A. LOS PEDROCHES I	RAFAELA	A20	357610 CORDOBA / POZOBLANCO	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	3,2830
30513874G EMPLEO	GONZALEZ	RAVE CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	ANTONIO	C2	537910 CORDOBA / CORDOBA	UN. GESTION D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	21,9000
30424725A IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GRANADO	CARMONA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA	MARIA DOLORES	C10	1830710 CORDOBA / CORDOBA	NG. GESTION ECONOMICA NOMINAS D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA	20,7000
30489739P MEDIO AMBIENTE	GUERRERO	ALCALDE D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	FERNANDO	D10	2539310 CORDOBA / CORDOBA	NG. PERSONAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	21,8000
30479240P AGRICULTURA Y PESCA	GUZMAN	VACAS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	ANTONIA	A2	2374310 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	13,2000
44354719R MEDIO AMBIENTE	HERNANDEZ	AGUILAR D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	MARIA DOLORES	A11	6530510 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TÉCNICO-INFORMES Y SANCIÓN D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	7,7000
30425382Q ECONOMIA Y HACIENDA	IZQUIERDO	NEVADO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA	RAFAEL	D10	6605910 CORDOBA / CORDOBA	UN. COMPROBACION DE VALORES D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA	21,7200
75619972C SALUD	JAREÑO	MURIEL D.P. SALUD DE CORDOBA	GLORIA	C10	2078810 CORDOBA / CORDOBA	NG. FISCAL D.P. SALUD DE CORDOBA	25,8500
75657147G MEDIO AMBIENTE	JIMENEZ	JIMENEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	FELIPE JOSE	C21	3041210 CORDOBA / CORDOBA	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL. D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	26,6400
30454916H INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	JIMENEZ	LEIVA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA	JOSEFA	D10	8107510 CORDOBA / CORDOBA	NG. SANCIONES D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA	20,7500
30506279E JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	JIMENEZ	POZO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA	MARINA	D10	6705710 CORDOBA / CORDOBA	AUXILIAR DE GESTION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA	22,7520
30049281B IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	JURADO	ADAMUZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA	MARIA DE LOS ANG	D10	1597710 CORDOBA / CORDOBA	NG. GESTION D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA	22,9000

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE CÓRDOBA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
30790702G	LARA	SANTIAGO D.P. OBRAS PCAS. CORDOBA	RAFAEL TRANSPORTES DE	D10	2297410 CORDOBA / CORDOBA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA	20,3920
44359357Q	LEIVA	MARQUEZ O.C.A. LOS PEDROCHES I	JOSE ANTONIO	A20	357610 CORDOBA / POZOBLANCO	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	9,2400
30516849N	LEON	LASARTE D.P. EMPLEO DE CORDOBA	ROSALIA	D10	470810 CORDOBA / CORDOBA	NG. HABILITACION GTOS CORRIENTES D.P. EMPLEO DE CORDOBA	20,6960
30002299H	LIEVANA	PEÑA D.P. OBRAS PCAS. CORDOBA	RAFAEL TRANSPORTES DE	D10	8179210 CORDOBA / CORDOBA	NG. REGISTRO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA	20,9540
30180246Z	LIZASO	MOHEDANO CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	RAMON	B20	7171610 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TÉCNICO-P.R.L. D.P. EMPLEO DE CORDOBA	22,9000
30201747X	LOPEZ	DELGADO D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	MARIA DOLORES	B11	9081010 CORDOBA / CORDOBA	SC. CONTRATACIÓN D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	14,0000
30471258F	LOPEZ	GARCIA OP.COMARCAL AGRARIA ALTO GUDALQUIVIR	ANTONIO	B20	362610 CORDOBA / MONTORO	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	22,1500
25904122G	LOPEZ	PEREZ D.P. SALUD DE CORDOBA	MARIA DEL PILAR	A20	2082810 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TECNICO-ORDENACION DOCENC: D.P. SALUD DE CORDOBA	24,0140
30193886Q	LOPEZ	RODRIGUEZ D.P. INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	MANUEL ANGEL	B20	8476510 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TÉCNICO-ACTIV. ENERGÉTICA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CORDOBA	17,5100
30441417C	LOPEZ	RUBIALES D.P. INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	MARIA DEL CARMEN	D10	9058710 CORDOBA / CORDOBA	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CORDOBA	20,3000
50427379V	LOPEZ	SERRANO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA	PILAR MILAGROSA	A12	161510 CORDOBA / CORDOBA	ADJUNTO SV. GESTION TRIBUTARIA D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA	20,6670
76190118L	LOPEZ LERMA	ALVAREZ D.P. OBRAS PCAS. CORDOBA	ANGEL	B20	237310 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TECNICO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA	19,0750
24066424Y	LORITE	RODRIGUEZ LABORATORIO AGROALIMENTARIO	JOSE MARIA	A20	367310 CORDOBA / CORDOBA	DIRECTOR SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA	25,3400
30493552Z	LOZANO	CABELLO D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA	MARIA DEL SOL	D10	810110 CORDOBA / CORDOBA	OPERADOR DE CONSOLA D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA	18,9400
80127749G	MADERO	MILLAN D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE CORDOBA	FRANCISCO	D10	8268510 CORDOBA / CORDOBA	NG. GESTION D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE CORDOBA	21,3700
30068904S	MADRID	MORENO LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA	JOSE ANTONIO	A20	2078110 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TECNICO-ANALITICAS CENTRO: D.P. SALUD DE CORDOBA	23,2900
50949737E	MADUEÑO	GOMEZ D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	ANA MARIA	C2	6611710 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR MICROINFORMÁTICA D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	11,8000

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE CÓRDOBA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
30787414M	MALDONADO	BORRERO DIREC. PROV. I.A.J. DE CÓRDOBA	ALICIA	A20	2655310 CÓRDOBA / CÓRDOBA	ASESOR TECNICO DIREC. PROV. I.A.J. DE CÓRDOBA	8,0000
30457550F	MARIN	SUAREZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CÓRDOBA	MARIA TERESA	C10	1830410 CÓRDOBA / CÓRDOBA	ING. TRAMITACION D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CÓRDOBA	23,1000
30490692Y	MARISCAL	MORAL D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE CÓRDOBA	MARIA DOLORES	D10	3277610 CÓRDOBA / CÓRDOBA	ING. GESTION D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE CÓRDOBA	21,1800
30422049H	MARQUEZ	LUQUE CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL- ZAHRA	FRANCISCO DE ASI	B11	3241310 CÓRDOBA / CÓRDOBA	DP. ADMINISTRACION DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES	19,0000
27304144Q	MARTIN	AGUILAR D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA	MARIA JOSE	D10	2529110 CÓRDOBA / CÓRDOBA	AUXILIAR DE GESTION D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA	23,4460
30477608D	MARTIN	GOMEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÓRDOBA	FRANCISCO	C10	6604410 CÓRDOBA / CÓRDOBA	ASESOR TECNICO INFORMACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÓRDOBA	17,9500
25665019D	MARTIN	TRIGUERO D.P. OBRAS FCAS. TRANSPORTES DE CÓRDOBA	CRISTINA	A20	7785410 CÓRDOBA / CÓRDOBA	ASESOR TÉCNICO D.P. OBRAS FCAS. Y TRANSPORTES DE CÓRDOBA	5,0880
30183274Y	MARTIN	VERA D.P. OBRAS FCAS. TRANSPORTES DE CÓRDOBA	RAFAEL	C10	1732610 CÓRDOBA / CÓRDOBA	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES D.P. OBRAS FCAS. Y TRANSPORTES DE CÓRDOBA	23,1500
30481806K	MARTINEZ	CANALEJO DIREC. PROV. I.A.J. DE CÓRDOBA	LINA	B20	1784510 CÓRDOBA / CÓRDOBA	SC. FORM. Y PROGRAM. ACTIVIDADES DIREC. PROV. I.A.J. DE CÓRDOBA	19,4180
30071868N	MARTINEZ	HIGUERAS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÓRDOBA	FELISA	D10	158110 CÓRDOBA / CÓRDOBA	UN. GESTION-FISCAL D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÓRDOBA	24,6000
30476211S	MARTINEZ	MAGAÑA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA	MARIA DEL PILAR	A20	6797710 CÓRDOBA / CÓRDOBA	UNIDAD TECNICA AYUDAS GANADERAS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA	23,7500
30411965P	MARTINEZ	NIN DE CARDONA D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	JOSE ENRIQUE	A11	9173210 CÓRDOBA / CÓRDOBA	SC. GESTION PERSONAL D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	15,5370
44352853K	MARTINEZ	ROMERO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CÓRDOBA	BELEN	B20	3208710 CÓRDOBA / CÓRDOBA	ASESOR TECNICO CENTRO MENORES D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CÓRDOBA	4,5100
30796995H	MEDEIRO	VILLENA D.P. SALUD DE CÓRDOBA	RICARDO	A20	2080210 CÓRDOBA / CÓRDOBA	PROCESO DE DATOS D.P. SALUD DE CÓRDOBA	14,1620
30799116T	MEDINA	MINUESA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA	JOSE LUIS	A20	2174610 CÓRDOBA / CÓRDOBA	UNIDAD TCA. ASOCIACIONISMO AGRAI D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA	12,7600
30536072F	MEDINA	MINUESA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CÓRDOBA	MARIA DE LOS ANG	B20	1830310 CÓRDOBA / CÓRDOBA	SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CÓRDOBA	16,2500
30819351H	MELERO	ABRIL D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE CÓRDOBA	MARCOS	A11	468310 CÓRDOBA / CÓRDOBA	ASESOR TECNICO-SANCIONES D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE CÓRDOBA	10,5380

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE CÓRDOBA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
30480062W EMPLEO	MEMBRILLO	FUENTES CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	RICARDO	C20	536510 CORDOBA / CORDOBA	UN. FORMACION Y ESTADISTICA D.P. EMPLEO DE CORDOBA	16,0900
30484610L ECONOMIA Y HACIENDA	MENCIBAR	ONIEVA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA	ANA	D10	156110 CORDOBA / CORDOBA	OPERADOR PERIFERICO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA	20,3290
30418762C AGRICULTURA Y PESCA	MEROÑO	LARRIVA OF.COMARCAL AGRARIA VALLE DEL GUADIATO	FRANCISCO JAVIER	A2	357410 CORDOBA / PEÑARROYA-P.D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	7,6170
24249650Z AGRICULTURA Y PESCA	MINORANCE	FERTIÑEZ LAB.AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA	MARGARITA	A20	357910 CORDOBA / MONTILLA	ASESOR TECNICO SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA	10,2080
30545255J EDUCACIÓN	MINGUEZ	LUQUE D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	JUAN CARLOS	D10	1130510 CORDOBA / CORDOBA	NG. NOMINAS D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	20,3830
30057471J SALUD	MOLERO	RUIZ D.P. SALUD DE CORDOBA	MANUEL	C10	2085910 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TECNICO D.P. SALUD DE CORDOBA	22,5000
26416987S AGRICULTURA Y PESCA	MOLINA	FERNANDEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	ANGEL	B20	2169910 CORDOBA / CORDOBA	DP. MEDIDAS ACOMPAÑAMIENTO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	25,2400
32026575H INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	MOLINA	GONZALEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA	FRANCISCO JOSE	A20	3121210 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TECNICO-PROMOCION INDUSTRIAL D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA	7,7000
08951011D SALUD	MONTERO	CANTERO D.P. SALUD DE CORDOBA	JOSE LUIS	A20	2082910 CORDOBA / CORDOBA	SC. PRESTACIONES FARMACEUTICAS D.P. SALUD DE CORDOBA	22,8300
30438551Y TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	MONTES	ALCALDE D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA	RAFAEL	A11	8267810 CORDOBA / CORDOBA	SC. RECLAMACIONES Y SANCIONES D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA	26,1500
30428199G TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	MONTESINOS	SUAREZ D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA	TERESA	D10	3101510 CORDOBA / CORDOBA	NG. ASOCIACIONES Y ACTIVIDADES DI D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA	21,5000
30480352Q IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MONTOYA	ALONSO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA	LUIS ANICETO	A11	1599610 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMIL. D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA	3,7510
30498061S TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	MORENO	TORREBAS D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA	MARIA DOLORES	D10	2761710 CORDOBA / CORDOBA	NG. GESTION D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA	21,3300
80146424A AGRICULTURA Y PESCA	MORENO	VAZQUEZ O.C.A. LOS PEDROCHES I	CARMEN MARIA	A20	357610 CORDOBA / POZOBLANCO	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	9,2400
30507005N AGRICULTURA Y PESCA	MOYA	TORRICO LABORATORIO SANIDAD Y PRODUC. ANIMAL	GABRIEL	A20	369510 CORDOBA / CORDOBA	JF. DP. EPIZOOTOL. Y EXPERIMENTAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	20,5700
75561529X JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	MOYANO	LOPEZ D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA	SOLEDAD	D10	6686410 CORDOBA / CORDOBA	NG. TRAMITACION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA	22,5000
30484548A ECONOMIA Y HACIENDA	MOYANO	PINO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA	JOSE MARIA	B11	8212410 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TECNICO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA	9,0000

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE CÓRDOBA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
30458559G	MOYANO	RINCON	JOSE MARIA	C2	8266910	ASESOR MICROINFORMÁTICA D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA	21,0250
30073502J	MUÑOZ	AGUILAR	RAFAEL	B11	234310	SC. PERSONAL Y AA.GG. D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CÓRDOBA	20,9600
30043689P	MUÑOZ	SICILIA	MARIA ROSA	D10	473210	NG. GESTION ADMINISTRATIVA D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	23,0000
75740753H	MUÑOZ	VELEZ	JUAN JESUS	A20	2368610	DP. INFRAESTR. AGRARIAS Y ACTUAC D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA	22,6700
30397454X	NAVARRO	ALCANTARA	JUAN	C10	3004610	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRAR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA	26,5000
30066090F	NAVARRO	SANCHEZ	INES MARIA	D10	9048510	NG. TRAMITACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÓRDOBA	22,5000
75854991W	NAVARRO	SANTOS	FRANCISCO	C21	6525610	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA	25,9920
00840960B	NO LOUIS	MAGALHAES	ENRIQUE DE	A11	8474510	LETRADO RELACIONES LABORALES D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	15,0700
30038601A	NOVELLA	YEPES	JOSEFA	D10	8268210	NG. COORDINACION DE INSPECCION D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA	22,8500
30508607G	ORTIZ	JODAR	ROSA	D10	1133410	OPERADOR DE CONSOLA D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	19,8400
30482813Q	ORTIZ	VALVERDE	FRANCISCO JAVIER	A11	465310	DP. LEGISLACION D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	17,4350
30531116L	PADILLA	GOMEZ	DANIEL	A20	357410	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA	12,5400
75590040B	PADILLO	RUIZ	RAFAEL PABLO	B20	361710	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÓRDOBA	23,4750
30005469Z	PARRA	FERNANDEZ	EDUARDO	B20	2480210	SC. FORMACION OCUPACIONAL DIRECCION PROVINCIAL SAE CÓRDOBA	26,1970
14698317Y	PAVON	PRIETO	BALDOMERO MANUEL	A11	7837410	DP. PREVENCIÓN Y PROGRAMAS D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CÓRDOBA	17,9960
28867450W	PEÑA	JIMENEZ	ANDRES JESUS DE	B12	9049810	ASESOR TECNICO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÓRDOBA	7,7750
30069826V	PEREZ	BERMEJO	LEONOR	B11	9162510	ASESOR TECNICO D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE CÓRDOBA	19,2000

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE CÓRDOBA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
30496228E	PEREZ	LUCENA CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	ANTONIO	B11	903410 CORDOBA / CORDOBA	SECRETARIO-ADMINISTRADOR D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA	15,9000
52540519D	PEREZ	NAGER D.P. EMPLEO DE CORDOBA	JOSEFA	D10	8102410 CORDOBA / CORDOBA	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. EMPLEO DE CORDOBA	20,5500
30466729D	PEREZ	REDONDO D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE CORDOBA	INMACULADA DOMIT	D10	9064810 CORDOBA / CORDOBA	AUXILIAR DE GESTION D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE CORDOBA	22,5800
30059991A	PEREZ	TAMAJON D.P. SALUD DE CORDOBA	RAFAEL	B11	2075710 CORDOBA / CORDOBA	SC. FISCAL D.P. SALUD DE CORDOBA	15,8800
30441060P	PINEDA	CABELLO DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	MARIA DOLORES	C10	2639410 CORDOBA / CORDOBA	NG. GESTION DELEGACION GOB.-CORDOBA	20,2500
30052660Q	PORRAS	POSADAS D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE CORDOBA	ANTONIO	A11	9293010 CORDOBA / CORDOBA	COORDINADOR ASESOR D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE CORDOBA	25,2500
30780040Z	PORTERO	PORTERO O.C.A. DE LA CAMPIÑA SUR	RAFAEL	B20	362110 CORDOBA / MONTILLA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	22,5000
30482515V	PRETO	TORRES D.P. OBRAS PCAS. CORDOBA	MARIA CELIA	D10	236010 CORDOBA / CORDOBA	NG. TRAMITACION D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CORDOBA	22,7580
30939742G	RABADAN	NAVAS D.P. OBRAS PCAS. CORDOBA	JUAN JOSE	A11	1732510 CORDOBA / CORDOBA	INSPECTOR TRANSPORTES D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CORDOBA	27,8000
80112484B	RAVA	NAVARRO RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTA	MANUEL	E10	901810 CORDOBA / CORDOBA	CONSERJE D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA	28,6000
30502500S	REQUENA	CARMONA D.P. EDUCACION DE CORDOBA	ANGELA MARIA	C10	1718810 CORDOBA / CORDOBA	AUXILIAR DE GESTION D.P. EDUCACION DE CORDOBA	24,9670
50080265L	REVILLA	GOMEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	RAFAEL CARLOS	A20	2539510 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TECNICO-ACTUAC. MEDIO NATI D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	10,3730
30785984R	RIDRUEJO	CARMONA D.P. SALUD DE CORDOBA	ANTONIO MANUEL	D10	2080510 CORDOBA / CORDOBA	OPERADOR PERIFERICO D.P. SALUD DE CORDOBA	19,1260
26033575J	RINCON	QUILES O.C.A. LOS PEDROCHES I	DAVID	A20	357610 CORDOBA / POZOBLANCO	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	9,2400
30198962P	RIVERA	MATEOS D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CORDOBA	MANUEL	A20	8268110 CORDOBA / CORDOBA	SC. INSPECCION TURISTICA D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CORDOBA	24,2000
30196161J	RIVERA	PAJUELO D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE CORDOBA	FELIX	B20	8476710 CORDOBA / CORDOBA	A.T. ACT. MINERAS Y SEGURIDAD D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE CORDOBA	8,9700
44365566M	RIVERA	SALAS D.P. OBRAS PCAS. CORDOBA	ISABEL	A11	7785610 CORDOBA / CORDOBA	SC. PROTECCION Y LEGALIDAD URBAN D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CORDOBA	7,7000

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMIN. PÚBLICA DE CORDOBA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
11677443K	RODRIGO	RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	A11	2370610	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	25,0000
26168815J	RODRIGUEZ	GARCIA	ANTONIO	B20	359610	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	23,9250
28578692L	RODRIGUEZ	MARQUEZ	ANDRES	A12	160710	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO INTERVENCIÓN GENERAL	20,6610
29980111H	RODRIGUEZ	PASTOR	MARGARITA	D10	537610	UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA D.P. EMPLEO DE CORDOBA	25,5000
79221195H	ROLDAN	MORENO	MARIA PATRICIA	A11	1731910	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES D.P. OBRAS FCAS. Y TRANSPORTES DE CORDOBA	8,1400
30454230E	ROMERO	AGUILAR	FRANCISCO	D10	8102410	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. EMPLEO DE CORDOBA	18,8600
30420604E	ROMERO	BAENA	JOSEFA	D10	156410	NG. CONTROL DE RECAUDACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA	21,2400
30479649A	ROMERO	BARRAGAN	DOLORES	C10	471710	NG. ACTAS, ESTATUTOS Y CONVENIOS D.P. EMPLEO DE CORDOBA	22,5000
30200103E	ROMERO	GOMEZ	MARGARITA FAUSTI	C10	7117510	OPERADOR CONSOLA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	20,5000
28683961V	ROMERO	VARGAS	FRANCISCO		7784810	A.T.S./D.U.Z. ENFERMERIA DEL TRAI D.P. EMPLEO DE CORDOBA	12,0500
80128759W	RUEDA	MERINO	MARIA CARMEN	D10	2529110	AUXILIAR DE GESTION D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CORDOBA	24,2500
80140764R	RUIZ	AGUILAR	PEDRO ANGEL	A20	363510	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	13,2550
75670680J	RUIZ	BARRANCO	AGUSTIN	B20	2488210	DIRECTOR DIRECCION PROVINCIAL SAE CORDOBA	23,5500
30016508U	RUIZ	LOPEZ	MARIA ISABEL	D10	6797310	NEGOCIADO DE GESTION. D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	20,9000
30435465W	RUIZ	SANCHEZ	PEDRO	A20	2369810	DP. INTERVENCIÓN Y REG. MERCADO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	26,7700
24292213G	SAENZ	CAMACHO	JOSE FELIX	A20	2374710	UNIDAD TÉCNICA INDUSTRIA Y OMERC. D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	11,4000
30429999X	SABZ	ANTA	Diego JOAQUIN	D10	62610	OPERADOR DE CONSOLA DELEGACION GOB.-CORDOBA	21,1210
80031588Y	SANCHEZ	AGUILAR	MARIA JOSE	A20	2369010	DP. GESTION AYUDAS SIST. INTEGRAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	25,0300

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMIN. PÚBLICA DE CÓRDOBA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
75017715H	SANCHEZ	CONTRERAS D. P. OBRAS PCAS. CORDOBA	MANUEL TRANSPORTES DE CORDOBA	A20	237910 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TECNICO D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CORDOBA	1,2650
05613226F	SANCHEZ	GALLEGO INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA	ALFONSO INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA	A12	161110 CORDOBA / CORDOBA	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO INTERVENCIÓN GENERAL	20,3330
30524622B	SANCHEZ	JURADO D. P. EMPLEO DE CORDOBA	FRANCISCO EMPLEO DE CORDOBA	C10	3189110 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR MICROINFORMATICA D. P. EMPLEO DE CORDOBA	11,9400
30445713S	SANCHEZ	SEDANO CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	JULIA CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	D10	536410 CORDOBA / CORDOBA	UN. ADMINISTRACION Y ASUNTOS GENI D. P. EMPLEO DE CORDOBA	23,6310
52362988S	SANCHEZ	SERRANO D. P. AGRICULTURA Y PESCA	INMACULADA Y PESCA DE CORDOBA	B20	2368110 CORDOBA / CORDOBA	SC. GESTION ECONOMICA D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	13,0500
2998717Y	SANCHEZ	YAÑEZ D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA	ENRIQUETA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA	D10	7088910 CORDOBA / CORDOBA	NG. DE AUTORIZACIONES D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA	21,4800
30425158E	SANZ	HUCHA D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	RAFAELA DOLORES TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	D10	8268010 CORDOBA / CORDOBA	NG. SERVICIOS TURISTICOS D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CORDOBA	23,5500
30825038K	SANZ	SERRANO D. P. SALUD DE CORDOBA	FRANCISCO ANTONI D. P. SALUD DE CORDOBA	B20	2080310 CORDOBA / CORDOBA	PROGRAMADOR D. P. SALUD DE CORDOBA	8,3600
30469975N	SERRANO	GOMEZ D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	JOSE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CORDOBA	B11	467910 CORDOBA / CORDOBA	SC. FOMENTO Y PROGRAMAS D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CORDOBA	20,5000
75646734X	SERRANO	MOREIRAS D. P. AGRICULTURA Y PESCA	MARIA DEL CARMEN Y PESCA DE CORDOBA	B20	2368510 CORDOBA / CORDOBA	DEPARTAMENTO INSPECCIÓN Y CONTROL D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	24,2750
30503480Y	SILAS	ROMERO D. P. AGRICULTURA Y PESCA	ANTONIO Y PESCA DE CORDOBA	D10	6797210 CORDOBA / CORDOBA	UNIDAD TRAMITACIÓN D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	21,2500
30794154Y	SILVA	MORENO D. P. OBRAS PCAS. CORDOBA	PEDRO TRANSPORTES DE CORDOBA	B20	238210 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TECNICO D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CORDOBA	6,9250
74632976W	SOTO	HERMOSO LAB. AGRICULTURARIO Y ESTACION ENOLOGICA	PABLO LAB. AGRICULTURARIO Y ESTACION ENOLOGICA	A20	357910 CORDOBA / MONTILLA	ASESOR TECNICO SEC. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA	10,2080
30505540L	TOLEDANO	LOPEZ D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	RAFAEL TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CORDOBA	D10	8265010 CORDOBA / CORDOBA	NG. GESTION D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CORDOBA	21,3000
30462584G	TORRE DE LA	FUENTE CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	MIGUEL DE LA CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	D10	538710 CORDOBA / CORDOBA	OPERADOR DE CONSOLA D. P. EMPLEO DE CORDOBA	19,2700
30491441L	TORRES	JOVER D. P. EMPLEO DE CORDOBA	AMADOR TOMAS EMPLEO DE CORDOBA	B11	8220110 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR TÉCNICO-INFORMACIÓN D. P. EMPLEO DE CORDOBA	17,2240

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE CÓRDOBA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
30452544S SALUD	VARO	BAENA D.P. SALUD DE CÓRDOBA	ANTONIO	A20	2082110 CORDOBA / CORDOBA	SC. EPIDEMIOLOGIA D.P. SALUD DE CÓRDOBA	27,3000
30405959M EDUCACIÓN	VELASCO	MOYANO D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	JUAN ANTONIO	C10	1130110 CORDOBA / CORDOBA	SC. REGIMEN INTERIOR D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	23,8000
44353653Q JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	VELASCO	PAEZ D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA	FRANCISCO JAVIER	B20	6709910 CORDOBA / CORDOBA	ASESOR MICROINFORMÁTICA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA	9,4600
75656924A TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	VERA	CASTILLO D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CORDOBA	FRANCISCO	B11	8268610 CORDOBA / CORDOBA	SC. TECNOLOGIA E INFRAEST. DEPOR. D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CORDOBA	19,8000
30030366W IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	VILLEGAS DE	LEON DIREC. PROV. I.A.A.J. DE CORDOBA	MARIA ROSARIO	D10	1598410 CORDOBA / CORDOBA	ING. GESTION DOCUMENTAL DIREC. PROV. I.A.A.J. DE CORDOBA	22,5000
80116633C EMPLEO	YEBENES	CUESTA D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	MANUEL	B20	9173310 CORDOBA / CORDOBA	SC. GESTION ECONOMICA D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	11,1000
70644933L INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ZORNOZA	GIL D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CORDOBA	JOSE ANTONIO	B20	472910 CORDOBA / CORDOBA	SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUES D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CORDOBA	10,0000

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE CÓRDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN
 CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOB.-CORDOBA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA-CORDOBA CORDOBA

Código	Denominación	Plz. Des.
2639710	INSPECTOR JUBGO Y ESPECTACULOS PUBLICOS.	2
63510	ASESOR TÉCNICO-RIESGOS	1
7798110	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	4
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	4
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	4

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA
 CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA CORDOBA

Código	Denominación	Plz. Des.
161410	ASESOR LIQUIDADOR	1
8212410	ASESOR TÉCNICO	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	2
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	2
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	2

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA
 CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CORDOBA CORDOBA

Código	Denominación	Plz. Des.
6709910	ASESOR MICROINFORMATICA	2
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	2
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	2
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	2

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 21 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLICA DE CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CORDOBA CORDOBA

Código..... Denominación..... Plz. Des.
8221510 AYUDANTE ARCHIVO..... 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA CORDOBA

Código..... Denominación..... Plz. Des.
7766010 ASESOR TÉCNICO..... 1
7765110 SC. GESTION PATRIMONIO..... 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO 2

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR CORDOBA

Código..... Denominación..... Plz. Des.
7784110 MÉDICO DEL TRABAJO..... 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO 2

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 21 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA
 CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES II HINOJOSA DEL DUQUE

Código.....
 6800810
 Denominación.....
 INSPECTOR VETERINARIO.....
 Plz. Des: 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: OF.COMARCAL AGRARIA VALLE DEL GUADIATO PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO

Código.....
 357410
 Denominación.....
 INSPECTOR VETERINARIO.....
 Plz. Des: 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES I POZOBLANCO

Código.....
 357610
 Denominación.....
 INSPECTOR VETERINARIO.....
 Plz. Des: 3

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO: 6

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 6

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
 CENTRO DIRECTIVO..... DIREC. PROV. I.A.J. DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CORDOBA CORDOBA

Código.....
 1598210
 Denominación.....
 SC. DOCUMENTACION E INFORMACION.....
 Plz. Des: 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 21 DE MARZO DE 2005 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLICA DE CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA CORDOBA

Código	Denominación	Plz. Des.
810510	DP. REGIMEN JURIDICO	1
3208210	ASESOR TECNICO INSPECCION	1
3208510	ASESOR TECNICO	1
7979510	ASESOR TECNICO-CENTRO MENORES	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	4
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	4
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	4

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE CORDOBA CORDOBA

Código	Denominación	Plz. Des.
6955010	ASESOR TECNICO FOMENTO Y PROMOCION	1
6966310	ASESOR TECNICO-ARQUEOLOGIA	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	2
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	2
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	2

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA CORDOBA

Código	Denominación	Plz. Des.
3041110	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4
3041810	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1
3042510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1
3043110	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1
3043410	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	11
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	11
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	11

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 1 de agosto de 2005, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se adjudican puestos de trabajo convocados por Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica de fecha 27 de mayo de 2005 (BOJA núm. 114, de 14 de junio de 2005), a los/las funcionarios/as que figuran en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de agosto de 2005.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

A N E X O**CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION**

DNI: 51.437.558.
Primer apellido: Morillo.
Segundo apellido: Pérez.
Nombre: Fernando.
Código puesto de trabajo: 9026710.
Puesto T. adjudicado: Secretario General.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro destino: Servicios Centrales.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 24.174.539.
Primer apellido: Chiroso.
Segundo apellido: Ríos.
Nombre: Manuel.
Código puesto de trabajo: 9346410.
Puesto T. adjudicado: Director.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro destino: CIFA Camino del Purchil.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

DNI: 24.732.308.
Primer apellido: Oliva.
Segundo apellido: García.
Nombre: Francisco.
Código puesto de trabajo: 9205210.
Puesto T. adjudicado: Director.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro destino: CIFA Campanillas.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

DNI: 31.209.500.
Primer apellido: Carrera.
Segundo apellido: Martínez.
Nombre: Tomás.
Código puesto de trabajo: 9345610.
Puesto T. adjudicado: Director.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro destino: CIFA Los Palacios-Villafranca.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 30.537.519.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Andrés.
Nombre: José Carlos.
Código puesto de trabajo: 9344810.
Puesto T. adjudicado: Director.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro destino: CIFPA de Huelva.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 19 de julio de 2005, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se prorroga por un mes el plazo para efectuar los nombramientos de los puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita.

Por Resolución de 27 de mayo de 2005, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica se anunció la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación (BOJA núm. 114, de 14 de junio de 2005).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Presidencia, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 64.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero)

HA RESUELTO

Primero: Prorrogar el plazo de nombramiento de esta convocatoria de puestos de trabajo de libre designación por un mes, debiendo producirse estos nombramientos antes del 16 de septiembre de 2005.

Sevilla, 19 de julio de 2005.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

RESOLUCION de 19 de julio de 2005, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se prorroga por un mes el plazo para efectuar los nombramientos de los puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita.

Por Resolución de 20 de junio de 2005, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se anunció la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación (BOJA núm. 125, de 29 de junio de 2005).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Presidencia, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 64.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero),

HA RESUELTO

Primero. Prorrogar el plazo de nombramiento de esta convocatoria de puestos de trabajo de libre designación por un mes, debiendo producirse estos nombramientos antes del 16 de septiembre de 2005.

Sevilla, 19 de julio de 2005.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Conten-

cioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 3 de agosto de 2005.- El Director Gerente, P.O. (La Consejera de Salud de 20.6.05), El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario «Puerta del Mar», de Cádiz.
Denominación del puesto: Subdirector de Servicios Generales.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
Se valorará: Experiencia en servicios generales de hospitales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 25 de julio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita, para el mantenimiento de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de diciembre de 2002, por la que se regula la concesión de subvenciones destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Protección Civil, los Ayuntamientos relacionados en el anexo, presentan ante esta Delegación del Gobierno la solicitud de subvención, acompañada del expediente en que consta la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Actuaciones subvencionables.

El artículo 3.º de la Orden citada, dispone qué actuaciones pueden ser objeto de subvención, encuadrándose la solicitud dentro del marco que se señala en los diferentes puntos de dicho artículo.

Segundo. Financiación.

El artículo 5.º de la citada Orden, establece que las subvenciones concedidas se financiarán a través del artículo 46 del programa 22 B del presupuesto de la Consejería de Gobernación, existiendo en la actualidad crédito suficiente.

Tercero. Competencias.

El artículo 10 de la Orden citada, establece la competencia para resolver esta subvención en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Criterios de valoración.

Como criterios para la valoración de esta subvención, se han tenido en cuenta los generales y preferentes, establecidos en el artículo 4 de la Orden citada.

Evaluados los expedientes y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación.

RESUELVO

Primero. Conceder a los Ayuntamientos mencionados en el Anexo I, las subvenciones relacionadas, por un total de 25.547,74 euros.

Segundo. Las actuaciones subvencionables deben corresponder a gastos corrientes del ejercicio de 2005, debiendo concluir en un plazo no superior a 6 meses desde el ingreso en la contabilidad del Ayuntamiento de la totalidad del importe solicitado.

Tercero. La subvención otorgada se harán efectiva mediante un solo abono por la totalidad de la cuantía subvencionada.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, como se indica a continuación:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el pago aportando la siguiente documentación:
- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad, el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable y fecha del mismo.

- Documentación justificativa de los gastos efectuados con cargo a la cantidad concedida y en razón de la actividad subvencionada.

Quinto. La entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información sea requerida por esos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá al reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para que cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá

se recurrida potestativamente en reparación ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Huelva, 25 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANEXO I

AGRUPACION LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	Nº PROYECTO SUBVENCIONADO	PRESUPUESTO PROYECTO SUBVENCIONADO	% PROYECTO SUBVENCIONADO	SUBVENCION CONCEDIDA
MINAS DE RIOTINTO	1 Y 2	1.649,53+1.020,80	100,00	2.670,33
PUNTA UMBRIA	1	7.786,00	37,17	2.893,88
VALVERDE DEL CAMINO	1 y 2	2.936,95+2.732,20	100,00 Y 37,79	3.969,44
ALJARAQUE	1	3.515,84	100,00	3.515,84
GIBRALEÓN	1 y 2	1.789,03+1.092,65	100,00 y 100,00	2.881,68
ISLA CRISTINA	1	2.650,29	100,00	2.650,29
LA PALMA DEL CONDADO	1	3.097,98	100,00	3.097,98
LEPE	1	4.000,00	67,23	2.689,24
PALOS DE LA FRONTERA	1	1.179,06	100,00	1.179,06

TOTAL 25.547,74

RESOLUCION de 7 de julio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Málaga a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00 Programa 81A, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Málaga, 7 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE MALAGA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 25 DE ENERO DE 2005, PARA FINANCIACION DE GASTOS CORRIENTES

Entidad: Alpendeire.
 Importe concedido: 18.000 €.
 Presupuesto: 18.000 €.
 Proyecto: Gastos de suministro de energía eléctrica, teléfono y residuos sólidos urbanos.
 Aportación municipal: 18.000 €.
 Porcentaje: 100%.

Entidad: Villanueva del Rosario.
 Importe concedido: 18.000 €.
 Presupuesto: 18.000 €.
 Proyecto: Gastos de suministro de energía eléctrica, teléfono, reparación y mantenimiento.
 Aportación municipal: 18.000 €.
 Porcentaje: 100%.

RESOLUCION de 21 de julio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Málaga a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de Concesión de Subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00 Programa 81A, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Málaga, 21 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Ardales.
 Importe: 12.000 €.
 Finalidad: Consumo energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cañete la Real.
 Importe: 12.000 €.
 Finalidad: Suministro energía eléctrica.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de mayo de 2005.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de mayo de 2005, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, Párrafo 7, Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 21 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2005, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 48, de 9 de marzo de 2005).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2005, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 27 de julio de 2005.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de mayo de 2005.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del Personal Funcionario y Laboral correspondientes al mes de mayo de 2005, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar las siguientes:

HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, Párrafo 7, Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 21 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2005, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 48, de 9 de marzo de 2005).

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados definitivos de beneficiarios del personal funcionario y laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2005, en la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 27 de julio de 2005.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la promoción de Ferias Comerciales Oficiales celebradas en Andalucía comprendidas desde el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005 (Convocatoria año 2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Comercio ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 29 de julio de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la promoción de Ferias Comerciales Oficiales celebradas en Andalucía (Convocatoria año 2005), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.15.00.01.0. .74200.76A.4.

En la siguiente relación se indica el beneficiario y los importes subvencionados:

Beneficiario	Municipio	Ayuda
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén Pasarela Jaén	Jaén	8.000,00
Consorcio Expoalquivir Feria del Agua Expoalquivir	Montoro	10.230,00
Consorcio P.O. de Actividades en la Provincia de Huelva Feria Regional del Jamón y del Cerdo Ibérico	Huelva	2.850,00
Consorcio P.O. de Actividades en la Provincia de Huelva Agrocosta	Huelva	3.010,00
Consorcio P.O. de Actividades en la Provincia de Huelva VII Feria de Muestras del Condado de Niebla	Huelva	1.980,25
Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Jaén Expoliva 2005	Jaén	29.507,25
Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Jaén Feduca 2005	Jaén	1.878,00
Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Jaén Tierra Adentro 2005	Jaén	15.672,80
Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla VIII Feria Mundial del Toro	Sevilla	19.425,00
Institución Ferial de Córdoba Innovacor 2005	Córdoba	22.740,23
Institución Ferial de Córdoba Motor 2005	Córdoba	26.810,40
Institución Ferial de la Provincia de Cádiz Sierraoliva 2005	Jérez de la Frontera	17.640,00
Institución Ferial de la Provincia de Cádiz 10ª Feria de Muestras y Promoción Turística Sierra de Cádiz	Jérez de la Frontera	7.800,00
Institución Ferial de la Provincia de Cádiz Equisur 2005	Jérez de la Frontera	26.330,00
Institución Ferial de la Provincia de Cádiz Mediterránea XXI - 2005	Jérez de la Frontera	13.760,00
Institución Ferial de la Provincia de Cádiz Fegasur 2005	Jérez de la Frontera	8.326,80

Sevilla, 29 de julio de 2005.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 3 de agosto de 2005, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de licencias por estudios, convocadas por la Orden que se cita para el curso 2005-2006.

El artículo duodécimo de la Orden de 28 marzo de 2005, por la que se convocan licencias por estudios para funcionarios y funcionarias docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, establece que la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, procederá a dictar por delegación, la resolución definitiva de concesión de licencias por estudios y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por otro lado la Disposición Final Segunda, en su apartado uno, establece la delegación para resolver a favor de la Dirección General mencionada.

En consecuencia, y en el ejercicio de las competencias establecidas en el Decreto 246/2000, de 31 de mayo, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado

RESUELVE

Primero. Conceder licencias por estudios a las personas que figuran en el Anexo I, donde se establece la modalidad y el período adjudicado.

Segundo. Comunicar esta lista a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para el envío de profesorado sustituto, durante el período correspondiente, a los centros de servicio donde desempeñan su trabajo los profesores o las profesoras a las que se les ha concedido dicha licencia.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en BOJA. No obstante también se hará pública a través de los tablones de anuncios y en la página web de esta Consejería y sus Delegaciones Provinciales.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de agosto de 2005.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

Exp.	Apellidos	Nombre	DNI	Total	A-III	A-IV	Lic.
153/05	MERCHÁN IGLESIAS	F. JAVIER	28.356.924	18,95	7,25	11,70	A1
197/05	GARCÍA GALLEGO	JOSÉ	27.176.248	18,80	11,00	7,80	A1
121/05	MORENO TENA	RAFAEL	29.718.848	18,05	10,20	7,85	BC1
184/05	BARRIO RODRÍGUEZ	EMILIA	34.596.323	17,50	6,50	11,00	A1
027/05	MARTÍNEZ RUIZ	FRANCISCO JAVIER	30.510.126	17,40	9,50	7,90	A1

Exp.	Apellidos	Nombre	DNI	Total	A-III	A-IV	Lic.
245/05	HERRERA CASTRO	ROSARIO	28.531.889	17,40	9,30	8,10	A1
165/05	GONZÁLEZ DÍAZ	ANTONIO MANUEL	28.679.610	17,30	7,00	10,30	A1
074/05	LÓPEZ CASTRO	MIGUEL	24.840.823	16,80	7,70	9,10	A3
034/05	ORELLANA ARANDA	VICENTE J.	30.183.478	16,70	8,50	8,20	A1
164/05	GARCÍA BARNETO	AGUSTÍN	29.745.158	16,25	7,50	8,75	A1
177/05	OJEDA ÁLVAREZ	Diego	27.260.844	16,20	7,75	8,45	A1
038/05	AGUILAR AGUAYO	IGNACIO	30.070.893	16,10	7,00	9,10	A1
170/05	PÉREZ CORBACHO	ANA MARÍA	25.553.897	16,05	7,75	8,30	A1
143/05	GARCÍA MORILLA	FRANCISCO	28.484.150	15,90	9,00	6,90	A1
201/05	VARELA TUDELA	JOSEFINA	45.264.271	15,85	9,00	6,85	A1
110/05	PÉREZ PÉREZ	JUAN DE DIOS	24.102.169	15,80	6,00	9,80	A1
251/05	SICILIA ZAFRA	AURORA GEMA	80.130.285	15,45	9,50	5,95	A1
042/05	BEL ORTEGA	CARLOS	32.404.792	15,40	7,40	8,00	A1
128/05	PINO CALLEJAS	MARTA	27.324.477	15,10	10,00	5,10	C3
134/05	CARRETERO RAMOS	AURORA	25.061.373	15,10	6,50	8,60	A1
102/05	SÁNCHEZ MONTOYA	RAFAEL	45.053.610	14,85	9,00	5,85	A2
151/05	SALVAGO LOBATO	CONSUELO	28.572.876	14,85	8,75	6,10	A1
205/05	SÁNCHEZ RODA	MARÍA DOLORES	27.490.108	14,75	8,25	6,50	A1
032/05	GARCÍA PARODY	MANUEL ÁNGEL	30.029.361	14,70	5,50	9,20	A3
030/05	VEGAS HARO	GUSTAVO	25.336.586	14,65	8,40	6,25	A2
118/05	MENDOZA PONCE	JOSÉ	29.751.352	14,50	7,00	7,50	A1
154/05	GARCÍA ALBERNI	MARIANO	28.461.682	14,40	8,50	5,90	A1
176/05	MURCIA LÓPEZ	MARÍA ISABEL	75.006.780	14,30	8,50	5,80	A1
163/05	GARCÍA GARCÍA	FRANCISCO	29.749.670	14,30	7,50	6,80	A1
059/05	MUÑOZ RODRÍGUEZ	JUAN JOSÉ	26.226.994	14,10	10,00	4,10	A1
158/05	VÁZQUEZ BERNAL	BARTOLOMÉ	31.223.968	14,00	6,90	7,10	A1
024/05	GONZÁLEZ ORTIZ	MARGARITA	28.397.552	14,00	6,30	7,70	A1
014/05	BENÍTEZ SERRANO	ROMUALDO	30.182.835	13,95	7,45	6,50	A1
095/05	GIMENO FERNÁNDEZ	JAVIER	7.504.286	13,60	10,00	3,60	A1
043/05	GARCÍA RUIZ	JUANA	25.921.762	13,60	8,00	5,60	A1
174/05	TRUJILLO TORRES	JUAN MANUEL	24.277.998	13,60	7,75	5,85	A1
113/05	FERNÁNDEZ DE LA GALA	JUAN VALENTÍN	9.166.528	13,60	7,20	6,40	A1
178/05	OLIVER GARCÍA	JOSE ANTONIO	24.228.570	13,60	6,00	7,60	A1
108/05	QUIJADA ROMERO	JOSE ANTONIO	23.651.102	13,45	8,00	5,45	A1
061/05	PÉREZ VEGA	MIGUEL ANGEL	26.470.050	13,40	6,40	7,00	A3
080/05	GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	ÁNGEL	50.668.752	13,35	7,20	6,15	A1
094/05	MORAL TORRALBO	JOSE	52.542.952	13,10	8,50	4,60	A1
207/05	GARCÍA MARTÍN	MANUEL	24.216.193	13,10	8,00	5,10	A1
021/05	IRISSÓU BÁEZ	AGUSTÍN	28.522.364	13,10	7,30	5,80	BC1
105/05	MORALES BENÍTEZ	ANTONIO	25.560.774	13,10	6,30	6,80	A1
227/05	RODRÍGUEZ MORENO	RAFAEL	27.812.019	13,10	5,50	7,60	A1
230/05	MORATO BARROSO	JESÚS	06.956.905	13,05	6,25	6,80	A1
136/05	CIELOS BEJARANO	CARMEN	31.783.710	13,05	5,75	7,30	A1
035/05	GIL GARCÍA	AURORA	30.198.313	13,00	9,50	3,50	B1
220/05	VELÁZQUEZ MORENO	MAGDALENA	28.863.061	12,95	7,50	5,45	A6
180/05	BUSTOS JIMÉNEZ	ANTONIO	24.259.115	12,90	7,00	5,90	A1
056/05	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	JOSÉ IGNACIO	25.989.294	12,90	5,40	7,50	A1
093/05	CRUCES MARTÍN	MARÍA DEL CARMEN	44.582.697	12,80	8,50	4,30	A1
022/05	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	PURIFICACIÓN	24.136.931	12,80	7,90	4,90	A1
216/05	DAZA PALACIOS	SALVADOR	31.629.501	12,75	7,40	5,35	A1

Exp.	Apellidos	Nombre	DNI	Total	A-III	A-IV	Lic.
025/05	CLEMENTSON LOPE	JULIO ALEJANDRO	30.506.717	12,70	8,70	4,00	A1
104/05	NÚÑEZ MONTOYA	JOSEFA	31.828.488	12,70	6,00	6,70	A1
122/05	FERNÁNDEZ GAMERO	MANUEL	28.351.261	12,70	4,80	7,90	A1
078/05	SÁNCHEZ GALA	MARIA DOLORES	08.689.090	12,60	9,00	3,60	A1
185/05	MARTÍNEZ LÓPEZ	MARÍA ISABEL	24.122.700	12,55	6,50	6,05	A1
247/05	VILAPLANA GUERRERO	JOSÉ DOMINGO	09.173.649	12,50	8,50	4,00	A1
202/05	FERNANDEZ SOTO	CONCEPCIÓN	24.175.516	12,45	8,00	4,45	A4
146/05	GARCÍA DEL MORAL GARRIDO	MARÍA TERESA	24.093.658	12,40	6,50	5,90	A1
016/05	DELGADO BUJALANCE	BUENAVENTURA	30.070.744	12,40	4,50	7,90	B1
140/05	PUERTA CARRASCO	MANUEL ÁNGEL	24.141.309	12,35	7,60	4,75	A6
023/05	CRUZ GARCÍA	ROSARIO	26.195.473	12,35	5,75	6,60	A4
141/05	CÁCERES FERIA	RAFAEL	29.781.932	12,35	5,75	6,60	B3
010/05	CASTILLA REVUELTO	CRISTINA	28.655.456	12,30	7,00	5,30	A1
162/05	FERNÁNDEZ UNDIANO	KATIUSKA	16.230.461	12,30	5,00	7,30	A1
031/05	LEÓN CLAVERIA	RAFAEL	30.433.315	12,30	4,80	7,50	A1
062/05	ROMERO CAMBRA	PEDRO JAVIER	26.012.092	12,00	7,40	4,60	A1
243/05	PÉREZ PACHECO	NATIVIDAD	28.655.839	12,00	6,25	5,75	A1
194/05	DEL ÁGUILA CASTRO	CARMEN	24.165.021	11,95	8,50	3,45	A1
199/05	PARRA URIBE	MIGUEL	23.221.729	11,80	6,50	5,30	A1
013/05	FLORES MORENO	DOLORES	28.548.985	11,75	6,50	5,25	A1
171/05	SOTO PÁEZ	MARIA LOURDES	26.202.501	11,70	7,00	4,70	A1
148/05	CANTADOR CERRO	CÁNDIDA	75.700.402	11,55	6,00	5,55	A5
206/05	PARDO VALERA	JUAN DIEGO	23.212.456	11,55	5,40	6,15	A1
115/05	HERRADOR SÁNCHEZ	JULIO ÁNGEL	26.470.975	11,55	5,30	6,25	A2
039/05	REDONDO MORENO	DAVID	30.801.124	11,50	7,50	4,00	A3
215/05	COLMENERO NOVOA	MARÍA DE LA CONCEPCIÓN	15.363.790	11,45	6,50	4,95	B1
049/05	RUBIO MOSTACERO	MARÍA DOLORES	26.225.957	11,40	8,50	2,90	C1
103/05	CARRASCOSA TINOCO	JOSE OSCAR	27.346.580	11,40	7,00	4,40	A6
203/05	CORTÉS IZURDIAGA	MANUEL	45.594.797	11,40	6,90	4,50	A4
183/05	ÁVILA MARTÍN	MARÍA DEL CARMEN	24.155.461	11,35	5,00	6,35	A4
250/05	RIERA MOLLÁ	ANTONIO PEDRO	22.007.288	10,95	9,00	1,95	A5
053/05	ANTÓN NAVARRO	LUISA ANA	51.939.167	10,85	6,75	4,10	BC1
073/05	DÍAZ OLAYA	ANA MARÍA	75.068.381	10,80	7,50	3,30	B1
142/05	NAVAS PÉREZ	MARÍA ROSA	45.651.403	10,75	7,10	3,65	A4
229/05	BARINGO FERNÁNDEZ	FRANCISCO	5.898.506	10,70	6,00	4,70	A4
127/05	MATURANA MADRID-SALVADOR	Mª LUZ	52.484.397	10,62	5,50	5,12	A4
052/05	MONTES HERRERA	MARÍA ISABEL	25.999.722	10,45	6,00	4,45	BC1
008/05	RODRÍGUEZ MORALES	ISABEL	30.507.012	10,25	5,00	5,25	B3
211/05	IGLESIAS SUÁREZ	MARIA JOSÉ	10.576.356	10,25	4,40	5,85	B1
119/05	FERNÁNDEZ BÉRROCAL	MARÍA DEL ROCÍO	52.562.293	10,10	6,00	4,10	A4
193/05	RUIZ REY	FRANCISCO JOSÉ	25.068.295	10,00	5,30	4,70	BC1
089/05	GARCÍA MARTÍN	JOSÉ	25.311.229	9,95	5,50	4,45	A4
159/05	ZURITA MÁRQUEZ	EVELINA	27.292.875	9,95	5,00	4,95	BC1
130/05	GAIBROIS CHEVRIER	CATHERINE NICOLE	76.875.460	9,70	6,50	3,20	A4
067/05	PELAEZ CABRA	MARÍA ÁNGELES	80.125.945	9,70	6,00	3,70	BC1
081/05	PÉREZ MARTÍNEZ	ANTONIA MARÍA	24.788.621	9,60	6,00	3,60	B1
076/05	OLARTE STAMPA	LAURA	24.840.026	9,50	5,00	4,50	A6
064/05	MARTÍNEZ GONZÁLEZ	FRANCISCO	33.352.465	9,30	4,50	4,80	A4
012/05	SEGURA CAMPOS	FRANCISCO JAVIER	25.315.498	9,05	6,50	2,55	BC1
223/05	NIETO JIMÉNEZ	RAQUEL	52.696.313	9,05	5,20	3,85	B3

Exp.	Apellidos	Nombre	DNI	Total	A-III	A-IV	Lic.
242/05	BERMEJO CABRERA	JULIO	28.883.086	9,00	5,75	3,25	C3
001/05	NAVARRETE VALENZUELA	MARIA DEL CARMEN	30.491.949	9,00	5,00	4,00	B6
055/05	FERNÁNDEZ TEJADA	RAQUEL	26.035.449	8,90	6,25	2,65	B3
007/05	SALINAS AYLLÓN	GUILLERMO	30.821.335	8,90	5,50	3,40	BC1
051/05	ORTEGA GARCÍA	FRANCISCA	25.980.384	8,90	5,00	3,90	A6
063/05	MORÁN VARELA	JOSÉ ANTONIO	9.735.042	8,60	6,00	2,60	C1
047/05	GÓMEZ SÁNCHEZ	CESAR	13.150.521	8,55	4,50	4,05	B1
147/05	GARCÍA DÍAZ	PALOMA	27.393.109	8,50	6,10	2,40	B1
217/05	CUADROS MUÑOZ	MARÍA SALVADORA	52.532.090	8,50	5,50	3,00	B3
186/05	FERNÁNDEZ BERNAT	JUAN ANTONIO	18.972.826	8,50	4,50	4,00	A4
096/05	ALCALÁ MUÑOZ	ENCARNACIÓN	25.334.078	8,50	4,40	4,10	B1
168/05	GARCÍA SELFA	IRENE	52.563.230	8,40	4,70	3,70	A5
132/05	MADRONA MORENO	JOSE MARÍA	25.309.113	8,35	4,40	3,95	B1
144/05	LARA GARCÍA	JUAN RAMÓN	28.725.136	8,00	5,00	3,00	B3
123/05	MARTOS FERNÁNDEZ	JUAN J.	28.859.640	7,95	4,00	3,95	A5
100/05	PONCE GARCÍA	GUADALUPE	31.400.796	7,90	4,80	3,10	B1
060/05	GALERA VICTORIA	INÉS AURORA	44.252.026	7,50	4,75	2,75	B3
020/05	PEÑACOBIA MUÑOZ-CHÁPULI	SONSOLES	28.688.545	7,45	4,50	2,95	BC1
070/05	GÚTIEZ VELASCO	MARÍA DEL CARMEN	45.417.056	6,90	4,80	2,10	B3
191/05	MARTÍN PASCUAL	MANUEL	44.279.628	6,20	4,00	2,20	C1

CODIGOS DE LICENCIAS Y PLAZOS

- A Totalmente Retribuidas
 BC Parcialmente Retribuidas (50% Retribución)
 BC Parcialmente Retribuidas (Reducción 50% jornada con 100% Retribución)
 C Sin Retribución

1. 12 meses (desde el 1 de septiembre hasta el 31 de agosto)
2. Semestral (desde el 1 de septiembre hasta el 28 de febrero)
3. Semestral (desde el 1 de enero hasta el 30 de junio)
4. Trimestral (desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre)
5. Trimestral (desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo)
6. Trimestral (desde el 1 de abril hasta el 30 de junio)

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
 NUM. SEIS DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de medidas
 sobre hijos de uniones de hecho núm. 293/2004.*

NIG: 2905441C20046000490.
 Procedimiento: Medidas sobre hijos de uniones de hecho
 293/2004. Negociado:
 De: Doña María Isabel España Ramos.
 Procuradora: Sra. de la Rosa Panduro, Rosario.
 Contra: Don Sandor Jan Willem de Mooij.

E D I C T O
 CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Medidas sobre hijos de uniones de
 hecho 293/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia

núm. Seis de Fuengirola a instancia de María Isabel España
 Ramos contra Sandor Jan Willem de Mooij se ha dictado sen-
 tencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como
 sigue:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Fuengirola, a veintinueve de junio de
 2005.

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

Vistos por doña Carmen María Castro Azuaga, Magistra-
 da-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instruc-
 ción número Seis de Fuengirola y su Partido Judicial, los pre-
 sentes autos de juicio verbal sobre guardia y custodia, régimen
 de visitas y alimentos seguidos bajo el número 293/2004,
 promovidos por la Procuradora doña Rosario de la Rosa Pan-

duro, en representación de doña María Isabel España Ramos, asistida por la Letrada Sra. Quintana Puerto, contra don Sandor Jan Willem de Mooij, en situación procesal de rebeldía, y con intervención del Ministerio Fiscal, ha recaído en ellos la presente resolución en base a cuanto sigue.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales Sra. de la Rosa Panduro, en nombre y representación de doña María Isabel España Ramos frente a don Sandor Jan Willem de Mooij se acuerdan las siguientes medidas para regular las relaciones paterno filiales entre los progenitores y el hijo menor de ambos, Williem Alexander.

Se ratifican y se aprueban con carácter definitivo las medidas sobre guardia y custodia, régimen de visitas y alimentos acordadas provisionalmente por este Juzgado en el auto de 5 de mayo de 2005, en el procedimiento de Medidas Provisionales núm. 293/2004, con la siguiente modificación:

Sustituyendo la 3.^a en cuanto al régimen de visitas al menor a favor del demandado: Que será los miércoles desde las 17,00 horas hasta las 20,00 horas, debiendo realizarse en el domicilio de la abuela materna, doña María Ramos Moreno.

Todo ello, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de apelación, en este Juzgado y en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos principales, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Sandor Jan Willem de Mooij, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a 4 de julio de dos mil cinco-. El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 5 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación de contrato de servicio «Vigilancia y seguridad en el edificio de la Avda. de la Borbolla, núm. 1».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 6/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Vigilancia y seguridad en el edificio de la Avda. de la Borbolla núm. 1».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: núm. 83, de 29 de abril de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta y ocho mil euros (68.000 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de julio de 2005.
 - b) Contratista: Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 52.451,68 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de agosto de 2005.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

RESOLUCION de 5 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios «Limpieza y Jardinería Interna del Edificio Villa Eugenia (Casa Rosa)».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 29/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Limpieza y Jardinería Interna del Edificio Villa Eugenia (Casa Rosa)».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 120, de 22 de junio de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos setenta mil euros (270.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28 de julio de 2005.
 - b) Contratista: Saminsa, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 239.090,65 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de agosto de 2005.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica (Expte. 09/05/6).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Número de expediente: 09/05/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

Objeto: «Realización de ensayos, revisión de expedientes técnicos y asesoramiento en materia de seguridad de productos industriales».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 121.431 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 16 de junio de 2005.

Contratista: Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (Cetecom).

Nacionalidad: Española.

Importe: 116.607 euros.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 29/05/2).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Número de expediente: 29/05/2.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Campaña de divulgación de la identificación y registro obligatorio de los animales previsto en la Ley 11/2003, de 24 de noviembre de Protección de los Animales».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 57.000 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 5 de julio de 2005.

Contratista: Comunicación y Desarrollo Corporativos, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: 57.000 euros.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito de la misma, del servicio de vigilancia y seguridad de su sede.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en diversos órganos, en concreto, en materia de contratación administrativa,

HE RESUELTO

Hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2, TRLCAP:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.

c) Número de expediente: MA-S-05/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de la sede de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 3 de junio de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha:

b) Contratista adjudicatario: Black Star, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 108.391 €.

Málaga, 29 de julio de 2005.- La Delegada, María Gámez Gámez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3195/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes suministros:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Número de expediente: 2005/1644.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Vestuario de personal laboral.
 - b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 60.046,15 euros.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).
 - b) Definitiva: Dos mil cuatrocientos un euros con ochenta y cinco céntimos (2.401,85 euros).
 6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Santo Tomás de Aquino, 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.
 - d) Teléfonos: 957 001 330-957 001 366.
 - e) Telefax: 957 001 404.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
 7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 - a) Clasificación:
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos. Muestras, descripciones y fotografía de los productos a suministrar. Informe de Instituciones Financieras. Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 7 de septiembre de 2005, a las 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es

recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 957 001 404.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.

c) Localidad: Córdoba, 14071.

d) Fecha:

Apertura técnica: 20 de septiembre de 2005.

Apertura económica: 27 de septiembre de 2005.

e) Hora:

Apertura técnica: 10,30.

Apertura económica: 12,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>

Córdoba, 11 de agosto de 2005.- El Delegado Provincial Actcal., Rafael Román Torrealba.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3194/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Número de Expediente: 2004/2796.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: CO-04/05-0933-P. Reparación extraordinaria Eng.º 207 Viv. Bartolomé Polo Reigon. Bda. Las Moreras (Córdoba) Obra.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: 22 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (611.418,61 euros).
 5. Garantías.
 - a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).
 - b) Definitiva: Veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con setenta y cuatro céntimos (24.456,74 euros).
 6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Santo Tomás de Aquino, 1.

- c) Localidad y código postal: 14071-Córdoba (Córdoba).
- d) Teléfono: 957 001 330-957 001 366.
- e) Telefax: 957 001 404.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo J, Subgrupo 4, Categoría c.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 20 de septiembre de 2005 a las 14,00 horas.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 957 001 404.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.

c) Localidad: 14071-Córdoba (Córdoba).

d) Fecha: 17 de octubre de 2005.

e) Hora: 13:00.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>

Córdoba, 11 de agosto de 2005.- El Delegado Acctal., Rafael Román Torrealba.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se deja sin efecto el anuncio de 18 de julio de 2005, publicado en el BOJA núm. 80, de 29 de julio, para la contratación del suministro de 120.000 juegos de impresos para el Programa de Metabolopatías (CCA. + 1J4-S8).

Advertidos errores en la documentación del concurso para la contratación citada, en uso de las facultades atribuidas,

RESUELVO

Dejar sin efecto el anuncio de 18 de julio de 2005 (BOJA núm. 80, de 29 de julio), por el que se convoca la contratación del suministro de 120.000 juegos de impresos para el Programa de Metabolopatías (CCA. + 1J4-S8).

Sevilla, 9 de agosto de 2005.- El Director Gerente, P.S. (Res. de 27.6.05), El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de julio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 305/05/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: «Restauración, conservación y mejora de ecosistemas en el núcleo forestal Bodegones-Cabezudos».

c) Número de expediente: 305/05/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de mayo de 2005, BOJA núm. 89.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 1.338.094,72 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de julio de 2005.

b) Contratista: Hnas. Moro.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.070.475,80 euros.

Sevilla, 25 de julio de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 25 de julio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 272/05/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla.

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P. 41071, Sevilla.
Telf.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Título: «Restauración de zonas incendiadas en el monte La Resinera y otros».
 - c) Número de expediente: 272/05/M/00.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de abril de 2005, BOJA núm. 79.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 1.220.622,68 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de julio de 2005.
 - b) Contratista: Ibersilva Servicios, S.A.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 978.939,39 euros.

Sevilla, 25 de julio de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 74/05/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Título: «Limpieza mecanizada de cortafuegos en montes públicos de la provincia de Almería, 2005-2006».
 - c) Número de expediente: 74/05/M/00.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20 de abril de 2005, BOJA núm. 76.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 429.298,50 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de julio de 2005.
 - b) Contratista: Bifesa.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 349.954,65 euros.

Sevilla, 27 de julio de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 44/05/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41071, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Título: Redacción de Proyectos de Obras Forestales, de la D.G.G.M.N.
 - c) Número de expediente: 44/05/M/00.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11 de abril de 2005, BOJA núm. 69.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 237.325,21 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.7.05.
 - b) Contratista: Montes y Caminos, Ingenieros Consultores, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 179.892,90 euros.

Sevilla, 27 de julio de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 28 de julio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 28/05/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41071, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Título: «Apertura y mantenimiento mecanizado de líneas cortafuegos, Granada».
 - c) Número de expediente: 28/05/M/00.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 13 de abril de 2005, BOJA núm. 71.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación: 225.122,99 €.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 27 de julio de 2005.
- b) Contratista: Construcciones Porman,
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 200.359,46 euros.

Sevilla, 28 de julio de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 28 de julio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra denominado «Restauración hábitats Mediterráneos en los montes Guadiatillo, Alcornocosas y La Grieta, Córdoba» (Expte. 411/05/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071 Sevilla.
Tlfno.: 955.003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obra.
b) Título: Restauración hábitats mediterráneos en los montes Guadiatillo, Alcornocosas y La Grieta. Córdoba
- c) Número de expediente: 411/05/M/00.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de junio, BOJA núm. 111.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 286.744,88 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 28.7.2005.
b) Contratista: Eulen, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 229.395,90 euros.

Sevilla, 28 de julio 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 28 de julio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra denominado «Naturalización de pinares mediante tratamientos selvícolas preventivos en montes patrimoniales del P.N. de S.^a Nevada, Granada (Expte. 347/05/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla.

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obra.
b) Título: Naturalización de Pinares mediante tratamientos selvícolas preventivos en montes patrimoniales del P.N. de S.^a Nevada. Granada.
- c) Número de expediente: 347/05/M/00.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16 de mayo, BOJA núm. 93.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 1.081.650,95 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 28.7.2005.
b) Contratista: Hermanas Moro, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 865.320,76 euros.

Sevilla, 28 de julio 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 442/05/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla.

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P. 41071, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obra.
b) Título: «Mejora de la red viaria forestal de Almería. Segunda fase».
- c) Número de expediente: 442/05/M/00.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de mayo de 2005, BOJA núm. 99.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 1.145.518, 71 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 29 de julio de 2005.
b) Contratista: Gesforal, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 916.417, 19 euros.

Sevilla, 29 de julio de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 269/05/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla.

1. Entidad adjudicadora.
 Consejería de Medio Ambiente.
 Dirección General de Gestión del Medio Natural.
 Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071, Sevilla.
 Tfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: «Naturalización de repoblaciones y cuidados culturales en el P.N. S.^a de Baza, Granada.

c) Número de expediente. 269/05/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 5 de mayo de 2005, BOJA núm. 86.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 588.404,35 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de julio de 2005.

b) Contratista: Paisajes del Sur.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 470.694,64 euros.

Sevilla, 29 de julio de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra denominado «Tratamientos selvícolas y ayuda a la regeneración en montes públicos patrimoniales de la provincia de Cádiz» (Expte. 200/05/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla.

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P. 41071 Sevilla.

Telf.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Tratamientos selvícolas y ayuda a la regeneración en Montes Públicos Patrimoniales de la provincia de Cádiz.

c) Número de expediente: 200/05/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 5 de mayo, BOJA núm. 86.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 2.147.185,34 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.8.2005.

b) Contratista: Medio Ambiente Dalmau, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación : 1.717.748,27 euros.

Sevilla, 2 de agosto de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio denominado «Fletamiento de helicópteros semipesados de transporte y extinción para las campañas 2005». (Expte. 657/05/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P. 41071 Sevilla.

Tfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Título: Fletamiento de helicópteros semipesados de transporte y extinción para las campañas 2005.

Número de expediente: 657/05/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7 de julio, BOJA núm. 131.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 2.977.800,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.8.2005.

b) Contratista: Fumigación Aérea Andaluza, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.977.800,00 euros.

Sevilla, 2 de agosto 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 464/05/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; CP: 41071, Sevilla.

Tfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: «Mejora de masas forestales del Pinar de Sanlúcar de Barrameda (Pinar Monte Algaida)».

c) Número de expediente: 464/05/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de junio de 2005, BOJA núm. 111.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 1.429.749,54 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de agosto de 2005.

b) Contratista: Ibersilva Servicios, S.A. Unipers.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.143.799,63 euros.

Sevilla, 2 de agosto de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 4 de agosto de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, 2005/000041 (OCA509), obras de mejoras en la Lonja del Puerto de la Atunara, La Línea de la Concepción, Cádiz.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Número de expediente: 2005/000041-OCA509.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: Obras de mejoras en la Lonja del Puerto de la Atunara. La Línea de la Concepción. Cádiz.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 119, de 21 de junio de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Trescientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y cuatro euros con veintisiete céntimos (355.134,27 euros).
 - a) Fecha: 29 de julio de 2005.
 - b) Contratista: Bardera, S.L. Obras Civiles y Marítimas.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Trescientos cinco mil noventa y siete euros con sesenta y dos céntimos (305.097,62 euros).

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, 2005/000044(ZAL-05-01) Redacción del Proyecto y Dirección Facultativa de Edificio de Atención y Prestación de Servicios en la ZAL del Campo de Gibraltar, Area del Fresno, en el municipio de Los Barrios (Cádiz).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Número de Expediente: 2005/000044-ZAL-05-01.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Título: Redacción del Proyecto y Dirección Facultativa de Edificio de Atención y Prestación de Servicios en la ZAL del Campo de Gibraltar, Area del Fresno, en el municipio de Los Barrios (Cádiz).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 63, de 1 de abril de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: cuatrocientos veinte mil euros (420.000,00 euros).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 20 de junio de 2005.
 - b) Contratista: UTE MRPR Arquitectos, S.L./Savener, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Trescientos cincuenta y siete mil euros (357.000,00 euros).

Sevilla, 8 de agosto de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2005/000028 (OCF505) atraques flotantes en el Puerto de Gallineras, San Fernando (Cádiz). Fase I.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Número de expediente: 2005/000028-OCF505.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: Atraques flotantes en el Puerto de Gallineras. San Fernando (Cádiz). Fase I.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 119, de 21 de junio de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Un millón doscientos treinta y tres mil cincuenta y siete euros con setenta y seis céntimos (1.233.057,76 euros).
 - a) Fecha: 29 de julio de 2005.
 - b) Contratista: Bardera, S.L. Obras Civiles y Marítimas.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Un millón ciento noventa y tres mil setecientos treinta y ocho euros con noventa y cuatro céntimos (1.193.738,94 euros).

Sevilla, 8 de agosto de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2005, por la que se anuncia la selección, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, de proyectos de autorización para explotación de bar-cantina en el Puerto de la Atunara, en La Línea de la Concepción (Cádiz). (PD. 3193/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43-acc., 2.ª (Sevilla). C.P. 41011.

Tel.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Clave de expediente: AT.B.CONC.A.01.

2. Objeto de licitación.

a) Título: Explotación de bar-cantina en el Puerto de La Atunara, La Línea de la Concepción (Cádiz).

b) Plazo de autorización: 3 años máximo.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Canon.

a) Abierto a licitación: No.

b) Cuantía anual: 4.286,20 euros (IVA no incluido).

5. Fianza provisional: 1.500,00 euros.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el Registro de las oficinas de la entidad en el Puerto de La Atunara, La Línea de la Concepción (Cádiz), y en la sección de licitaciones de la página web de la entidad indicada en el punto 1.

7. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del trigésimo día (30) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio o en el Registro del Puerto de La Atunara, La Línea de la Concepción (Cádiz).

8. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del seleccionado.

Sevilla, 11 de agosto de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2005, por la que se anuncia la selección, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes, de proyectos de autorización para la adaptación y explotación de parcela «C-2» para actividad de Parque de ocio infantil en el Puerto de Fuengirola. (PD. 3192/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla). C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Clave de expediente: FU.O.CONC.A.01.

2. Objeto de licitación.

a) Título: Adaptación y explotación de parcela «C-2» para actividad de Parque de ocio infantil en el Puerto de Fuengirola.

b) Plazo de autorización: 3 años máximo.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Canon.

a) Abierto a licitación: No.

b) Cuantía anual: 20.837,13 euros (IVA no incluido).

5. Fianza provisional: 3.000,00 euros.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el Registro de la entidad en el Puerto de Fuengirola (Málaga), y en la sección de licitaciones de la página web de la entidad indicada en el punto 1.

7. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del trigésimo día (30) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio o en el Registro del Puerto de Fuengirola (Málaga).

8. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del seleccionado.

Sevilla, 11 de agosto de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación para la contratación de la consultoría y asistencia para la Dirección de la Ejecución de Obras de edificación en la provincia de Cádiz promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. (PD. 3181/2005).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte.: El objeto del contrato consiste en la ejecución del trabajo de Dirección de la Ejecución y de Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de edificación que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía promueva en determinadas actuaciones de la provincia de Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz: Barriada «El Almendral», en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de los trabajos estará vinculado al de los contratos de obras correspondientes.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta y seis mil once euros con noventa y ocho céntimos (136.011,98 euros), IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (2.720,24 €).

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor); 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300.

- Gerencia Provincial de Cádiz.

C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta. Cádiz, 11010.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas, del día 6 de octubre de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

- Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 41012, Sevilla.
Teléfono.: 955 030 300 - Fax: 955 030 424.
- Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Cádiz.
Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta.
Localidad y Código Postal: Cádiz 11010.
Teléfono: 956 256 503. Fax: 956 255 813.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha fijada para la apertura del sobre núm. 2.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: El día 19 de octubre de 2005, a las 13,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 3 de agosto de 2005.- El Subdirector, Jorge Cara Rodríguez.

ANUNCIO de licitación, para la contratación de la consultoría y asistencia, para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Córdoba, promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. (PD. 3183/2005).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: El objeto del contrato consiste en la ejecución del trabajo de Dirección de la Ejecución y de Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de edificación que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía promueva en determinadas actuaciones de la provincia de Córdoba.

b) Lugar de ejecución. Provincia de Córdoba: Hinojosa, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco y Villanueva de Córdoba.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de los trabajos estará vinculado al de los contratos de obras correspondientes.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho euros con noventa y un céntimos (85.438,91), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación (1.708,78 Euros).

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor). 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300.
- Gerencia Provincial de Córdoba.
Ronda de los Tejares, 32, acc. 1, 5.ª planta, oficina 153, Córdoba 14008.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 6 de octubre de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación:

- Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 41012, Sevilla.
Teléfono.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.
- Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Córdoba.
Domicilio: Ronda de los Tejares, 32, acc. 1, 5.ª planta, oficina 153.
Localidad y código postal: Córdoba, 14008.
Teléfono: 957 003 900. Fax: 957 003 910.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha fijada para la apertura del sobre núm. 2.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: El día 20 de octubre de 2005 a las 13,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 3 de agosto de 2005.- El Subdirector, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de licitación para la contratación de la consultoría y asistencia, para la Dirección de Ejecución de Obras de Edificación en la provincia de Granada promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. (PD. 3191/2005).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: El objeto del contrato consiste en la ejecución del trabajo de Dirección de la Ejecución y de Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de edificación que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía promueva en determinadas actuaciones de la provincia de Granada.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada: Granada, Alfacar, Albuñol, Ugíjar y Peligros.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de los trabajos estará vinculado al de los contratos de obras correspondientes.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento sesenta y dos mil doscientos treinta euros con diecinueve céntimos (162.230,19) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación (3.244,60 euros).

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor); 41012 Sevilla. Teléfono: 955 030 300.
- Gerencia Provincial de Granada.
C/ San Antón, 72, 1.ª planta. Granada 18005.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 6 de octubre de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación:

- Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 41012 Sevilla.
Teléfono.: 955 030 300. Fax.: 955 030 424.
- Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Granada.
Domicilio: C/ San Antón, 72, 1.ª planta.
Localidad y Código Postal: Granada.
Teléfono: 958 002 400. Fax: 958 002 410.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha fijada para la apertura del sobre núm. 2.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: El día 19 de octubre de 2005 a las 13,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 3 de agosto de 2005.- El Subdirector, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de licitación para la contratación de la consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Córdoba promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. (PD. 3185/2005).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: El objeto del contrato consiste en la ejecución del trabajo de Dirección de la Ejecución y de Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de edificación que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía promueva en determinadas actuaciones de la provincia de Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba: Priego de Córdoba, Baena y Rute.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de los trabajos estará vinculado al de los contratos de obras correspondientes.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ochenta mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (80.449,64 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación (1.608,99 euros).

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor); 41012 Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

- Gerencia Provincial de Córdoba Ronda de los Tejares, 32, acc. 1, 5.ª planta, oficina 153; Córdoba 14008.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 6 de octubre de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación:

- Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 41012 Sevilla. Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.
- Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Córdoba.
Domicilio: Ronda de los Tejares, 32, acc. 1, 5.ª planta, oficina 153.
Localidad y Código Postal: Córdoba, 14008.
Teléfono: 957 003 900. Fax: 957 003 910.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha fijada para la apertura del sobre núm. 2.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: El día 19 de octubre de 2005 a las 13,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 3 de agosto de 2005.- El Subdirector, Jorge Cara Rodríguez.

ANUNCIO de licitación para la contratación de la consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Córdoba promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. (PD. 3182/2005).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción Expte.: El objeto del contrato consiste en la ejecución del trabajo de dirección de la ejecución y de coordinación de seguridad y salud de las obras de edificación que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía promueva en determinadas actuaciones de la provincia de Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba: Córdoba y Montoro.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de los trabajos estará vinculado al de los contratos de obras correspondientes.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Setenta y dos mil quinientos ochenta y cinco euros con cincuenta y siete céntimos (72.585,57), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación (1.451,71 euros).

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor); 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

- Gerencia Provincial de Córdoba.

Ronda de los Tejares, 32, acc. 1, 5.ª planta, oficina 153. Córdoba, 14008.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 6 de octubre de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

- Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 41012, Sevilla.
Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.
- Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Córdoba.
Domicilio: Ronda de los Tejares, 32, acc. 1, 5.ª planta, oficina 153.
Localidad y código postal: Córdoba, 14008.
Teléfono: 957 003 900. Fax: 957 003 910.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha fijada para la apertura del sobre núm. 2.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: El día 20 de octubre de 2005, a las 13,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Subdirector, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de licitación para la contratación de la consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Granada promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. (PD. 3190/2005).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción Expte.: El objeto del contrato consiste en la ejecución del trabajo de dirección de la ejecución y de coordinación de seguridad y salud de las obras de edificación que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía promueva en determinadas actuaciones de la provincia de Granada.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada: Granada.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de los trabajos estará vinculado al de los contratos de obras correspondientes.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres euros con sesenta céntimos (144.483,60), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación (2.889,67 euros).

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor); 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

- Gerencia Provincial de Granada.

C/ San Antón, 72, 1.ª planta.

Granada, 18005.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 6 de octubre de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

- Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 41012, Sevilla.
Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.
- Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Granada.
Domicilio: C/ San Antón, 72, 1.ª planta.
Localidad y código postal: Granada.
Teléfono: 958 002 400. Fax: 958 002 410.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha fijada para la apertura del sobre núm. 2.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: El día 19 de octubre de 2005, a las 13,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Subdirector, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de licitación para la contratación de la consultoría y asistencia, para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Huelva promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. (PD. 3189/2005).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción Expte.: El objeto del contrato consiste en la ejecución del trabajo de Dirección de la Ejecución y de Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de edificación que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía promueva en determinadas actuaciones de la provincia de Huelva.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva: Chucena y Paterna del Campo.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de los trabajos estará vinculado al de los contratos de obras correspondientes.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Treinta y cinco mil novecientos veintiséis euros con noventa y tres céntimos (35.926,93), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación (718,54 euros).

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor); 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

- Gerencia Provincial de Huelva, Avenida de Alemania, 5;

21002, Huelva.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 6 de octubre de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación:

- Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 41012, Sevilla.
Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.
- Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Huelva.
Domicilio: Avenida de Alemania, 5.
Localidad y código postal: Huelva, 21002.
Teléfono: 959 004 700. Fax: 959 004 710.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha fijada para la apertura del sobre núm. 2.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: El día 19 de octubre de 2005 a las 13,00 horas.

9. Gastos de anuncios. Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Subdirector, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de licitación para la contratación de la consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Huelva promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. (PD. 3188/2005).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción Expte.: El objeto del contrato consiste en la ejecución del trabajo de dirección de la ejecución y de coordinación de seguridad y salud de las obras de edificación que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía promueva en determinadas actuaciones de la provincia de Huelva.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva: Huelva.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de los trabajos estará vinculado al de los contratos de obras correspondientes.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento veinticinco mil setenta y ocho euros con veintiséis céntimos (125.078,26), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación (2.501,57 euros).

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor); 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

- Gerencia Provincial de Huelva.

Avenida de Alemania, 5.

21002, Huelva.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 6 de octubre de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

- Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 41012, Sevilla.
Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.
- Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Huelva.
Domicilio: Avenida de Alemania, 5.
Localidad y código postal: Huelva, 21002.
Teléfono: 959 004 700. Fax: 959 004 710.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha fijada para la apertura del sobre núm. 2.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: El día 19 de octubre de 2005, a las 13,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Subdirector, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de licitación para la contratación de la consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Cádiz promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. (PD. 3187/2005).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte.: El objeto del contrato consiste en la ejecución del trabajo de Dirección de la Ejecución y de Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de edificación que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía promueva en determinadas actuaciones de la provincia de Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz: Polígono Sur 2H2 y Sector 20 «Guadabajaque», ambas en Jerez de la Frontera.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de los trabajos estará vinculado al de los contratos de obras correspondientes.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cuarenta mil setecientos cincuenta y un euros con sesenta y tres céntimos (140.751,63 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación (2.815,03 euros).

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor); 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

- Gerencia Provincial de Cádiz.

C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta.

Cádiz, 11010.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 10 de octubre de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación:

- Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 41012, Sevilla.
Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.
- Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Cádiz.
Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta.
Localidad y código postal: Cádiz, 11010.
Teléfono: 956 256 503. Fax: 956 255 813.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha fijada para la apertura del sobre núm. 2.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: El día 20 de octubre de 2005 a las 13,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Subdirector, Jorge Cara Rodríguez.

ANUNCIO de licitación para la contratación de la consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Cádiz promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. (PD. 3186/2005).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción Expte.: El objeto del contrato consiste en la ejecución del trabajo de dirección de la ejecución y de coordinación de seguridad y salud de las obras de edificación que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía promueva en determinadas actuaciones de la provincia de Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz: Barriada San José en Arcos de la Frontera, «Portichuelo» en Arcos de la Frontera, «Casines» en Puerto Real y UE-2 del Plan Parcial 1 en Ubrique.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de los trabajos estará vinculado al de los contratos de obras correspondientes.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento veintiséis mil novecientos noventa y seis euros con setenta y cinco céntimos (126.996,75 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación (2.539,93 euros).

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor); 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

- Gerencia Provincial de Cádiz.

C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta.
Cádiz, 11010.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 10 de octubre de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

- Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 41012, Sevilla.
Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.
- Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Cádiz.
Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta.
Localidad y código postal: Cádiz, 11010.
Teléfono: 956 256 503. Fax: 956 255 813.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha fijada para la apertura del sobre núm. 2.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: El día 20 de octubre de 2005, a las 13,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Subdirector, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de licitación para la contratación de la consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Córdoba promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. (PD. 3184/2005).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción Expte.: El objeto del contrato consiste en la ejecución del trabajo de dirección de la ejecución y de coordinación de seguridad y salud de las obras de edificación que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía promueva en determinadas actuaciones de la provincia de Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba: «Siete Revueltas» 2.ª fase, UE-8 de Córdoba, UE-SS-2 de Córdoba.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de los trabajos estará vinculado al de los contratos de obras correspondientes.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ochenta y siete mil ochenta y seis euros con ochenta y seis céntimos (87.086,86 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación (1.741,74 euros).

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor); 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

- Gerencia Provincial de Córdoba.

Ronda de los Tejares, 32, acc. 1, 5.ª planta, oficina 153.
Córdoba, 14008.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 10 de octubre de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

- Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

- Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Córdoba.

Domicilio: Ronda de los Tejares, 32, acc. 1, 5.ª planta, oficina 153.

Localidad y código postal: Córdoba, 14008.

Teléfono: 957 003 900. Fax: 957 003 910.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha fijada para la apertura del sobre núm. 2.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: El día 20 de octubre de 2005, a las 13,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Subdirector, Jorge F. Cara Rodríguez.

FUNDACION ANDALUZA PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL

ANUNCIO para la licitación de obras de «Construcción de Casa Hogar en calle Yuca, esquina calle Roble, en El Ejido (Almería)». (PP. 3123/2005).

La Gerencia de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental ha acordado la convocatoria de concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que a continuación se indica:

1. Entidad convocante.

a) Denominación: Fundación Andaluza para la Integración Social de Enfermo Mental (FAISEM).

b) Domicilio: Avda. de las Ciencias, 27. Accesorio A. 41020, Sevilla. Tif. 955 007 500.

c) Dependencia que tramita el expediente: FAISEM.

d) Número de expediente: 002/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Casa Hogar en calle Yuca, esquina calle Roble.

b) Lugar de ejecución: El Ejido (Almería).

c) Plazo de ejecución: 9 meses.

d) Modalidad: Precio fijo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 677.379,32 € (IVA incluido).

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental. Delegación Provincial de Sevilla y Almería.

b) Domicilio: Carretera Ronda 226, 3.ª planta, Edificio Bola Azul.

c) Localidad: 04009, Almería.

d) Teléfono: 950 273 960.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 25 días naturales a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: 5 días hábiles a partir de la finalización del plazo anterior, a las 14 horas (de lunes a viernes).

b) Documentos a presentar: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas que rigen la contratación.

c) Lugar de Presentación: En la «Sede de la Fundación» de Sevilla y Almería anteriormente expresadas. Horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses siguientes a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

7. Gastos de anuncios: Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 3 de agosto de 2005.- El Gerente, Manuel Alen Fidalgo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de agosto de 2005, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 069/05.
Notificado: Productos Koala, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Caramuxo, 37, 39.
Vigo (Pontevedra).
Se notifica: Prpta. Resolución.

Núm. Expte.: 174/05.
Notificado: Braba Global Trade, S.L.
Ultimo domicilio: Parque Industrial PIBO
Avda. Umbrete, núm. 3.
Bollullos de la Mitación (Sevilla).
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 166/05.
Notificado: Escayolas Portillos, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Fray Diego de Cádiz, 131.
Morón de la Frontera (Sevilla).
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 268/04.
Notificado: Aircom. Movil, S.L.
Ultimo domicilio: Núcleo Residencial Sta. Ana, blq. 38, local.
Sevilla.
Se notifica: Resolución.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Delegado del Gobierno,
Demetrio Pérez Carretero.

EDICTO de 1 de agosto de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-082/05-EP, seguido contra don Víctor Cabrera Carrillo y don Juan D. Moreno, C.B.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra Víctor Cabrera Carrillo y Juan D. Moreno, C.B., por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades, Recreativas, y en cumplimiento de

lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición los Talones de Cargo núms. 0462015108782, 0462015108773 y 0462015108764 correspondientes a las sanciones.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación de Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-082/05-EP.

Notificado: Víctor Cabrera Carrillo y Juan D. Moreno, C.B.

Domicilio: C/ García Rebull, 2, Jaén.

Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 1 de agosto de 2005.- El Delegado del Gobierno, P.A. (art. 5 del Decreto 512/96, de 10.12), La Delegada Provincial de Medio Ambiente, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Autorizaciones, sobre devolución de la fianza constituida por empresa titular de bingos.

Solicitada por la empresa titular de bingos, Tovener, S.A., la devolución de la fianza constituida en Banco de Andalucía, con fecha 4 de noviembre de 2005, registrada bajo el núm. 3714, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en Avda. Duque de Ahumada, núm. 22, Torre del Mar (Málaga), al haberse producido la extinción de la autorización de funcionamiento de la citada Sala de Bingo.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieran derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: E.T.B. 22/88.
Interesado: Tovener, S.A.

Sevilla, 5 de agosto de 2005.- El Jefe de Servicio, Antonio Vallejo Orellana.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N U N C I O

Expediente: AL-04/04-EP.
Interesado: Don Joaquín C. Moreno Robles. NIF 74.849.776-W. C/ Loma Mezquita, núm. 134. C.P. 04700, El Ejido, Almería.
Infracción: Leve, art. 21.6 Ley 13/99, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
Sanción: 300 euros.
Acto notificado: Resolución.
Fecha: 17 de diciembre de 2004.
Plazo notificado: Un mes.

Expediente: AL-09/04-EP.
Interesado: Don Antonio F. Calderón Flores. NIE X1054867-H. C/ Toledo, núm. 70. C.P. 04700, El Ejido, Almería.

Infracción: Leve, art. 21.6 Ley 13/99, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
Sanción: 300 euros.
Acto notificado: Resolución.
Fecha: 1 de marzo de 2005.
Plazo notificado: Un mes.

Almería, 3 de agosto de 2005.- El Delegado del Gobierno Actal. (Resolución 15.7.2005), Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de los Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con lo establecido en el art. 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

A N U N C I O

Expediente: AL-05/05-PA.
Interesado: José Heredia León. NIF 75.247.924-C. C/ Capitana, núm. 26. C.P. 04002, Almería.
Infracción: Muy Grave, art. 38.g) Ley 11/03 de Protección de los Animales.
Sanción: De 2.001 a 30.000 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Fecha: 9 de junio de 2005.
Plazo notificado: 15 días.

Expediente: AL-06/05-PA.
Interesado: José M.ª Fernández Moreno. NIF: 75.722.970-R. C/ Valdivia, núm. 50. C.P. 04002, Almería.
Infracción: Muy Grave, art. 38.g) Ley 11/03 de Protección de los Animales.
Sanción: De 2.001 a 30.000 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Fecha: 9 de junio de 2005.
Plazo notificado: 15 días.

Almería, 3 de agosto de 2005.- El Delegado del Gobierno Actal. (Resolución 15.7.2005), Juan José Luque Ibáñez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, a Herederos de doña Antonia Isabel Lozano Lozano, titulares del establecimiento turístico denominado «Los Angeles», sito en Avda. Alpujarra, 41, de Lanjarón (Granada), y con núm. de registro H/GR/00274, de trámite de audiencia en el expediente de cancelación 2005/GR/000189.

Con fecha 29 de junio de 2005, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado trámite de audiencia, correspondiente

al expediente 2005/GR/000189, de Cancelación de Oficio de la inscripción registral del establecimiento denominado «Los Angeles», sito en Avda. Alpujarra, 41, de Lanjarón (Granada), con núm. de registro H/GR/00274, al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, se le notifica que se le conceden 15 días para alegar y presentar los documentos oportunos.

Granada, 3 de agosto de 2005.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 286/01, en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación para el pago de la tasa correspondiente al expediente sancionador núm. 286/01, incoado a Medisport, S.L., con domicilio último conocido en Avda. Cardenal Bueno Monreal, s/n, de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales, desde la presente publicación, para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica, planta baja).

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 26 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

PS.AL.225/04. Doña M.^a Montserrat Pomares Martínez. DNI 34860645. C/ Octavio Aguilar, núm. 46. 04009 Almería.

Resolución denegatoria: Art. 11, aptdo. e): No firmar el compromiso de inserción.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL.1030/03. Don Antonio Jesús Arias Martínez. DNI 45593842. C/ San José Obrero, núm. 76-2.º-D. 04009 Almería.

Resolución denegatoria: Art. 11, aptdo. e): No firmar el compromiso de inserción.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL.399/03. Doña Ana Belén Capel Milán. DNI 75269711. C/ Sierra de Gata, núm. 14, 2.º A. 04009 Almería.

Resolución denegatoria: Art. 2, apto. a): No estar constituida la unidad familiar de forma estable con un año de antelación, como mínimo, a la fecha de la presentación de la solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL.1026/04. Doña María García González. DNI 27490334. C/ Albolody, núm. 22, bajo derecha. 04007 Almería.

Resolución denegatoria: Art. 2, apto. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL.689/04. Don Blas Ruiz Barranco. DNI 27264671. C/ Potera, núm. 39. 04002 Almería.

Resolución denegatoria: Art. 2, apto. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General

de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL.961/04. Doña Juana Josefa Vega Sánchez. DNI 27246483. Ctra. de Ronda, núm. 319, 2.º 04009 Almería.

Resolución por la que se le declara desistida de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL.1164/04. Don José María Aguilera Fernández. DNI 27141635. Pasaje de los Castaños, núm. 3 Playsol II (Aguadulce) Roquetas de Mar. Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL.1130/04. Doña María Carmen García Torres. DNI 78036749. C/ Laimund, núm. 29. 04700 El Ejido. Almería.

Resolución denegatoria: Art. 2, apto. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL.379/02. Doña Ana Vanesa García Jiménez. DNI 75255159. C/ José Ojeda, núm. 21, bajo derecha. 04740 Roquetas de Mar. Almería.

Resolución denegatoria: Art. 11, aptdo. e): No firmar el compromiso de inserción.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL.1100/03. Doña Sonia González Benhamun. DNI 34840032. Avda. Antonio Mairena, Blq. 25-3.º-3. 04003 Almería.

Resolución denegatoria: Art. 11, aptdo. e): No firmar el compromiso de inserción.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL.1290/04. Doña Carmen Milagros Bermúdez Santiago. DNI 15428052. Paraje Las Palmerillas, s/n. 04740 Roquetas de Mar. Almería.

Resolución por la que se le declara desistida de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL.275/04. Don Leoncio Utrera Santiago. DNI 27222948. C/ Cuevas de San Roque. 04002 Almería.

Resolución denegatoria: Art. 11, aptdo. e): No firmar el compromiso de inserción.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL.794/04. Doña Lucinda Allo Fraga. DNI 32779739. C/ Federico García Lora, núm. 60-2.º-B.2. 04100 Almería.

Resolución denegatoria: Art. 11, aptdo. e): No firmar el compromiso de inserción.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL.75/05. Doña Antonia Fernández Torres. DNI 45585998. C/ Almería, núm. 26. 04260. Vera. Almería.

Resolución por la que se le declara desistida de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL.90/05. Doña Josefa Sánchez Triviño. DNI 34842106. Urbanización Residencial Campohermoso. 04117 Níjar (Almería).

Resolución por la que se le declara desistida de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL.1243/03. Don Angel Ferre Gil. DNI 27492589. C/ Arriaza, núm. 6, piso bajo. 04003 Almería.

Resolución denegatoria: Art. 11, aptdo. e): No firmar el compromiso de inserción.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente

a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL.23/04. Doña Patricia Hita Maldonado. DNI 75269741. C/ Campoblanco, núm. 12. 04008 Almería.

Resolución denegatoria: Art. 2, apto. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL.1108/04. Don José Peralta Márquez. DNI 2807458. C/ Antonio Mairena, núm. 13-2.º-3. 04009 Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL.1223/03. Don Daniel Pedro Requena Martínez. DNI 27510664. Rambla Belén, Cortijo Baeza Pasando Fábrica, s/n. 04008 Almería.

Resolución denegatoria: Art. 11, aptdo. e): No firmar el compromiso de inserción.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL.631/04. Doña Emma María López Hernández. DNI 75254421. C/ Estrella Polar, núm. 39. 04002 Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ: Certificado expedido por el Ayuntamiento de su localidad donde conste, de forma clara y expresa, tanto su domicilio actual como el número de personas que forman parte de su unidad familiar.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su petición.

PS.AL.337/04. Doña María del Carmen García Jerónimo. DNI 45592796. Avda. Vílchez, núm. 9-2.º-2. 04008 Almería. Requerimiento documentación art. 76.3 LRJ: Fotocopia del contrato y nómina percibida por don José Antonio Sánchez García.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por decaído en su derecho al trámite.

PS.AL.202/04. Don Luis Amador Fajardo. DNI 45593742. C/ Albahaca, núm. 174. 04009 Almería.

Deberá presentarse para mantener entrevista y firmar compromiso de inserción. El miércoles 21 de septiembre de 2005, a las 9 horas, en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12, 1.ª planta.

De no presentarse podría incurrir en causa de denegación de su solicitud.

PS.AL.1290/03. Doña Isabel Marina Martín Martínez. DNI 75718998. C/ Motril, núm. 45, bajo A. 04007 Almería.

Deberá presentarse para mantener entrevista y firmar compromiso de inserción. El miércoles 21 de septiembre de 2005, a las 9,30 horas, en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12, 1.ª planta.

De no presentarse podría incurrir en causa de denegación de su solicitud.

PS.AL.774/04. Doña Marjorie A. Briones Moreira. NIE X3137323. C/ Doctor Giménez Canga Argüelles, núm. 32-2.º B. 04005 Almería.

Se le declara decaída en su derecho al trámite para el que había sido requerida.

Almería, 26 de julio de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda ratificar el desamparo de la menor M.A.C.L.S., nacida en el día 27.01.00 (Expte. D-048/05).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha acordado ratificar la declaración de desamparo de la menor M.A.C.L.S., acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 23.6.2005, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Córdoba por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña M.ª Jesús Cadenas De Llano Sosa, madre de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 29 de julio de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

EDICTO de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas.

Intentadas las notificaciones de las resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas a las per-

sonas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 de R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 de R.D. 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causara baja definitiva en la pensión que tiene reconocida.

Don Daniel Peralta Soto.
Mecina Bombarón, 34.
04740-Roquetas de Mar.
Expte: 04/0000218-J/2002.

Don José Gines López Gallardo.
Alta Yesera, 30.
04630-Garrucha.
Expte: 04/0000153-I/2002.

Doña María Pintor Moreno.
Los Gazquez-Ctjo. Carril, s/n.
04820-Vélez Rubio.
Expte: 04/0000280-J/1998.

Don Manuel Ruiz Nieto.
El Palmeral-Edf. Torreclara, 2.º F.
04720-Aguadulce.
Expte: 04/0000063-J/1995.

Doña Encarnación García García.
Sector IV 33 - 0306X.
04738-Vicar.
Expte: 04/0000564-J/1993.

Doña Concepción Cabezas Jiménez.
B. Polopos.
04210-Lucainena de las Torres.
Expte: 04/0001346-I/1991.

Almería, 27 de julio de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 8 de abril de 2005 y Resolución de 13 de mayo de 2005, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección dictada en el expediente sobre protección de menores 2004/41/119.

Núm. Expte.: 2004/41/119.

Nombre y apellidos: Don Jorge Padilla Colchero.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Jorge Padilla Colchero, en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha dictado resoluciones en el expediente de protección arriba referenciado, con respecto del/a menor J.P.R.

Sevilla, 28 de julio de 2005.- La Presidenta (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Anuncio de las operaciones materiales de Deslinde Parcial (Apeo), Expte. MO/00007/2004 del monte público «Grupo Bodegones-Cabezudos», Código HU-10004-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

- Acebedo Reales Rocío.
- Ayuntamiento de Almonte.
- Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Agricultura y Pesca.
- Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Economía y Hacienda.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Empresa Nacional de Celulosas, S.A.
- Fresur Sociedad Cooperativa Andaluza.
- Huelva Forestal Alvarez.
- Ibersilva, S.A.
- La Camarina Sociedad Cooperativa Andaluza.
- La Torna Lombricultura Sociedad Cooperativa Andaluza.
- Lucio del Cepillo Sociedad Cooperativa Andaluza.
- Ministerio Medio Ambiente, Organismo Autónomo Parques Nacionales.
- Ministerio Medio Ambiente, Parque Nacional Doñana.
- Reales Vivas Manuel.
- Ros Díaz Angel.
- S A T Alconera.
- Sevillana-Endesa.
- Sociedad Cooperativa Andaluza Países Bajos.
- Telefónica.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 15 de junio de 2005, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00007/2005, del monte público «Grupo Bodegones-Cabezudos», Código de la Junta de Andalucía HU-10004-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Almonte, provincia de Huelva.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de apeo el próximo día 25 de octubre de 2005, a las 10,00 horas de la mañana, en el poblado de Cabezudos (carretera Almonte-Mazagón). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeos, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente. Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 5 de agosto de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Núms. Exptes.: HU/2005/431/AG.MA./FOR y HU/2005/467/AG.MA./VP.

Interesados: Doña Rocío Acevedo Reales y don Manuel Beas Romero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2005/431/AG.MA./FOR y HU/2005/467/AG.MA./VP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 27 de julio de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2004/200/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: HU/2004/200/G.C./CAZ.

Interesado: Don Domingo Moreno Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2004/200/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha de 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 27 de julio de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: HU/2004/1226/G.C./PES, HU/2004/1443/G.C./CAZ, HU/2004/1539/G.C./CAZ, HU/2004/1557/G.C./CAZ, HU/2004/1560/G.C./CAZ.

Interesados: Don Miguel Angel Molina Reales, don Francisco Javier Bayo Pousada, don Carlos González González, don Rafael Gil Iglesias y don Fermín Martín Domínguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2004/1226/G.C./PES, HU/2004/1443/G.C./CAZ, HU/2004/1539/G.C./CAZ, HU/2004/1557/G.C./CAZ, HU/2004/1560/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 27 de julio de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de apeo del deslinde, Expte. MO/00006/2005 del monte público «Dunas de Almonte», Código HU-10018-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 5 de mayo de 2005, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00006/2005, del monte público «Dunas de Almonte», Código de la Junta de Andalucía HU-10018-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Almonte, provincia de Huelva.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 4 de octubre de 2005, a las 10,00 horas de la mañana, en el aparcamiento del «Parque Dunar» (Matalascañas-Almonte), en la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 959 252 236 ó 959 011 588. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 1 de agosto de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación de las operaciones materiales de deslinde, Expte. MO/00006/2005 del monte público «Dunas de Almonte», Código HU-10018-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

- Costa Doñana, S.A.
- Duna Playa, S.A.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 5 de mayo de 2005, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00006/2005, del monte público «Dunas

de Almonte», Código de la Junta de Andalucía HU-10018-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Almonte, provincia de Huelva.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del Apeo el próximo día 4 de octubre de 2005, a las 10,00 horas de la mañana, en el aparcamiento del «Parque Dunar» (Matalascañas-Almonte) en la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de Apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de Apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente. Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 959 252 236 ó 959 011 588. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 1 de agosto de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de apeo del deslinde parcial, Expte. MO/00007/2005 del monte «Grupo Bodegones-Cabezudos», Código HU-10004-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 15 de junio de 2005, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00007/2005, del monte público «Grupo Bodegones-Cabezudos», Código de la Junta de Andalucía HU-10004-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Almonte, provincia de Huelva.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de apeo el próximo día 25 de octubre de 2005, a las 10,00 horas de la mañana, en el poblado de Cabezudos (carretera Almonte-Mazagón). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeos, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación.

Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 959 011 588 ó 959 252 236. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 5 de agosto de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación del acuerdo de 22 de abril de 2005, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde, Expte. 447/03, del monte público «Torrecillas», en el cual se incluye el monte «Agüillas».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Josefa Nove Peinado	36	72	Montizón
Manuel Jiménez Román	38	261	Montizón

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante acuerdo de 22 de abril de 2005 ha acordado la ampliación de plazo del deslinde, Expte. 447/03, del monte público «Las Torrecillas», códigos de la Junta de Andalucía JA-10177-JA, en el cual se incluye el monte «Agüillas», código de la Junta de Andalucía JA-10201-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Montizón, provincia de Jaén, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Jaén por la Paz, 2, 8.ª planta, 23071, Jaén, significándole que: «Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso alguno».

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 757 786. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 26 de julio de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación del Acuerdo de 7 de febrero de 2005, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial, Expte. 215/03, de la agrupación de montes «Cotos de la Villa, Río Madera y otros».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre: Herederos de Julio Arias Bañón.
 Polígono: 10
 Parcela: 151.
 Término municipal: Segura de la Sierra

Nombre: Lope Martínez Sánchez.
 Polígono: 6.
 Parcela: 487.
 Término municipal: Segura de la Sierra.

Nombre: Segundo Carrillo Hernández.
 Polígono: 5.
 Parcelas: 153 y 156.
 Término municipal: Segura de la Sierra.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante acuerdo de 7 de febrero de 2005, ha acordado la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. 215/03, de la agrupación de montes «Cotos de la Villa, Río Madera y otros», compuesto por los montes «Cotos de la Villa I», «Cotos de la Villa II»,

«Río Madera», «Campillo y Collado de los Asperones», «Arrancapechos», «Prado Madero» y «Pinar de Sahucar», con Códigos de la Junta de Andalucía JA-10052-JA, JA-10053-JA, JA-10057-JA, JA-10051-JA, JA-10035-JA, JA-10056-JA y JA-10047-JA respectivamente, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Segura de la Sierra y Santiago Pontones, provincia de Jaén, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Jaén por la Paz, 2, 8.ª planta, 23071, Jaén, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 757 786. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 26 de julio de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación del Acuerdo de 22 de abril de 2005, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial, Expte. 409/03, de la agrupación de montes «Cotos de la Villa, Río Madera y Otros».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	Polígono	Parcela	Término municipal
Plácido Alba Millán			
Herderos de Julio Arias Bañón	10	151	Segura de la Sierra
Juana Arroyo	8	309 y 846	Segura de la Sierra
Benito Chinchilla Rodríguez	10	237, 242, 279 y 265	Segura de la Sierra
Julián Cozar Flores	7	34	Santiago-Pontones
Ignacio Flores Aibal	7	7	Santiago-Pontones
Isabel García Lucha	10	210	Segura de la Sierra
José Ángel García Manzaneda			
Miguel Ángel Guerrero Arias	10	151	Segura de la Sierra
Eulogio Higuera Pérez	10	204	Segura de la Sierra
Lucía Jodar Nieto			
Pilar Láinez Robles			

NOMBRE	Polígono	Parcela	Término municipal
Juan López			
Nieves Manzaneda			
Domitila Manzaneda Sánchez	10	71 y 81	Segura de la Sierra
Juan Manzano Vivo	7	164	Santiago-Pontones
Santiago Martínez Martínez	4	25	Santiago-Pontones
Juan Vicente Morales			
Pedro Muñoz Robles	9	50	Segura de la Sierra
Julian Reloba Valenzuela			
Dolores Robles Manzaneda	10	74 y 373	Segura de la Sierra
Licerio Rodríguez Serrano	2	5	Santiago-Pontones
Benito Ruiz Guijarro			
Mª Carmen Sánchez Chinchilla			
Domingo Sánchez Muñoz			
Josefa Soto Carrasco	5 y 8	195 y 310	Segura de la Sierra
Francisco Tauste Vázquez			
Bernarda Vázquez Lozano	10	143, 381 y 121	Segura de la Sierra

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante acuerdo de 22 de abril de 2005, ha acordado la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. 409/03, de la agrupación de montes «Cotos de la Villa, Río Madera y Otros», compuesto por los montes «Cotos de la Villa I», «Cotos de la Villa II», «Río Madera», «Campillo y Collado de los Asperones», «Arrancapechos», «Prado Madero» y «Pinar de Sahucar», con Códigos de la Junta de Andalucía JA-10052-JA, JA-10053-JA, JA-10057-JA, JA-10051-JA, JA-10035-JA, JA-10056-JA y JA-10047-JA respectivamente, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Segura de la Sierra y Santiago Pontones, provincia de Jaén, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Jaén por la Paz, 2, 8.ª planta, 23071, Jaén, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 757 786. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 26 de julio de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

ANUNCIO de bases.

La Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de Osuna, en sesión celebrada el pasado día 23 de junio de 2005, aprobó las bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir mediante concurso-oposición libre, varias plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Entidad Local, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION, EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA, INCLUIDA EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO DE 2001/03

Primero. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la selección, mediante concurso-oposición libre, de las plazas que figuran en los Anexos a las presentes bases, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Osuna, e incluidas en la Ofertas de Empleo Público de 2001 y 2003.

Segundo. Normativa aplicable.

La realización de estas pruebas se regirán por lo previstos en las presentes bases y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de Medidas urgentes para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/91, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Admón. Local, Real Decreto 364/95, por el

que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; así como por cualquier otra disposición que resulte aplicable.

Tercero. Requisitos.

Para ser admitidos a tomar parte en las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos el último día del plazo de presentación de instancias, además de los especificados en los respectivos Anexos:

a) Ser español. Así mismo, podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Cuarto. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en los procesos selectivos, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Tercera, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto a la instancia se deberá acompañar fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia compulsada del título exigido en los Anexos, así como relación detallada de los méritos que aleguen para ser valorados y documentación acreditativa de tales méritos.

Quinto. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución declarando aprobadas la lista de admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá al público por plazo de diez días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con objeto de oír reclamaciones y subsanar defectos si se produjeran, que serán resueltos por el mismo órgano de gobierno. Transcurrido el plazo antes citado sin que se presentara reclamación alguna se entenderá aprobada definitivamente la lista de admitidos y excluidos.

Sexto. Aspirantes con minusvalías.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Andaluza 1/99, de Atención a las Personas con discapacidad, y la Ley 13/82, de Integración Social de Minusválidos, en las pruebas selectivas serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas en los pasos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, sin bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente su condición de minusválido y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%.

Séptimo. El Tribunal.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo que se convoca a través de las presentes Bases Generales estarán constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía, designado por ésta.

Un representante de la Corporación Municipal.

Un Técnico designado por el Alcalde-Presidente.

Un representante de la Junta de Personal Funcionario.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Los Vocales deberán poseer una titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Se designarán suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos formarán el Tribunal. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia», así como en el tablón de anuncios de la Corporación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario, titulares o suplentes, y al menos dos vocales teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten y que no se hallen previstas en las bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92. De igual manera los aspirantes podrán recusarlo cuando concorra alguna de dichas circunstancias. Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de asistencias en la forma y cuantía establecida para cada plaza convocada (Real Decreto 462/02).

Octavo. Inicio del proceso selectivo.

Mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla se publicará la fecha de constitución del Tribunal y comienzo de las distintas fases de proceso selectivo. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no concurren, salvo en los casos debidamente justificados libremente apreciado por el Tribunal. Una vez comenzado los ejercicios no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el BOP, sino que los mismos se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se desarrollen las pruebas con veinticuatro horas, al menos, de antelación. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente cada uno de los aspirantes, el orden de actuación de los mismos vendrá determinado por el sorteo a que se refiere el artículo 17 del R.D. 364/95.

La fase de concurso será previa a la oposición, sin que tenga carácter eliminatorio ni pueda tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de la oposición.

Noveno. Fase de Concurso.

Antes del comienzo de la fase de oposición, el Tribunal valorará los méritos alegados y acreditados por cada uno de los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

1. Titulación académica: Se valorará la máxima titulación académica poseída por los aspirantes, y distinta a la exigida como requisito en los respectivos Anexos:

- Graduado Escolar, F.P.I o equivalente: 0,25 puntos.
- Bachiller Superior, F.P.II o equivalente: 0,50 puntos.
- Título Medio: 0,75 puntos.
- Título Superior: 1,00 punto.

2. Cursos y Seminarios: Se valorarán aquellos cursos, jornadas o seminarios de formación y perfeccionamiento, que tengan relación directa con el puesto de trabajo a desarrollar en la plaza convocada. Podrá otorgarse por este apartado hasta un máximo de 2,00 puntos aplicados de la siguiente forma:

1. Cursos de hasta 10 horas o 2 días: 0,15.
2. Cursos de 11 a 40 horas o de 3 a 8 días: 0,35.
3. Cursos de 41 a 100 horas o de 8 a 20 días: 0,50.
4. Cursos de más de 100 horas o 20 días: 0,75.

3. Experiencia profesional: Se valorará hasta un máximo de 6 puntos, de la forma siguiente:

1,50 puntos por cada año de servicio, o fracción igual o superior a 6 meses, prestado en Ayuntamientos y organismos autónomos de ellos dependientes, de población entre 15.000 y 20.000 habitantes, en puesto de trabajo de similar categoría a la plaza convocada.

1,00 punto por cada año de servicio, o fracción igual o superior a 6 meses, prestado en otras Administraciones distintas a la especificada en el punto anterior, en puesto de trabajo de similar categoría a la plaza convocada.

0,70 puntos por cada año de servicio, o fracción igual o superior a 6 meses, prestado en Ayuntamientos y organismos autónomos de ellos dependientes, de población entre 15.000 y 20.000 habitantes, en puesto de trabajo de distinta categoría a la plaza convocada.

0,50 puntos por cada año de servicio, o fracción igual o superior a 6 meses, prestado en cualquier otra Administración Pública, distinta a la especificada en el punto anterior, en puesto de trabajo de distinta categoría a la plaza convocada.

Finalizada esta Fase se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Osuna e resultado de la misma, comenzando a continuación la fase de oposición.

Décimo. Fase de la Oposición.

Consistirá en desarrollar, de manera obligatoria, los ejercicios teóricos y prácticos que se especifican en los Anexos a las presentes bases, los cuales tendrán todos carácter de eliminatorios, y serán valorados entre 0 y 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar los mismos. Cada miembro del Tribunal valorará los ejercicios entre 0 y 10 puntos y a puntuación final de cada uno de los ejercicios vendrá determinado por la media aritmética de las puntuaciones otorgada por los miembros del Tribunal.

Undécimo. Calificación Final.

Finalizada la fase de oposición el Tribunal hará público en el tablón de edictos municipal las calificaciones finales de los aspirantes que hubieran superado todos los ejercicios. La Calificación Final de cada uno de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

Duodécimo. Relación de aprobados.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de la celebración del último ejercicio, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas

convocadas y elevarán dicha relación al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido, será nula de pleno derecho.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publique el resultado final del proceso selectivo los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Los aspirantes propuestos que ostente actualmente la condición de funcionario de carrera estarán exceptuados de justificar el requisito c) de la Base Tercera.

Las resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley del RJAP y del Procedimiento Administrativo Común.

Concluido el proceso selectivo los aspirantes que lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de diez días. Si no tomara posesión el aspirante en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Decimotercero. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso en todo lo no previsto en estas bases, de las que será supletoria la normativa especificada en la Base Segunda y cualquiera otras disposiciones aplicables.

ANEXO I

1. 1 PLAZA DE TECNICO DE MEDIO AMBIENTE

- 1.1. Escala: Administración Especial.
- 1.2. Subescala: Técnica.
- 1.3. Grupo A.
- 1.4. Oferta de Empleo Público 2003.
- 1.5. Titulación: Licenciado Universitario en Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal o Ingeniería de Montes.
- 1.6. Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.
- 1.7. Ejercicios:

1.7.1. Primer ejercicio: Prueba teórica. Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de tres horas, dos temas de entre tres propuestos por el Tribunal de los incluidos en el programa que se incluye en el Anexo a estas bases, uno del Módulo I, uno del Módulo II y el tercero entre los Módulos III y IV. Se valorarán de este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general de los aspirantes.

1.7.2. Segundo ejercicio. Prueba práctica. Se desarrollará igualmente por escrito, durante el tiempo que el Tribunal determine y consistirá en la resolución de un supuesto práctico de entre dos planteados por el Tribunal inmediatamente antes de comienzo del ejercicio (uno relacionado con las materias contenidas en el Módulo III y el otro caso relacionado con el Módulo IV). Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, comentarios, estudios doctrinales, libros de consulta y demás material que considere oportuno. En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

1.8. Temario:

Módulo I. Derecho Constitucional.

Tema 1. La organización del Estado I. La Constitución. Pluralidad de Significados. La Constitución como texto nor-

mativo. La Constitución Española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. Estructura y Contenido.

Tema 2. La organización del Estado II. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

Tema 3. La organización del Estado III. La monarquía parlamentaria como forma política del Estado. La institución de la Corona. Funciones del Rey. El referendo de sus actos.

Tema 4. La organización del Estado V. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones de Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 5. La organización del Estado V. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno. El Consejo de ministros. El Presidente del Gobierno.

Tema 6. La organización del Estado VI. El poder judicial. El principio de Unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La organización Judicial Española.

Tema 7. Formas de organización Territorial del Estado. El Estado Autonómico. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El proceso de formación de las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de la Comunidad Autónoma Andaluza, Competencias y órganos de Gobierno. La Autonomía Local.

Módulo II. Régimen Local y Derecho Administrativo.

Tema 8. La Administración Local I: Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La modificación de términos municipales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 9. La Administración Local II: El término municipal. La población municipal. Consideración especial de vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 10. La Administración Local III: Organización y competencias municipales.

Tema 11. El Personal al servicio de la Entidad Local I. Sus clases.

Tema 12. El Personal al servicio de la Entidad Local II. La selección de personal. La carrera administrativa. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 13. El Personal al servicio de la Entidad Local III. La provisión de puestos de trabajos. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

Tema 14. El Personal al servicio de la Entidad Local V. Los derechos y deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Sistema retributivo.

Tema 15. El Personal al servicio de la Entidad Local V. Los derechos sindicales. Negociación colectiva de los funcionarios de la Administración Local. Conflictos colectivos.

Tema 16. El procedimiento administrativo: naturaleza y fines. El Procedimiento Administrativo Común: iniciación, ordenación, instrucción y formas de terminación. Procedimientos especiales: consideraciones generales.

Tema 17. La Hacienda Local. El Marco Constitucional de las Haciendas Locales. Fuentes Reguladoras de las Haciendas Locales. Recursos de las Haciendas Locales.

Tema 18. Impuestos Municipales.

Módulo III. Medio Ambiente.

Tema 19. Competencias Medioambientales del municipio.

Tema 20. Modelos de Ordenanzas Municipales Medioambientales I. Normas Generales. Procedimiento de Aprobación. Normas Particulares relativas a la protección de la atmósfera.

Tema 21. Modelos de Ordenanzas Municipales Medioambientales II. Normas Particulares Relativas a las Aguas Resi-

duales, Residuos Sólidos y Protección y Regulación de Animales.

Tema 22. Modelos de Ordenanzas Municipales Medioambientales III. Normas Particulares relativas a la Protección de Espacios Naturales, Parques y Jardines, arbolado urbano y limpieza de la vías públicas. Régimen Sancionador de las Ordenanzas municipales.

Tema 23. Derecho ambiental. Responsabilidades y Sanciones.

Tema 24. El Suelo I. Propiedades del Suelo.

Tema 25. El Suelo II. Problemas medioambientales del Suelo. Edafología en el municipio.

Tema 26. El Suelo III. Indicadores de la Situación Ambiental de los Suelos.

Tema 27. Energía. Concepto. Fuentes de Energía. Energías Renovables.

Tema 28. Energías Renovables. Potencialidades Comarcales.

Tema 29. Sistemas de Información Geográfica. Conceptos y Definiciones. Modelo Raster y modelo Vectorial.

Tema 30. La Política Medioambiental de la Unión Europea. Los Programas Comunitarios de Medio Ambiente.

Tema 31. La Etiqueta Ecológica Europea. Concepto. Características.

Tema 32. La Norma ISO 9.001 Marco Teórico. Implantación de un Sistema de Calidad.

Tema 33. Sistemas de Gestión Medio Ambiental I. Concepto. Elementos Clave. Implantación.

Tema 34. Sistemas de Gestión Medio Ambiental II. La ISO 14.000.

Tema 35. Sistemas de Gestión Medio Ambiental III. El Reglamento EMAS. Municipio Turístico Sostenible.

Tema 36. Residuos. Introducción. Concepto. Tipos. Gestión. Estrategias de la Unión Europea sobre la gestión. Ley de las 3 R. Futuro de los Residuos.

Tema 37. Reglamentación de Residuos.

Tema 38. Residuos Sólidos Urbanos. Introducción. Producción municipal. Características.

Tema 39. Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos. Pre-recogida, recogida y transporte, tratamiento.

Tema 40. Métodos de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos I. Vertidos Controlados. Funcionamiento de un Vertedero Controlado. Gestión de lixiviados y Gases. Clausura.

Tema 41. Métodos de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos II. Incineración y Valorización.

Tema 42. Residuos Industriales. Introducción. Concepto. Clasificación. Producción. Caracterización. Gestión.

Tema 43. Residuos de Demolición y Construcción. Concepto. Reciclaje y Aplicaciones. Proceso de Gestión.

Tema 44. Residuos Agrícolas. Concepto. Clasificación. Residuos de las Industrias de Transformación Agrícola.

Tema 45. Residuos Ganaderos. Clasificación. Potencial contaminante.

Tema 46. Residuos Peligrosos. Gestión y tratamiento.

Tema 47. Los Ecosistemas como sistemas funcionales. Principales Ecosistemas Andaluces.

Tema 48. Población y recursos. Impacto del hombre sobre la Biosfera.

Tema 49. La Biodiversidad como Recurso.

Tema 50. Los Recursos Forestales. Explotación Forestal: La Silvicultura. Reforestación e incendios Forestales.

Tema 51. Conceptos y Factores de la Contaminación atmosférica.

Tema 52. Origen y naturaleza de los contaminantes atmosféricos.

Tema 53. Principales fuentes y procesos contaminantes atmosféricos.

Tema 54. Efectos de los contaminantes atmosféricos.

Tema 55. La Protección del medioambiente atmosférico. Principios. Estrategias. Acciones.

Tema 56. Medidas Correctoras de la Contaminación Acústica.

Tema 57. Concepto, Magnitudes y Niveles de Ruido.

Tema 58. Origen y Medida de la Contaminación acústica. Medidas del Ruido Ambiental.

Tema 59. Factores Astronómicos, Geográficos y Meteorológicos del Clima.

Tema 60. Elementos del Clima.

Tema 61. El cambio climático y sus efectos.

Tema 62. Aguas de Consumo Público. Captación, Potabilización, Almacenamiento y Sistemas de Distribución.

Tema 63. Plan de Saneamiento de Aguas Residuales. Estructuración y Gestión.

Tema 64. Caracterización de las Aguas Residuales.

Tema 65. Sistemas de Tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas I. Posibilidades de reutilización.

Tema 66. Sistemas de Tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas II. Tratamientos.

Módulo IV. Bases Ambientales.

Tema 67. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Medio Ambiente a nivel internacional, Europeo, Español y Andaluz.

Tema 68. Agenda Local 21. La Agenda 21 Local de Osuna.

Tema 69. El Agua I. Concepto. Ciclo Natural y Uso.

Tema 70. El Agua II. Problemas medioambientales del Agua. Cauces superficiales del Municipio.

Tema 71. Ordenación Territorial. Concepto. Justificación. Objetivos. Unidades Ambientales y Análisis de los planes del Municipio.

Tema 72. Espacios Naturales Protegidos I. Antecedentes. Dicotomía Conservación y Desarrollo.

Tema 73. Espacios Naturales Protegidos II. Figuras Declarativas. Caracterización Ambiental y Socioeconómica.

Tema 74. Espacios Naturales Protegidos III. P.O.R.N y P.R.U.G. Osuna y sus Espacios Naturales.

Tema 75. Humedales. Complejo Endorreico de Osuna.

Tema 76. Agricultura y Medio Ambiente. Interrelaciones.

Tema 77. Ley de Protección Ambiental. Concepto, ámbito y objetivos. La Prevención Ambiental.

Tema 78. La Evaluación de Impacto Ambiental. Concepto. Ambito. Procedimiento.

Tema 79. El Informe Ambiental. Concepto. Ambito. Contenido. Procedimiento. Resolución.

Tema 80. La Calificación Ambiental. Concepto. Ambito. Procedimiento. Documentación.

Tema 81. Las Vías Pecuarias. Antecedentes e Introducción. Ley y Reglamentación Autonómica.

Tema 82. Las Vías Pecuarias. La Red Andaluza de Vías Pecuarias. Metodología del Deslinde y Amojonamiento.

Tema 83. Las Vías Pecuarias. Cañadas Reales, Veredas y Descansaderos del municipio. Adecuación y Recuperación de las Vías Pecuarias del municipio.

Tema 84. Turismo Rural y Eco Turismo. Concepto. Buenas Prácticas Ambientales. Rutas Eco Turísticas Municipales.

Tema 85. Nuevos Yacimientos de Empleo en el Sector Medioambiental. Concepto. Política Medioambiental y Creación de Empleo. Escuelas Taller.

Tema 86. Nuevos Yacimientos de Empleo en el Sector Medioambiental. Factores que impulsan el empleo Medioambiental.

Tema 87. Política Medioambiental. Concepto. Objetivos e Instrumentos.

Tema 88. Economía del Medio Ambiente. Externalidades. Medidas de Corrección.

Tema 89. Economía del Medio Ambiente. Modelos de Valoración de Externalidades.

Tema 90. La Valoración Económica del Medio Ambiente. Mercado, Valor y Precio. Derechos de Propiedad.

2. 2 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

2.1. Escala: Administración General.

2.2. Subescala: Auxiliar.

2.3. Grupo D.

2.4. Oferta de Empleo Público 2003.

2.5. Titulación: Graduado Escolar, FP-I o titulación equivalente.

2.6. Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.

2.7. Ejercicios: Los dos ejercicios que se detallan tendrán carácter obligatorio y eliminatorio, y serán valorados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una calificación mínima de 5 puntos:

2.7.1. Primero: Ejercicio teórico. De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar, por escrito, una batería de preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, que serán planteadas por el Tribunal inmediatamente antes del desarrollo del ejercicio y en relación con el contenido del programa de la convocatoria, y donde se valorará el nivel de formación general de los aspirantes. El Tribunal deberá determinar el número de preguntas que se incluirá en el ejercicio y el tiempo máximo para su desarrollo.

2.7.2. Segundo. Ejercicio práctico. Consistirá en un supuesto planteado por el Tribunal en relación con las tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo. Se desarrollará igualmente por escrito, durante el tiempo que el Tribunal determine y versará en la transcripción de un texto en Word, con la configuración, formato y detalles que determine el Tribunal. En este ejercicio se valorará la velocidad en la mecanografía por medios informáticos, los conocimientos del procesador de textos Word y Hoja de Cálculo Excell, así como de otros parámetros que puedan obtenerse del supuesto planteado.

2.8. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.

Tema 2. Los derechos fundamentales en la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 3. La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas. El Poder Judicial.

Tema 4. El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de la Administración Pública.

Tema 5. Las Comunidades Autónomas: especial referencia a los Estatutos de Autonomía. La Administración Local.

Tema 6. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: especial referencia a la Ley y a los Reglamentos.

Tema 9. La potestad reglamentaria en la esfera local; Ordenanzas, Reglamentos y Bandos; procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 10. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: la Administración y el Administrado. Capacidad y representación. Derechos del Administrado.

Tema 11. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 12. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo.

Tema 13. El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

Tema 14. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales.

Tema 15. Tema Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales; régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 16. El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 17. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 18. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del Presupuesto Local. Principios generales de ejecución del Presupuesto.

Tema 19. El gasto público local: concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Tema 20. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivos. Especial consideración al archivo de gestión. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación de archivo.

3. 1 PLAZA DE AUXILIAR DELINEANTE

3.1. Escala: Administración Especial.

3.2. Subescala: Auxiliar.

3.3. Grupo D.

3.4. Oferta de Empleo Público 2003.

3.5. Titulación: FP-I, rama Delineación.

3.6. Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.

3.7. Ejercicios: Los dos ejercicios que se detallan tendrán carácter obligatorio y eliminatorio, y serán valorados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una calificación mínima de 5 puntos:

3.7.1. Primero: Ejercicio teórico. De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar, por escrito, una batería de preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, que serán planteadas por el Tribunal inmediatamente antes del desarrollo del ejercicio y en relación con el contenido del programa de la convocatoria, y donde se valorará el nivel de formación general de los aspirantes. El Tribunal deberá determinar el número de preguntas que se incluirá en el ejercicio y el tiempo máximo para su desarrollo.

3.7.2. Segundo. Ejercicio práctico. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico de entre dos planteados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y relativo a tareas propias cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo. A la realización de esta prueba los aspirantes deberán asistir provistos de los útiles y herramientas que considere adecuado.

3.8. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución Española.

Tema 2. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 3. El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 4. Intervención urbanística en la edificación y usos del suelo: las licencias.

Tema 5. Programas CAD, AUTOCAD.

Tema 6. Personalización del entorno de dibujo: Límites, coordenadas y ayudas al dibujo.

Tema 7. Generación, edición y visualización de entidades lineales 2 D.

Tema 8. Ficheros externos: vectoriales y raster.

Tema 9. Métodos de captura de información gráfica.

Tema 10. Principios generales de un sistema de información geográfica.

Tema 11. Documentación gráfica mínima y exigible que configura un proyecto básico y un proyecto de ejecución.

Tema 12. Reconocimiento de todos los elementos que componen un plano de levantamiento topográfico.

Tema 13. Levantamientos de edificios y terrenos. Tomas de datos en campo y edificaciones. Triangulación, nivelación y acotación. Superficies.

Tema 14. Descripción de los elementos que componen una Red de Saneamiento. Representación.

Tema 15. Descripción de los elementos que componen una Red de Abastecimiento de Agua Potable. Representación.

Tema 16. Descripción de los elementos que componen una Red de Alumbrado Público. Representación.

Tema 17. Medición de superficies útiles y construidas.

Tema 18. Documentación gráfica en el documento de planeamiento: Planes Parciales, Planes Especiales y Estudios de Detalle.

Tema 19. Documentación gráfica en el documento de planeamiento: Proyecto de Urbanización.

Tema 20. Clasificación de suelos, tipos.

4. 1 PLAZA DE AGENTE INSPECTOR

4.1. Escala: Administración Especial.

4.2. Subescala: Servicios Especiales.

4.3. Grupo D.

4.4. Oferta de Empleo Público 2001.

4.5. Titulación: Graduado Escolar, FP-I o titulación equivalente.

4.6. Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.

4.7. Ejercicios: Los dos ejercicios que se detallan tendrán carácter obligatorio y eliminatorio, y serán valorados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una calificación mínima de 5 puntos:

4.7.1. Primero: Ejercicio teórico. De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar, por escrito, una batería de preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, que serán planteadas por el Tribunal inmediatamente antes del desarrollo del ejercicio y en relación con el contenido del programa de la convocatoria, y donde se valorará el nivel de formación general de los aspirantes. El Tribunal deberá determinar el número de preguntas que se incluirá en el ejercicio y el tiempo máximo para su desarrollo.

4.7.2. Segundo. Ejercicio práctico. Consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre un supuesto práctico de entre dos planteados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y relativo a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, comentarios, estudios doctrinales y libros de consulta de los que acudan provistos. En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

4.8. Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución Española.

Tema 2. La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas. El Poder Judicial.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: especial referencia a la Ley y a los Reglamentos.

Tema 4. La potestad reglamentaria en la esfera local; Ordenanzas, Reglamentos y Bandos; procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 5. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: la Administración y el Administrado. Capacidad y representación. Derechos del Administrado.

Tema 6. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo.

Tema 7. El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento.

Tema 8. El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 9. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 10. Estudio especial de los ingresos tributarios: Impuestos y Tasas.

Tema 11. Estudio especial de los ingresos tributarios: Contribuciones Especiales y Los Precios Públicos.

Tema 12. La legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: principios inspiradores. Competencia urbanística provincial y municipal.

Tema 13. El planeamiento urbanístico: significado y clases de planes. Procedimiento de elaboración y aprobación. Efectos de la aprobación de los planes. Ejecución de los planes. La clasificación del suelo.

Tema 14. La Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tema 15. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente: las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 16. La Ley 7/94, de Protección Medio Ambiental de Andalucía y Decretos de desarrollo.

Tema 17. Intervención urbanística en la edificación y usos del suelo: las licencias.

Tema 18. El deber de conservación: ruinas y órdenes de ejecución.

Tema 19. Las infracciones urbanísticas: Principios inspiradores. Clases.

Tema 20. Las infracciones urbanísticas: Sujetos responsables y graduación de sanciones. El procedimiento sancionador.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndole que contra la resolución transcrita se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, previo el potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Osuna, 30 de junio de 2005.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR

ANUNCIO de bases.

Juan Escámez Luque, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

Hace saber: Que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de diciembre de 2004, se aprobaron las Bases selectivas para ingresar por oposición libre en la Categoría de Policía de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE DE CINCO PLAZAS DE POLICIA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS/AS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición de cuatro plazas de Policía Local y mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos de una plaza de Policía Local, todas ellas vacantes en la plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13.5.2005.

1.2. Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2005.

1.3. En su caso, si las vacantes convocadas para movilidad no se pudieran proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al turno libre.

Segunda. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los/as funcionarios/as de los/as Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los/as funcionarios/as de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios/as de Administración Local.

Tercera. Requisitos de los/as aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo de oposición por el turno libre, los/as aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

Para el turno libre:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

c) Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Los/as aspirantes que ya sean funcionarios/as de carrera de un Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, estarán exentos de cumplir este requisito, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 13/2001.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

f) No haber sido condenado/a por delito doloso, ni separado/a del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el/la interesado/a lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

i) Haber abonado la tasa correspondiente por derechos de examen adjuntando a la solicitud el comprobante bancario de haber satisfecho la tasa.

Estos requisitos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, deberán acreditarse documentalmente junto con la solicitud de admisión a pruebas selectivas, salvo el del apartado f), que lo será previo al nombramiento y el requisito de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

Para la movilidad sin ascenso:

- Antigüedad de cinco años en la categoría de Policía.
- Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente junto con la solicitud de admisión a pruebas selectivas.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. Las bases de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicándose el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.2. En el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud de ingreso ajustada al Modelo Oficial de Solicitud de Admisión a Pruebas Selectivas que se publica junto a las bases de la convocatoria.

4.3. La solicitud, a disposición de los/as interesados/as en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor deberá ir acompañada de los documentos exigidos en la base tercera de las de la convocatoria, así como de un Certificado Médico, en los términos previstos en la base 9.1.1 y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor donde le será sellada o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 60 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal mediante ingreso o transferencia, en Entidad bancaria colaboradora del Ayuntamiento, número de cuenta: 2024/0332/14/3800000013, debiendo con-

signar en estos el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

De conformidad asimismo con lo dispuesto en el artículo 38.6 de la Ley 30/92, el ingreso podrá efectuarse mediante giro postal, telegráfico o transferencia bancaria, adjuntando resguardo acreditativo.

4.4. Los/as aspirantes que opten por movilidad deberán acompañar a la instancia los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a lo dispuesto en la base 7.1 de las de la convocatoria.

Los méritos o servicios a tener en cuenta estarán referidos a la fecha en que expire el plazo para la presentación de instancias.

4.5. Con la presentación de la solicitud se entiende que el/la interesado/a autoriza a esta Administración a que sus datos personales pasen a bases de datos informáticas automatizadas.

Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos/as así como la de excluidos/as, con indicación de las causas. Dicha resolución, que se publicará en el BOP, indicará el lugar en que las mismas se encuentran expuestas al público, que señalarán un plazo de diez días hábiles para subsanar la falta o en su caso acompañar los documentos preceptivos.

5.2. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución por el Ilmo. Sr. Alcalde declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el BOP, indicando el lugar donde se encuentran expuestas al público las listas, así como la composición del Tribunal Calificador, el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.3. En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiesen de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia o en periódico de gran difusión en el ámbito provincial.

Sexta. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría de Segunda, según el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, a efectos de indemnización por asistencia y dietas, estará constituido de la siguiente manera:

- Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.
- Vocales:

1.º Un/a Representante de la Junta de Andalucía, nombrado/a por la Consejería de Gobernación.

2.º A designar por el Sr. Alcalde.

3.º A designar por el Sr. Alcalde.

4.º Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación, o donde no existan, del sindicato más representativo entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma.

- Secretario/a: El Vicesecretario General de la Corporación, con voz y sin voto.

6.2. Junto a los/as titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. Los Tribunales podrán contar con asesores/as técnicos/as con voz y sin voto para todas o algunas de las pruebas, asesorando al órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica.

6.3. Los/as vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas. Esta exigencia no alcanzará al/a la Presidente/a ni al/a la Secretario/a, cuando

este/a último/a actúe con voz y sin voto. El nivel de titulación de los/as vocales funcionarios/as irá referido al exigido para su ingreso en la Administración Pública y no a aquellas titulaciones marginales adquiridas diferentes a las exigidas para el acceso a la función pública.

6.4. Igualmente el/la Presidente/a del Tribunal Calificador procederá al nombramiento de los/as empleados/as públicos/as que temporalmente colaborarán en el desarrollo de los procesos de selección con las competencias que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho órgano colegiado y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del/de la Presidente/a, dos Vocales y el/la Secretario/a. A dicho órgano le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes, teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las bases. Será además responsable del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos, tanto para la realización y valoración de las pruebas como para la publicación de sus resultados.

6.6. El/la Presidente/a adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y que, a juicio del Tribunal, no deban ser leídos ante el mismo, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

6.7. Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los/as aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo abstenerse igualmente aquellos/as miembros del Tribunal que hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria.

Séptima. Proceso selectivo, relación de aprobados/as, presentación de documentos y toma de posesión para el sistema de movilidad.

7.1. El procedimiento de selección de los/as aspirantes a la movilidad sin ascenso será el del concurso de méritos, que consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los/as aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad.

Los/as aspirantes seleccionados/as en el sistema de acceso por movilidad sin ascenso estarán exentos de la realización del curso de ingreso.

El orden de prelación de los/as aspirantes se establecerá en relación a la puntuación total del concurso, sin limitación de puntuación, siendo el que se relaciona:

A) Titulaciones académicas:

- Doctor: 2 puntos.
- Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.
- Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto en Criminología o equivalente: 1,00 punto.
- Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como

vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición que establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

B) Antigüedad:

- Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

- Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

- Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

C) Formación y docencia.

C.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- Entre 20 y 34 horas lectivas 0,18 puntos.
- Entre 35 y 69 horas lectivas 0,24 puntos.
- Entre 70 y 99 horas lectivas 0,36 puntos.
- Entre 100 y 200 horas lectivas 0,51 puntos.
- Más de 200 horas lectivas 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente orden, con una duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte. No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a 5 años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado 1 (titulaciones académicas) ni la superación de asignaturas de los mismos.

C.2. Docencia: La impartición de cursos de formación dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

- Por cada 5 horas lectivas, efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso, 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

C.3. Ponencias y publicaciones.

Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1 punto.

D) Otros méritos.

D.1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3 puntos.
- Categoría de plata: 1 punto.

D.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio, o en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.
- Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una 0,25 puntos.

E) Conocimiento del inglés.

Por examen directo o a través de asesores se valorará el conocimiento del inglés, al nivel de traducción o conversación, según valoración del Tribunal Calificador, hasta un máximo de 1 punto.

En el supuesto de que los/as aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los/as aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Formación.
- 2.º Antigüedad.
- 3.º Otros méritos.
- 4.º Titulaciones académicas.

Una vez terminada la baremación, el Tribunal hará públicos los resultados de la misma, por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, o del lugar de celebración de las pruebas, proponiendo al Sr. Alcalde-Presidente, para su nombramiento como funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor a tantos/as aspirantes como número de plazas convocadas por el sistema de la movilidad, en razón a las puntuaciones obtenidas.

Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de los resultados de la baremación, la documentación que acredite los requisitos de la base tercera de la presente convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, los/as aspirantes propuestos/as no presentaran la documentación requerida o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Una vez acabado el plazo para la presentación de la documentación, los/as aspirantes propuestos/as serán nombrados/as por el Sr. Alcalde-Presidente funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Octava. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas para la oposición.

8.1. La actuación de los/as aspirantes se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra «U».

8.2. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas en el BOP. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo

ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

8.3. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de tres días hábiles y máximo de 45 días hábiles.

8.4. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

8.5. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/as aspirantes para que acrediten su identidad, para lo cual deberán ir provistos del DNI, NIE o en su defecto pasaporte o carné de conducir.

Novena. Proceso selectivo para la oposición.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

9.1. Primera fase: oposición.

En la fase de oposición los/as aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden que se establece en la presente convocatoria, asegurando la objetividad y la racionalidad de la selección.

9.1.1. Primera prueba: De aptitud física.

Los/as aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo II de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto/a o no apto/a.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los/as aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador un Certificado Médico extendido en impreso oficial en el que se haga constar que el/la aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas, debiendo presentarse provistos/as de atuendo deportivo.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en caso de que superase las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha en que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se pueden acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos/as aspirantes cuya puntuación final no pueda ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

9.1.2. Segundo ejercicio: Exámen médico.

Consistirá en el reconocimiento médico, al cual se habrán de someter los/as aspirantes con carácter obligatorio, conforme al cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local, y que figura en el Anexo III.

Se calificará de «Apto/a» o «No Apto/a».

9.1.3. Tercer ejercicio: Psicotécnicas.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los/as aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendi-

mientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría objeto de convocatoria.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los/as aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los/as candidatos/as. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

Se calificará de «Apto/a» o «No Apto/a».

9.1.4. Cuarto ejercicio: De conocimientos.

Teórico: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas del Anexo I, elegidos al azar, por el sistema de insaculación. Para ello se dispondrá de un período máximo de dos horas.

El ejercicio será leído con posterioridad por los/as aspirantes en sesión pública.

Práctico: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico en el tiempo máximo de una hora, a determinar por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de acuerdo con el temario que figura en el Anexo de la convocatoria.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, cinco puntos en el teórico, y otros cinco puntos en la resolución práctica.

La calificación final será la suma de ambas dividida por dos.

9.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

Décima. Relación de aprobados del procedimiento de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados/as por orden de puntuación, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor o en el lugar de celebración de las pruebas, elevando

al Sr. Alcalde-Presidente propuesta de los/as aspirantes que, en su caso, deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

Undécima. Presentación de documentos.

11.1. Los/as aspirantes que hubieran aprobado la fase de la oposición presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados/as los documentos originales cuya copia se exigía con la presentación de la solicitud de participación a pruebas selectivas, así como el requisito referido a la base 3.1.f).

11.2. Quienes sean funcionarios/as públicos estarán exentos/as de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3. Si dentro del plazo indicado los/as opositores/as no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Duodécima. Período de prácticas y formación.

12.1. El Sr. Alcalde Presidente, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, nombrará funcionarios/as en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los/as aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los/as mismos/as.

12.2. Para obtener el nombramiento como funcionarios/as de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local.

12.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el/la interesado/a incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

12.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al/la alumno/a, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.5. Cuando el/la alumno/a no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Decimotercera. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

13.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del/de la alumno/a, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los/as aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los/as aspirantes, elevando propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionarios/as de carrera de las plazas convocadas.

13.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados/as superior al número de plazas convocadas, los/as funcionarios/as en prácticas serán

nombrados/as funcionarios/as de carrera, los/las cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

13.3. El escalafonamiento como funcionario/a se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

Decimocuarta. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los/as interesados/as podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

T E M A R I O

Tema 1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

Tema 2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

Tema 3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

Tema 4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

Tema 5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las Leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

Tema 6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

Tema 7. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

Tema 8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

Tema 10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

Tema 11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

Tema 12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

Tema 13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia; concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales.

Tema 14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

Tema 16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

Tema 17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

Tema 18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

Tema 19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

Tema 20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

Tema 21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

Tema 22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

Tema 23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

Tema 24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes Públicos.

Tema 25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Tema 26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

Tema 27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

Tema 28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. obligaciones del funcionario que efectúa una

detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

Tema 29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

Tema 31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

Tema 32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

Tema 33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

Tema 34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

Tema 35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: topologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

Tema 36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

Tema 37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

Tema 38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

Tema 39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la personal. Sentido ético de la prevención y la represión.

Tema 40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO II

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Conforme al Anexo II de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía local (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2004).

La prueba de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1 y A.5, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4. Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años. Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general, que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes. Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente. El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda. Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO III

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

Conforme al Anexo III de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía local.

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).

Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sanlúcar la Mayor, 1 de agosto de 2005.- El Alcalde, Juan Escámez Luque.

AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

EDICTO de 1 de agosto de 2005, sobre rectificación de bases.

Se hace público para general conocimiento que en las bases correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2004, publicadas en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Málaga de fechas 27 de junio de 2005 y 7 de julio de 2005, respectivamente, se han detectado los siguientes errores materiales:

En el punto 8 Presentación de documentos.

«Donde dice: a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

Debe decir: a) Fotocopia compulsado del DNI.»

En el punto 3.1.2.2 (fase de concurso) de una plaza de Sargento Bombero y una plaza de Cabo Bombero.

«Donde dice: Por cursos de formación directamente relacionados con el Cuerpo de Bomberos a valorar por el Tribunal según importancia, duración y necesidad para el servicio (hasta un máximo de 3 puntos)

Debe decir: Por cursos de formación directamente relacionados con el Cuerpo de Bomberos a valorar por el Tribunal según importancia, duración y necesidad para el servicio (hasta un máximo de 3 puntos), siendo valorados con arreglo a la siguiente escala:

Entre 5 y 19 horas lectivas: 0,15 puntos.

Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.

Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.

Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.

Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Más de 200 horas lectivas: 1 punto.»

Torremolinos, 1 de agosto de 2005.- El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Montes.

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

ANUNCIO de bases.

Mediante Decreto de la Alcaldía número 98/2005 (Dpto. Recursos Humanos) de fecha 20 de junio de 2005 se ha aprobado la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de una plaza de Arquitecto Municipal vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, Cádiz, con arreglo a las siguientes Bases que fueron aprobadas en la misma Resolución:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO MUNICIPAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL COMO LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Arquitecto Municipal vacante en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2005, con las funciones y dotada con la retribución correspondiente según la Relación de Puestos de Trabajo.

El titular de la plaza quedará sujeto al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como a la incompatibilidad para el ejercicio de cualquier actividad pública o privada en cualesquiera de los Municipios integrantes de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español. Asimismo, podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, que la desarrolla.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto Superior o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad específica previstos por la normativa vigente e incompatibilidad de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, sin perjuicio para las que ocupan ya un cargo público o una actividad privada incompatible, de ejercitar el derecho de opción a que se refiere el artículo 10 de dicha Ley.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Todos los requisitos a los que se refiere la presente base han de poseerse antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Forma: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de solicitarlo en el modelo de instancia conforme al Anexo II de estas Bases, que les será facilitado al efecto por el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera).

En dicha solicitud, el peticionario deberá, además, formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la Base Segunda de la convocatoria.

3.2. Documentos que deben presentarse: Las instancias deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI y original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica.

Junto a la documentación relacionada con anterioridad, los solicitantes deberán presentar documentos en original o fotocopia debidamente compulsada de los méritos que en su caso aleguen para su valoración en la fase concurso. No teniéndose en cuenta los presentados y los obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias. No se tendrán en cuenta los no acreditados en original o fotocopia compulsada.

3.3. Plazo de presentación: Las instancias acompañadas de la documentación complementaria se presentarán en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día finalizara en sábado, domingo o festivo, se prorrogará al día siguiente hábil.

3.4. Lugar de presentación: Las instancias acompañadas de la documentación complementaria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento. También podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si conforme al referido precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos deberá aparecer el sello del certificado en el sobre exterior y en la propia instancia.

3.5. Derechos de examen: Los derechos de examen serán de 16,51 €, que deberán abonarse mediante pago directo en las Oficinas de la Tesorería Municipal (Calle San Juan, núm. 22), donde se expedirá al interesado el recibo o carta de pago a que se refiere la base 3.2. Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de giro postal o telegráfico, dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y de la prueba selectiva a la que se presenta, identificándola específicamente.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dicha lista y plazo de subsanación de defectos o errores que se concede a los aspirantes excluidos, que será de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicha Resolución, en la que también se incluirá la designación de miembros del Tribunal y el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, así como en su caso el orden de actuación de los aspirantes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el plazo de subsanación no se podrán alegar méritos no presentados en la solicitud inicial.

4.2. Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Alcaldía dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. A la referida Resolución se le dará publicidad mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta. Tribunal calificador.

5.1. Composición: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Dos empleados públicos (con el carácter de personal funcionario o laboral) designados por el Alcalde.
- Un representante designado a propuesta de la Delegación de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quién delegue, con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, con voz y sin voto, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

5.2. Designación de los miembros del Tribunal: La determinación y designación concreta de los miembros del Tribunal así como la de sus suplentes, corresponde a la Alcaldía en la misma Resolución a que se refiere la Base Cuarta, haciéndose asimismo pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

5.4. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias: A efecto de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencia por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría primera de las recogidas en el Anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción, sin perjuicio de las dietas y gastos de viaje que correspondan en su caso.

5.5. Actuación del Tribunal: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de su Presidente, del Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos. El Tribunal tendrá competencias y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en estas bases. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

Son formas de calificación, entre todas, las expresadas por unanimidad o por mayoría de los miembros del Tribunal, así como las alcanzadas por media aritméticas de las calificaciones que cada uno de ellos conceda, ya sean manifestadas a la voz o por escrito.

Sexta. Inicio de la convocatoria y celebración de las pruebas.

6.1. Fecha: La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se determinará en la Resolución de la Alcaldía- Presidencia a que se alude en la Base Cuarta.

6.2. Normas varias:

- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad. En cualquier caso, durante la realización de los ejercicios el aspirante deberá disponer visible, en todo momento, el DNI o en su defecto el pasaporte.

- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la convocatoria quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

- El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas vendrá determinado por el sorteo que a tal efecto, celebra el Ministerio de Administraciones Públicas cada año, usándose a tal efecto el que se halle vigente al tiempo de celebración de las pruebas.

- Una vez comenzadas las pruebas, la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

- Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

- En las pruebas desarrolladas por escrito en la fase de la oposición, si alguno de los aspirantes no compareciera a la lectura en el día, lugar y a la hora que le correspondiera ni justificara suficientemente, al juicio del Tribunal, su ausencia, se le tendrá por retirado, esto es, desistido y renunciado a continuar en el proceso selectivo.

6.3. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección: Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

Séptima. Proceso selectivo.

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición libre. Por tanto el proceso selectivo constará de dos fases.

7.1. Fase de concurso: La fase del concurso se realizará en primer lugar, previa a la fase de oposición, y no tendrá carácter eliminatorio. En ningún caso, la valoración de los méritos puede ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición. La valoración de los méritos no servirá para superar la fase de oposición, resultando nula cualquier aplicación de los puntos de la fase de concurso para superación de cualquiera de los ejercicios de la oposición.

Las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso se otorgarán y harán públicas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En esta fase de concurso el Tribunal valorará, de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases, los méritos alegados y documentalmente justificados por los aspirantes participantes en la misma, de acuerdo con el siguiente baremo:

A) Experiencia profesional por servicios prestados. Hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Experiencia Profesional demostrable, mediante relación funcional o laboral, en cualquier Administración Local en

puesto o plaza como Arquitecto Superior: 0,05 puntos por cada mes hasta un máximo de 3 puntos.

- Experiencia Profesional demostrable, mediante relación funcional o laboral, en una Administración distinta de la Local en puesto o plaza como Arquitecto Superior: 0,05 puntos por cada mes hasta un máximo de 1,80 puntos. Los méritos correspondientes a este apartado no son acumulables a los del apartado anterior.

- Experiencia Profesional demostrable, mediante relación funcional o laboral en cualquier Administración en plaza o puesto diferente de Arquitecto Superior: 0,01 puntos por cada mes hasta un máximo de 0,50 puntos.

Cuando fuese necesario el cómputo por días, los meses se entenderán de 30 días.

Los períodos inferiores al mes o de horario inferior al ordinario se valorarán proporcionalmente al trabajo efectivo realizado sobre la jornada ordinaria en la Administración Pública.

En todo caso, la puntuación máxima total a alcanzar por servicios prestados no podrá ser superior a tres puntos.

Los méritos correspondientes a la experiencia profesional por servicios prestados habrán de ser acreditados y justificados mediante certificado oficial expedido por la Administración correspondiente.

B) Formación.

Los cursos, congresos, jornadas, seminarios, simposios y similares, destinados a la formación y perfeccionamiento, se valorarán siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta, debiendo ser impartidos por centros oficiales u homologados por la autoridad educativa correspondiente exclusivamente salvo que tal misión corresponda a una autoridad diferente, haber sido realizados en el ámbito de los planes de formación entre Sindicatos y Administraciones Públicas o convocados por una Administración Pública.

La puntuación total máxima no podrá superar un (1) punto, valorándose los referidos cursos de acuerdo con la siguiente escala:

- Hasta 14 horas: 0,025 puntos.
- De 15 a 40 horas: 0,05 puntos.
- De 41 a 70 horas: 0,10 puntos.
- De 71 a 100 horas: 0,15 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,20 puntos.
- De 201 horas en adelante: 0,25 puntos.

Los cursos en los que no aparezcan el número de horas lectivas se valorarán con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

Los méritos correspondientes a este apartado de formación habrán de ser acreditados mediante la presentación del original o copia compulsada del diploma o certificación de asistencia expedido por el centro u organismo oficial.

Sólo se podrán valorar los méritos que se aleguen junto a la solicitud para participar en esta convocatoria, sin que se puedan presentarse méritos distintos a éstos en el plazo de subsanación de errores. Los créditos de doctorado no se valorarán.

C) Títulos, hasta un máximo de 0,50 puntos:

- El título de doctor sobre materia conexas con la plaza, los masters universitarios así como cualquier otro título propio universitario que no sea el propio de Arquitecto Superior y que se encuentren relacionados con la plaza tendrán un valor de 0,50 puntos. Aunque sólo será valorable una titulación por este apartado.

7.2. Fase de oposición: La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos de carácter obligatorio para todos los aspirantes y de carácter eliminatorio, de tal forma que quién no obtenga la calificación mínima de 5 puntos sobre 10, quedará automáticamente eliminado sin opción a continuar en este proceso selectivo ni para la realización del siguiente ejercicio.

1. Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio y consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, un tema de carácter general elegido por el aspirante entre dos propuestos por el Tribunal, debiendo estar relacionado con el Programa que figura en el Anexo I de las presentes Bases, sin que necesariamente tenga que ajustarse o atenerse a ningún epígrafe de los temas que figuran en el mencionado Anexo. Los aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a la forma de exposición se refiere.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, y tendrá lugar en el día/s, hora/s y lugar que oportunamente señale el Tribunal.

En este ejercicio se valorarán, fundamentalmente, la capacidad y formación general, la claridad y orden de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de la expresión escrita.

2. Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio, con una duración máxima de cuatro horas, consistente en desarrollar por escrito cuatro temas extraídos al azar entre los comprendidos en el Programa que figura en el Anexo I de las presentes Bases, de los cuales uno pertenecerá al Grupo I de Materias Generales, y los tres restantes del Grupo II de Materias E específicas.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, y tendrá lugar en el día/s, hora/s y lugar que oportunamente señale el Tribunal.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la capacidad de síntesis por el aspirante.

3. Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio, consistirá en la resolución por escrito, de uno o varios supuestos prácticos que el Tribunal determine, durante un tiempo máximo de cuatro horas, en relación con las tareas propias de la plaza a que se aspira y que estará relacionado con las materias de la totalidad del Programa que figura en el Anexo I de las presentes Bases.

A los efectos de la realización de este ejercicio, podrá hacerse uso de textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta con los que acuda provisto en soporte papel, quedando excluidos aquellos textos con repertorios de supuestos prácticos.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, y tendrá lugar en el día/s, hora/s y lugar que oportunamente señale el Tribunal.

En este ejercicio se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

7.3. Calificación final de la oposición. La calificación final de la oposición vendrá determinada por media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los tres ejercicios. Esto es, la suma de las calificaciones obtenidas en los tres ejercicios, siempre y cuando en cada uno de ellos se hubiera obtenido un mínimo de cinco puntos y dividida entre tres.

Octava. Calificación definitiva y propuesta de selección.

8.1. La puntuación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación en el tercer ejercicio.
- Mayor puntuación en el segundo ejercicio.
- Mayor puntuación en el primer ejercicio.
- Mayor puntuación en la fase de concurso.

8.2. Finalizado el proceso el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera la calificación definitiva por orden de puntuación, en la que

constarán los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios y en la fase de concurso.

Simultáneamente dicha relación se elevará al Alcalde-Presidente juntamente con la propuesta de candidato a favor del que haya obtenido la mejor puntuación, para la formalización del contrato, que en ningún caso podrá exceder del número de plaza convocada.

8.3. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

Novena. Presentación de documentos.

9.1. El aspirante propuesto por el Tribunal presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente en que se haga pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria, conforme a lo establecido en la Base Segunda:

a) Documento Nacional de Identidad o documentación nacional equivalente en el supuesto de extranjeros.

b) El Título exigido en la convocatoria o el resguardo de haberlo pagado con fecha anterior al de finalización del plazo de presentación de instancias.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Declaración jurada de cumplir con los requisitos señalados en la Base Segunda, apartados e) y f).

9.2. Si el aspirante propuesto, dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación correcta o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

En este caso, queda facultado el Tribunal Calificador para proponer para su contratación a aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente a efectos de ser nombrado, y así sucesivamente. De la misma forma se actuará en caso de renuncia del aspirante propuesto.

Décima. Contratación.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante propuesto por el Tribunal que haya acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para participar en el proceso selectivo, será nombrado por el Alcalde-Presidente, procediéndose a la formalización del contrato laboral indefinido en el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación del nombramiento y pasando a formar parte de la plantilla del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera como personal laboral fijo y en cuanto Arquitecto Municipal, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Undécima. Régimen Jurídico aplicable y recursos.

11. 1. Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las presentes Bases y por la siguiente normativa:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local.

- Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y cualquier otra disposición aplicable.

11.2. El desempeño del puesto queda afectado por lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

11.3. Las Bases vinculan al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, al Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en este proceso de selección.

11.4. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en su caso en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

Grupo I. Materias Generales.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y Principios Generales. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y libertades. Garantías y restricciones. El Defensor del Pueblo. El procedimiento de reforma constitucional.

Tema 2. Los órganos constitucionales. La Corona. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas.

Tema 3. La organización territorial del Estado en la Constitución Española. Principios informantes del Estado Autónomo. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía. Las potestades legislativas de la Comunidad Autónoma. La organización de las Comunidades Autónomas.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Parlamento. El Presidente de la Junta. El Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Principios informadores y organización.

Tema 5. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 6. El Municipio: Organización y competencias. Funcionamiento de los órganos locales. Actas y certificaciones de los acuerdos. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 7. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: fundamento y límites. La inderogabilidad singular de los Reglamentos.

Tema 9. La relación jurídica administrativa. Las personas jurídicas públicas. Clases. Capacidad de las personas públicas. El administrado: Concepto y clases. Capacidad del adminis-

trado y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado. En especial, los derechos subjetivos y los intereses.

Tema 10. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. La forma de los actos. Eficacia de los actos administrativos. La notificación y la publicación. La obligación de resolver y el silencio administrativo. La invalidez y la revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 11. El procedimiento administrativo. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales. Abstención y Recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Las fases del procedimiento. Los procedimientos especiales.

Tema 12. Los recursos administrativos. Régimen jurídico de los distintos recursos administrativos. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. El recurso contencioso: Las partes, procedimientos, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

Tema 13. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Régimen jurídico actual. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de los concesionarios y contratistas.

Tema 14. La legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Requisitos de los contratos. Organos de contratación.

Tema 15. Formas de acción administrativa. Fomento, Policía y Servicio Público. El servicio público. Teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión administrativa.

Tema 16. Régimen Jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Régimen estatutario y laboral. La normativa básica estatal. Personal al servicio de la entidad local: funcionarios, personal eventual y personal laboral. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 17. Propiedades administrativas: Clases. Los bienes de las entidades locales. El régimen jurídico de los bienes de dominio público. Uso y utilización de los bienes de dominio público. El patrimonio privado de las Entidades Públicas.

Tema 18. Las Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Los impuestos, tasas y precios públicos. Ordenanzas fiscales.

Grupo II. Materias específicas.

Tema 1. Evolución histórica de la legislación urbanística española: Desde la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, hasta el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 1992. El marco constitucional del urbanismo. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Tema 2. La regulación de la actividad urbanística y el régimen de utilización del suelo en la legislación. La legislación estatal en materia de urbanismo y suelo y su incidencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Disposiciones generales.

Tema 3. El Planeamiento como instrumento de la política urbanística y como concepto central del derecho urbanístico. Instrumentos de Planeamiento y restantes instrumentos de ordenación urbanística.

Tema 4. Planeamiento General (I) Planes Generales de Ordenación Urbanística: Concepto y objeto.

Tema 5. Planeamiento General (II) Planes Generales de Ordenación Urbanística: Determinaciones.

Tema 6. Planes de Ordenación Intermunicipal y Planes de Sectorización.

Tema 7. El planeamiento urbanístico y la protección ambiental. La Evaluación de Impacto Ambiental en los planes

urbanísticos. Procedimiento. Contenido del Estudio de Impacto Ambiental.

Tema 8. Planeamiento de desarrollo: Planes Parciales, Planes especiales y Estudios de Detalle.

Tema 9. Catálogos. Otros instrumentos de ordenación: Normativas directoras para la Ordenación Urbanística y Ordenanzas Municipales de Edificación y de Urbanización.

Tema 10. Elaboración y aprobación de los instrumentos de planeamiento. Actos preparatorios. Formulación, Suspensión de aprobaciones y otorgamientos de autorizaciones y de licencias urbanísticas. Estudios previos y Avances. Convenios urbanísticos de planeamiento.

Tema 11. Competencias administrativas para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento. Tramitación de los instrumentos de planeamiento.

Tema 12. Efectos de la aprobación de los instrumentos de planeamiento. Vigencia e innovación. Información pública y publicidad.

Tema 13. Las Actuaciones de Interés Público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable.

Tema 14. Régimen urbanístico del suelo: La clasificación del suelo.

Tema 15. Contenido urbanístico de la propiedad del suelo: Derechos y Deberes.

Tema 16. El Régimen del Suelo Urbanizable y urbano.

Tema 17. El Régimen del Suelo No Urbanizable.

Tema 18. Las Areas de Reparto y el aprovechamiento urbanístico.

Tema 19. La ejecución de los instrumentos de planeamiento. Desarrollo, dirección, inspección y control de la ejecución. Formas de gestión de la actividad de ejecución.

Tema 20. Convenios urbanísticos de gestión. Presupuestos. Proyectos de urbanización.

Tema 21. La Reparcelación. Criterios y efectos. Reparcelación económica. Reparcelación voluntaria y forzosa.

Tema 22. Las parcelaciones.

Tema 23. La actuación por unidades de ejecución. Disposiciones generales.

Tema 24. La actuación por unidades de ejecución: El sistema de compensación.

Tema 25. La actuación por unidades de ejecución: El sistema de cooperación.

Tema 26. La actuación por unidades de ejecución: El sistema de expropiación.

Tema 27. La ejecución de las dotaciones. Formas de obtención de suelo y de ejecución. Obtención de terrenos destinados a dotaciones mediante ocupación directa.

Tema 28. Otras formas de ejecución. La ejecución mediante obras públicas ordinarias. La ejecución en áreas de gestión integrada. La ejecución de obras de edificación.

Tema 29. Las obras de urbanización. El deber de conservación de las obras de urbanización y su recepción.

Tema 30. El deber de conservación de obras de edificación y obras en bienes inmuebles en general. La ruina urbanística. Supuestos. Procedimiento para su declaración. Efectos. Ordenes de ejecución de obras de conservación y mejora.

Tema 31. La expropiación forzosa por razones de urbanismo. Supuestos. Procedimiento.

Tema 32. Las licencias urbanísticas: Concepto, características, actos sujetos a licencia, sujetos obligados a solicitarla. Competencia y procedimiento.

Tema 33. Las licencias de apertura: Concepto, naturaleza, procedimiento, relación entre la licencia de apertura y de obras.

Tema 34. La protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado.

Tema 35. Infracciones urbanísticas y sanciones: Concepto y consecuencias legales. Personas responsables. Competencia y procedimiento sancionador.

Tema 36. Infracciones urbanísticas y sanciones: Tipos básicos y tipos específicos de las infracciones urbanísticas y las sanciones.

Tema 37. Instrumentos de intervención en el mercado de suelo. Los patrimonios públicos de suelo.

Tema 38. De los delitos de la autoridad o funcionario público. De los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

Tema 39. Procedimientos de prevención ambiental en Andalucía. La Evaluación de Impacto Ambiental. El Informe Ambiental. La Calificación Ambiental. Concepto, competencia y procedimiento.

Tema 40. La protección del Patrimonio Histórico en Andalucía. Legislación. Su incidencia en el urbanismo.

Tema 41. Los contratos de las Administraciones Públicas en general (I): Disposiciones Generales. Requisitos para contratar con la Administración. Actuaciones administrativas relativas a la contratación hasta su formalización.

Tema 42. Los contratos de las Administraciones Públicas en general (II): Ejecución y modificación de los contratos. Revisión de los precios. Extinción del contrato. Cesión y subcontratación.

Tema 43. De los contratos de consultoría y asistencia y de los de servicios. Disposiciones generales. Preparación, publicidad y procedimientos de adjudicación. Ejecución y modificación. Cumplimiento y resolución. Especialidades del contrato de elaboración de proyectos.

Tema 44. Del contrato de obras. Disposiciones Generales. Preparación, publicidad y procedimientos de adjudicación. Del contrato de concesión de obra pública. La ejecución de las obras por la propia Administración.

Tema 45. Elaboración de proyectos técnicos para la Administración. Disposiciones reguladoras. Anteproyectos. Procedencia y contenido. Contenido de los proyectos de obras. Determinación de la clasificación exigible al contratista. Determinación de la fórmula de revisión de los precios. Supervisión y aprobación de los proyectos. Replanteo.

Tema 46. Ejecución de obras públicas (I). Disposiciones reguladoras. El libro de órdenes. La comprobación del replanteo. Mediciones, relaciones valoradas y certificaciones de obras. Abonos a cuenta. Recepción y recusación de materiales. Ensayos y análisis de materiales y unidades de obras. Obras defectuosas o mal ejecutadas. Suspensiones. Ampliaciones de plazo. Demora de la ejecución.

Tema 47. Ejecución de obras públicas (II). Modificaciones de proyectos: requisitos y procedimientos. Recepción de obra. Recepciones parciales. Ocupación o puesta en servicio de las obras sin recepción. Edición general y certificación final. Plazo de garantía. Liquidación. Fuerza mayor. Daños a terceros. Las obras complementarias.

Tema 48. Seguridad y salud en las Obras. Legislación. El coordinador de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto: Procedencia y funciones. El estudio de Seguridad y Salud: Procedencia y contenido. El estudio básico de seguridad y salud: procedencia y contenido. El Plan de Seguridad y Salud en el trabajo. El Coordinador de Seguridad y salud durante la ejecución de la obra: Funciones. Obligaciones del contratista, subcontratistas y trabajadores autónomos, en materia de seguridad y salud.

Tema 49. Los Presupuestos locales. Concepto. Regulación actual. Naturaleza, contenido y procedimiento. Contabilidad. Control y fiscalización.

Tema 50. La ejecución del presupuesto de gastos. La autorización. La disposición. El reconocimiento de la obligación. La ordenación de pago. La realización del pago. La ejecución del presupuesto de ingresos.

Tema 51. Las modificaciones presupuestarias. Los gastos de carácter plurianual, los gastos con financiación afectada. Los proyectos de gasto.

Tema 52. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantía jurisdiccional.

Tema 53. La Ley de Ordenación de la Edificación. Ambito de aplicación. Exigencias técnicas y administrativas. Agentes.

Tema 54. La Ley de Ordenación de la Edificación: Responsabilidades y garantías.

Tema 55. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de acción preventiva.

Tema 56. Marco General de la legislación medio ambiental: Normativa comunitaria, estatal y autonómica.

Tema 57. Marco General de la legislación en materia de vivienda y rehabilitación. Legislación estatal y autonómica. Promoción pública y promoción privada. Viviendas de Protección Oficial.

Tema 58. Concepto y clases de vías públicas. Regulación jurídica. Régimen jurídico de las carreteras.

Tema 59. Normativa de la edificación. Normas Básicas. NBE. Normas de obligado cumplimiento. Normas tecnológicas. N.T.E.

Tema 60. Condiciones de Protección contra incendios. NBE-CPI.

Tema 61. Accesibilidad y Eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas. Normativa. Criterios de diseño de espacios públicos. Criterios de diseño de edificios.

Tema 62. Espacio urbano: Viario, plazas, mobiliario urbano. Concepción arquitectónica. Programa, normativa y tipología. Integración, funcionalidad y problemática urbana.

Tema 63. Clases de terreno de cimentación. Consistencia de los suelos; límites Atterberg, índice de fluidez. El agua en el terreno: Nivel freático, permeabilidad. Resistencia y deformación: Asientos, coeficientes de seguridad.

Tema 64. Reconocimiento y ensayos del terreno. Ensayos in situ y en laboratorio. Informe geotécnico. Interpretación de resultados.

Tema 65. Estructuras de cimentación. Zapatas, vigas y losas de cimentación. Recomendaciones constructivas. Muros de contención.

Tema 66. Estructuras de hormigón armado para edificios. Planeamiento estructural del edificio. Hipótesis de carga. Luces, deformación, resistencia, tensión admisibles. Predimensionado de elementos. Elementos estructurales: Vigas triangulares, pórticos, cubiertas, pilares, vigas, detalles constructivos.

Tema 67. Estructuras de acero de edificación. Planeamiento estructural del edificio. Acciones características, condiciones de seguridad, deformación, resistencia, tensión admisibles. Predimensionado de elementos. Elementos estructurales: Vigas triangulares, pórticos, cubiertas, pilares, vigas, detalles constructivos.

Tema 68. El muro de ladrillo. Materiales. Concepción estructural del edificio. Resistencia, cargas, métodos de cálculo, arriostamientos. El Proyecto de muro: Clases, encadenados, juntas, cargaderos, cimentación, detalles constructivos.

Tema 69. Cerramientos. Reparación o conservación de cerramientos. Diagnóstico. Metodología de rehabilitación.

Tema 70. Cubiertas. Condiciones de estanqueidad, térmicas y de humedad interior. Patología. Técnicas de impermeabilización. Rehabilitación de cubierta.

Tema 71. Acondicionamiento térmico y acústico en los edificios. Normativa. Materiales aislantes. Técnicas de aislamiento. Detalles constructivos.

Tema 72. Instalaciones en los edificios. Diseño integrado de las instalaciones. Abastecimiento y distribución de agua fría y caliente. Evacuación y saneamiento. Calefacción. Suministro de electricidad e instalaciones de protección y puesta a tierra. Telecomunicaciones. Normativa básica.

ANEXO II

INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO MUNICIPAL COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA.

DATOS PERSONALES.

Nombre:
Primer apellido:
Segundo apellido:
DNI Núm.:
Domicilio (C/ Plaza y número, C.P., Municipio y Provincia)
Teléfono:
Fecha de nacimiento:
Municipio y provincia de nacimiento:
Nacionalidad:

EXPONE:

Que declarando conocer las Bases que rigen la convocatoria para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de una plaza de Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, reúne todos y cada uno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la convocatoria.

Que acompaña a la presente instancia fotocopia del DNI y justificante de haber satisfecho los derechos de examen, de conformidad con lo establecido en las Bases.

Que SI/NO (táchese lo que proceda) adjunta documentación acreditativa de los méritos de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria.

SOLICITA:

Ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara expresamente que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública, especialmente los señalados en la Base Segunda de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud y demás exigibles.

En, a de de 200

Fdo.:.....

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA.
Plaza de España, núm. 1.
11150 Vejer de la Frontera (Cádiz).

Lo que se hace público para general conocimiento en Vejer de la Frontera a 22 de junio de 2005.- El Alcalde, Antonio Jesús Verdú Tello.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2005**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63